PROVINCIA DE CÓRDOBA



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

PUBLICACIONES DE GOBIERNO

Río Tercero (Cba.), 11 de Diciembre de 2015

mail: gobierno@riotercero.gob.ar

DECRETOS

DECRETO Nº 1058/2015

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Las solicitudes de materiales de construcción realizadas por vecinos carenciados en oportunidad de las visitas y recorridas que el titular del Departamento Ejecutivo Municipal realiza a los distintos barrios; y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N°262/2014, ratificado por Decreto N°488/2015, se instrumentara el mecanismo de autorización para entrega de materiales;

Que conforme se reglamentara la Secretaría de Hacienda, a través del área de Compras, solicita el pago al/los proveedores, de los beneficios autorizados;

Que debe emitirse Decreto de pago con la afectación específica a la partida que corresponda de cada una de las provisiones, por corresponder a prestaciones efectivamente realizadas, que se consideran de legítimo abono;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO <u>D E C R E T A</u>

- <u>Art.1°</u>)- ABÓNENSE los importes que se detallan en cada caso a los proveedores de materiales de construcción que fueran otorgados por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal a vecinos carenciados, en oportunidad de las visitas y recorridas que realiza a los distintos barrios, provisiones que se encuadran de legítimo abono:
 - 1) PROVEEDOR: BELVER SERGIO Y GUSTAVO SH CUIT N°30-70974606-1, Domicilio: Alsina N° 262 de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA Nº	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007760	0001-00055383	GUERRERO GUILLERMO ENRIQUE DNI N° 37.225.961	\$3625,00
00007814	0001-00055446	GODOY FELIPE ANTONIO DNI N° 18.369.216	\$1270,00
00007955	0001-00055777 0001-00055778	CHIAPERO VALERIA ANGELA DNI N° 17.111.973	\$2282,44 \$1800,78
		TOTAL	\$8978,22

2) PROVEEDOR: COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE RIO TERCERO – CUIT N°30-54569276-3, Domicilio: Avda. San Martín N° 302 de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007759	0004-00001875	NIETO SEBASTIAN MERCEDES DNI N° 30.573.923	\$6339,29
		TOTAL	\$6339,29

3) PROVEEDOR: ARIDOS S.A. - CUIT Nº 33-59750826-9, Domicilio: 3 DE FEBRERO 567- Barrio Villa Zoila de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007693	0011-00000077	000077 ORTEGA MIRIAM ESTER DNI N° 21.824.032	
00007761 00007762	0011-00000174	GUERRERO GUILLERMO ENRIQUE DNI N° 37.225.961	\$1729,68
00007815	0011-00000076	GODOY FELIPE ANTONIO DNI N° 18.369.216	\$329,42
00007852 00007853	0011-00000175	QUIROGA OLGA EDITH DNI N° 32.646.841	\$1301,00
		TOTAL	\$3945,74

4) PROVEEDOR: RIHERCO S.A. – CUIT N°30-70954382-9, Domicilio: Intendente De Buono N° 326 de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007504	0007-00023578	OLIVA VANESA MARCELA VALERIA DNI N° 27.734.708	\$2500,00
00007854	0007-00023637	QUIROGA OLGA EDITH DNI N° 32.646.841	\$1222,50
00007864	0007-00023621	GODOY MELINA JACQUELINE DNI N° 34.218.853	\$1685,00
		TOTAL	\$5407,50

5) PROVEEDOR: EDGARD RICARDO GRIVEL – CUIT Nº20-14586440-3, Domicilio: Libertad y Esperanza de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN N°	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007930	0004-00000071	CHIAPERO VALERIA ANGELA DNI N° 17.111.973	\$2400,00
		TOTAL	\$2400,00

6) PROVEEDOR: CASA RITTER S.R.L. – CUIT N°30-70707999-8, Domicilio: 2 de Abril y Caseros de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN N°	TIQUE FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007941	0002-00003004	CHIAPERO VALERIA ANGELA DNI N° 17.111.973	\$2358,50
		TOTAL	\$2358,50

7) PROVEEDOR: CORSAN- VIETTI JORGE ALBERTO ARIEL – CUIT N° 20-17810056-5, Domicilio: INTENDENTE MAGNASCO N° 40 de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007668	0003-00019301	ABALLAY GRACIELA LIDIA DNI N° 28.919.151	\$1371,51
00007765	0003-00019361	MONZON YOHANA MELINA	\$580,34
00007757	0003-00019300	DNI N° 35.893.921	\$980,30

	TOTAL	\$2932,15

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTENSE a la Partida 2.1.08.01.1.20) Obra Instituto Municipal de la Vivienda, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO Nº1059/2015

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> El memorándum proveniente del Instituto Municipal de la Vivienda, solicitando la adjudicación de terreno a favor de Inés Noemí DOMINGUEZ - D.N.I. Nº 23.815.858; y CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido una vivienda familiar:

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor de Inés Noemí DOMINGUEZ DNI 23.815.858 nacida el 22.06.1974, CUIL 27-23815858-9, con domicilio actual en N. Avellaneda N° 97 B° Castagnino de esta Ciudad, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Tierra del Fuego Nº 2206 – Barrio Monte Grande de la				
	ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento				
	Tercero Arriba, Provincia de Córdoba.				
DESIGNACIÓN	C 03 S 01 M 088 P 017 Mza. 074 Lote 17				
MEDIDAS	10,00 x 30,00 m.				
SUPERFICIE	300,00 m ² Trescientos metros cuadrados				
LINDEROS	Norte: C 03 S 01 M 088 P 016 Mza. 074 Lote 16				
	Sur: Calle Tierra del Fuego				
	Este: Calle Oncativo				
	Oeste: C 03 S 01 M 088 P 018 Mza. 074 Lote 18				
CUENTA	330109590835				
TITULAR REGISTRAL	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO				
MATRICULA	D°Privado - 1256789				

<u>Art.2°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

Art.3°)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones

Art.4°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1060 /15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. ALTAMIRANDA, Noelia Belén - DNI Nº 33.067.100, con domicilio en calle Belisario Roldán Nº 1831 - Bº Castagnino, de nuestra Ciudad; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado a solventar gastos de microemprendimiento;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$500.- (Pesos quinientos);

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1*)</u>- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma de \$500.- (Pesos quinientos), a favor de la Sra. ALTAMIRANDA, Noelia Belén - DNI Nº 33.067.100, con domicilio en calle Belisario Roldán Nº 1831 - Bº Castagnino, de nuestra Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de microemprendimiento.

<u>Art.2*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1061/2015

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Las solicitudes de ayuda económica presentadas por vecinos carenciados de distintos sectores de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan encontrarse en una difícil situación socio-económica, por lo que solicitan una ayuda económica y/o la provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios para su consumo o para la venta;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispusiera la provisión de lo requerido a través del área de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de disponer los pagos correspondientes a el/los Proveedor/es;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ABÓNENSE: los importes que se detallan en cada caso a los proveedores de mercadería (materia prima) que fueran otorgados a personas carenciados de distintos sectores de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

1)Luconi Hnos. de Luconi, José R. y Luconi, José L. S.H. - CUIT N* 30-70737267-9:

BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN N°	REMITO	TICKET	IMPORTE	DESTINO
RESTIBO, ROSA MIRTA DNI Nº 16.311.748	00007829		0027- 00014871	\$244,20.	Provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios, para su posterior venta.
GONZALEZ, GERMAN NICOLAS DNI N° 28.103.524	00007933		0027- 00015642	\$1.231,60.	Provisión de pollo fresco para asar, para su posterior venta.

2)Supermercados CARACOL – de Miguel Ángel Chiaraviglio y Cía. SRL – CUIT N*30-66870845-1:

BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN Nº	REMITO N°	FACTURA N°	IMPORTE	DESTIN	0
BRIZUELA, CAROLINA ISABEL DNI N° 29.964.884.	00007949	0004- 00003913	0091- 00003108	\$125,35.	Provisión materia para elaboración productos alimenticios,	de prima la de para

					su posterior venta.
RIVERO PATIÑO, VIVIANA AYELEN DNI Nº 34.787.157	00007931	0004- 00003911	0091- 00003107	\$2.256,41.	Provisión de embutidos y bebidas, para su posterior venta - Campeonato de Futbol Femenino "Las Gladiadoras".
OVIEDO, CINTIA EVANGELINA DNI N° 37.225.946	00007896	0004- 00003909	0091- 00003106	\$443,46.	Provisión de materia prima, para la elaboración de pastelitos para su posterior venta.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTENSE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1062/2015

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Que mediante Decreto Nº 531/15 de fecha 29.05.2015, y su modificatorio, se dispusiera el pago a los responsables de los Talleres Municipales, que se desarrollan en nuestra Ciudad, en el marco de las actividades artísticas culturales y sociales previstas para el presente ejercicio, a través de la Secretaría de Cultura, por el periodo MAYO/15 a NOV./15 inclusive; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que de acuerdo a lo indicado en memorándum proveniente de la Secretaría de Cultura, solicitaran el <u>ALTA</u> de un responsable del Taller Cultural de Muñequería, a partir del mes de Octubre/2015: Sra. BRIZUELA, Cristina Leonor – DNI Nº 17.809.918;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO DE CRETA

<u>Art.1*</u>)- AMPLÍANSE los términos del Decreto N° 531/15 de fecha 29.05.2015, y su modificatorio, INCORPORÁNDOSE un (01) Taller Municipal, y disponer el pago por el período Octubre a Noviembre/2015, conforme al siguiente detalle:

N°	TALLERISTA	DNI	TALLER/ES	LUGAR	MONTO	PERIODO
1	BRIZUELA, Cristina Leonor	17.809.918	MUÑEQUERIA	B° Cerino	\$1.500.	OCTUBRE/15 a NOV./15

<u>Art.2*)</u>- La Secretaría de Cultura, será el área responsable de la coordinación, seguimiento, y continuidad de los Talleres que se dictan en los sectores barriales, a los fines de que se dé cumplimiento efectivo de las clases por parte de los responsables de los Talleres.

<u>Art.3*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.05) Subsidio p/Talleres Urbanos de Oficio, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.4*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N* 1063 /2015

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Cofradía de Fátima de La Capilla Nuestra Señora de Fátima, representada por la Sra. GIRAUDO, Margarita Norma – DNI Nº 6.059.962, con domicilio en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan estar realizando refacciones en la Institución, por lo que requieren de un aporte económico para ser destinado a la adquisición de 3 m2 de mármol para el altar;

Que se debe efectuar el pago de la suma total de \$7.650. (Pesos siete mil seiscientos cincuenta) a la Firma RAMOS MANUEL MARTIN - CUIT Nº 20-065634733, según Factura Nº 0002-0000021;

Que se debe dictar el dispositivo legal correspondiente, a los fines de proceder al pago de la suma mencionada precedentemente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)</u>- ACUÉRDASE una ayuda económica a la Cofradía de Fátima de La Capilla Nuestra Señora de Fátima, representada por la Sra. GIRAUDO, Margarita Norma – DNI N° 6.059.962, con domicilio en nuestra Ciudad, y DISPÓNGASE el pago de la suma total de \$7.650. (Pesos siete mil seiscientos cincuenta) a la Firma RAMOS MANUEL MARTIN - CUIT N° 20-065634733, según Factura N° 0002-00000021, por la adquisición de mármol para tareas de refaccionamiento de la Institución.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidios a Instituciones y Comisiones Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°) - COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1064/15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

 $\underline{\text{VISTO}}$: La solicitud de ayuda económica presentada por el/la Sr./ra. RODRIGUEZ, Micaela Alejandra- DNI N* 37.628.585, con domicilio en calle Augusto T Vandor N° 1773- B° Heroes de Malvinas, de nuestra Ciudad; y

CONSIDÉRANDO:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de un curso en un Instituto de esta ciudad;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$1.200. (Pesos mil doscientos);

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO <u>D E C R E T A</u>

<u>Art.1*)</u>- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma de \$1.200. (Pesos mil doscientos); a favor de el/la Sr./ra., RODRIGUEZ, Micaela Alejandra- DNI N* 37.628.585, con domicilio en calle Augusto T Vandor Nº 1773- Bº Heroes de Malvinas, de nuestra Ciudad, para ser destinado al pago de un curso en un Instituto de esta ciudad

<u>Art.2*</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº1065/2015

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud cursada por la Secretaría de Participación Social, para que se disponga el pago de servicios sociales subsidiados a personas carenciadas con domicilio en nuestra Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que se requiriera ayuda económica para ser destinada a la cobertura de gastos por servicio de sepelio, situación que por su característica demanda una definición inmediata;

Que a través de la Secretaría de Participación Social se constatara la situación de carencia del beneficiario, autorizándose por el Secretario del área, tratándose de un servicio especial, con ataúd de medidas especiales, lo que significa un costo superior;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, en el marco de sus facultades, y contando con los recursos necesarios, dispusiera acordar la ayuda solicitada, en concepto de subsidio y disponer el pago al proveedor del servicio;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

<u>DECRE</u>TA

<u>Art.1°</u>)- OTÓRGUESE subsidio destinado a la atención de gastos de servicios de traslados y sepelio destinados a los beneficiarios que se mencionan, y ABÓNESE al proveedor del servicio, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR	MONTO A PAGAR	CONCEPTO		BENEFICIARIO DEL SUBSIDIO	FACTURA
LO-MAR S.A CUIT 30- 55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$5.000	SERVICIO SEPELIO COMPLETO	DE	EXT. AGÜERO, DOMINGO EUSEBIO	0007- 0000613
LO-MAR S.A CUIT 30- 55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO		SERVICIO SEPELIO COMPLETO TRASLADO RESTOS	DE Y DE	EXT. ALVAREZ, REYNALDO RAMON	0007- 00000622
LO-MAR S.A CUIT 30- 55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$5.000	SERVICIO SEPELIO COMPLETO TRASLADO RESTOS		EXT. MALDONADO, LUIS ALBERTO	0007- 00000623
LO-MAR S.A CUIT 30- 55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$5.000	SERVICIO SEPELIO COMPLETO	DE	EXT. ARCO, ISAEL FRANCISCO	0007- 00000627
LO-MAR S.A CUIT 30- 55776523-5, REPRESENTADA POR EL CR. DANIEL MUNNE Y LA SRA. ANA MARÍA HUERGO	\$5.000	SERVICIO SEPELIO COMPLETO	DE	EXT. PEREYRA, CRISOLOGO ARNOLDO	0007- 00000630

TOTAL \$27.000.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.13) Servicios Sociales Ayudas a Carenciados, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, la erogación emergente del cumplimiento del presente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

Sr. Victor Adrián Vitali – Sec. de Participación Social

DECRETO Nº 1066/15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. DÍAZ, Marcos Ezequiel, D.N.I. Nº 27.389.755 – CUIT N* 20-27389755-1 -, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función:

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos seis mil (\$6.000);

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio con el/la Sr./a. DÍAZ, Marcos Ezequiel – D.N.I. N* 27.389.755 – CUIT N* 20-27389755-1-, para la siguiente tarea: Tareas generales de mantenimiento del Anfiteatro Municipal: Colaborando en la resignificación del espacio que propone desde la Gestión para la Sala, los días Lunes, Miercoles, Jueves y Viernes de 08.30 hs a 12.30 hs, y Atención y mantenimiento general de los Equipos de Sonido (fijos y/o moviles) que dependen del área cuando su uso se oriente a las actividades protocolares, culturales y/o artísticas organizadas por la Secretaría y/o requeridas por otras dependencias, incluyendose los días Sábados y Domingos, y trabajos externos de atención de equipamiento y sonido; a requerimiento de la Secretaría, con una carga horaria que la misma estipule, dependiente de la Secretaría de Cultura, dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos seis mil (\$6.000), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.-

<u>Art.3°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.02) Gastos y Programas Culturales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura -A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1067/15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. OCHOA, Javier Guillermo, D.N.I. Nº 16.652.268 - CUIT N* 20-16652268-5 -, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función:

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos seis mil trescientos veinticinco (\$6.325.);

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio con el/la Sr./a. OCHOA, Javier Guillermo – D.N.I. N* 16.652.268 - CUIT N* 20-16652268-5-, para la siguiente tarea: Actividades específicas en y para el desarrollo del área de Paleontología del Museo Regional Florentino Ameghino, tales como investigación en laboratorio y relevamiento de terreno en búsqueda de material, recolección, preparación de material fósil, moldeado y reproducción de piezas, diseño e ilustración de la presentación del material en Sala; y vinculación con entidades específicas y acompañamiento de otras actividades del área que le sean solicitadas, dependiente de la Secretaría de Cultura, dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos seis mil trescientos veinticinco (\$6.325.), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.-

<u>Art.3°)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Estudios, Invest. y Asistencia Técnica en Gral., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

<u>Art.4°</u>)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura -A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1068/15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

 $\underline{\text{VISTO}}$: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. ZAMBRANO, Graciela Irma, D.N.I. Nº 12872972- CUIT Nº27-12872972-6 -, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de \$6.500 (Pesos seis mil quinientos);

Que es menester reconocer a la nombrada la suma de \$ 6.500.- (Pesos seis mil quinientos) por prestaciones realizadas excepcionalmente en el mes de Septiembre, y que son de legítimo abono atento a ser efectivamente brindadas:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

<u>DECRETA</u>

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio con el/la Sr./a. ZAMBRANO, Graciela Irma – D.N.I. N* 12872972- CUIT N°27-12872972-6-, para la siguiente tarea: Apoyo en actividades culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura, dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de \$6.500.- (Pesos seis mil quinientos), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.

<u>Art.3°</u>)- RECONOZCASE a la nombrada el pago de la suma única de \$ 6.500.- (Pesos seis mil quinientos) por prestación brindada en el mes de Septiembre de 2015, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos del presente.

<u>Art.4°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.02) Gastos y Programas Culturales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.5°) - COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura -A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1069/15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. SOMMI, Walter Ivan, D.N.I. Nº 33.278.077- CUIT N* 20-33278077-9 - Técnico Superior y Guía de Turismo, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos cinco mil (\$5.000.);

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

<u>DECRETA</u>

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio Profesional con el Sr. SOMMI, Walter Ivan – D.N.I. N* 33.278.077- CUIT N* 20-33278077-9 -Técnico Superior y Guía de Turismo, para la siguiente tarea: Actividades específicas en y para el desarrollo del área de Planificación Turística, según requerimientos oportunos, tales como: Colaboración con el área de Planificación Turística, en lo que respecta a la Promoción

y el desarrollo de la actividad turística local, que le sean solicitadas por el sector; y acompañamiento de otras actividades de la Secretaría de Cultura, según requerimiento del área., dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos cinco mil (\$5.000.), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.-

<u>Art.3°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Estudios, Invest. y Asistencia Técnica en Gral., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1070/15

RÍO TERCERO, 01 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. BLANCO, Laura Graciela, D.N.I. Nº 23.989.084 – C.U.I.T. N* 27-23989084-4 -Licenciada en Turismo, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos siete mil ochocientos (\$7.800.);

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio Profesional con el Sr. BLANCO, Laura Graciela – D.N.I. N* 23.989.084 – C.U.I.T. N* 27-23989084-4-Licenciada en Turismo, para la siguiente tarea: Responsable del área de Planificación Turística, dependiente de la Secretaría de Cultura, dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°)</u>- ABÓNESE la suma mensual de Pesos siete mil ochocientos (\$7.800.), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.-

<u>Art.3°)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Estudios, Invest. y Asistencia Tecnica en Gral., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1071/15

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. BLUA, Araceli Alejandra , D.N.I. Nº 20.643.924 - CUIT N* 27-20643924-1 -, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función:

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos seis mil (\$6.000.):

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°)</u>- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio Profesional con el/la Sr./a. BLUA, Araceli Alejandra – D.N.I. N* 20.643.924 - CUIT N* 27-20643924-1 -, para la siguiente tarea: Coordinadora de Programas de Deportes Municipales, dependiente de la Secretaría de Deportes dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos seis mil (\$6.000.), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.-

<u>Art.3°)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.03) Gastos y Programas Deportivos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Haciendal

Lic. Javier E. Lunari – Sec. de Deportes

<u>DECRETO Nº 1072/15</u>

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. BERGAMASCO, Lucas, D.N.I. Nº 23.304.693 – C.U.I.T. N* 20-23304693-1 -Técnico Superior en Análisis de Mercado, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos diez mil (\$10.000);

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio Profesional con el/la Sr./a. BERGAMASCO, Lucas – D.N.I. N* 23.304.693 – C.U.I.T. N* 20-23304693-1 -Técnico Superior en Análisis de Mercado, para la siguiente tarea: Tareas varias en la organización de eventos y otras actividades en la Secretaría de Deportes dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos diez mil (\$10.000), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.-

<u>Art.3°)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.03) Gastos y Programas Deportivos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

Lic. Javier E. Lunari – Sec. de Deportes

DECRETO Nº 1073/15

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. LUJAN MOLINA, Graciela Johanna - DNI N° 35.280.411, con domicilio en calle 12 de Octubre y San Martín – Edificio 7 – Dpto, 4, de nuestra Ciudad; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de alquiler de vivienda;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$1.700 (Pesos un mil setecientos) por el periodo de tres (03) meses:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

<u>DECRET</u>A

Art.1*)- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma mensual \$1.700 (Pesos un mil setecientos) por el periodo de tres (03) meses, a favor de la Sra. LUJAN MOLINA, Graciela Johanna - DNI Nº 35.280.411, con

domicilio en calle 12 de Octubre y San Martín – Edificio 7 – Dpto, 4, de nuestra Ciudad, para ser destinado al pago de alquiler de vivienda .

<u>Art.2*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1074/15

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. VILLARTE, Eugenio Nicolás - DNI Nº 38.020.721, con domicilio en calle Guillermo Marconi Nº 290 – Bº Escuela, de nuestra Ciudad; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de deudas contraídas, por encontrarse cursando 1º Año de la carrera Técnico Superior en Gestión Contable, en el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero - IDES:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$2.500. (Pesos dos mil quinientos), por el período de tres meses:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*)</u>- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma mensual de \$2.500. (Pesos dos mil quinientos), por el período de tres meses, a favor del Sr. VILLARTE, Eugenio Nicolás - DNI Nº 38.020.721, con domicilio en calle Guillermo Marconi Nº 290 – Bº Escuela, de nuestra Ciudad, para ser destinado al pago de deudas contraídas, por encontrarse cursando 1º Año de la carrera Técnico Superior en Gestión Contable, en el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero – IDES.

<u>Art.2*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº1075/2015

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda para dejar sin efecto Dto. 964/15 y otorgar renovación de la tenencia precaria de lote; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal propicia mediante la cesión de lotes pertenecientes al Dominio Privado Municipal, que grupos familiares vulnerables por su condición económica y/o social concreten la tenencia de la vivienda propia;

Que la familia beneficiada se encuentra atravesando una difícil situación económica, pero pese a ello está regularizando los impuestos provinciales del lote y ha conseguido materiales para comenzar a edificar su vivienda;

Que se estima prorrogar la vigencia por un (1) año, a partir del vencimiento del plazo original acordado;

Que en consecuencia subsisten las demás obligaciones asumidas por la beneficiaria;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)-DÉJESE sin efecto Decreto N° 964/2015 en todos sus términos.-

<u>Art.2°</u>)- PRORRÓGUESE la vigencia del Convenio por el que la Municipalidad de Río Tercero dispuso otorgar la tenencia con carácter precario, de un lote de terreno perteneciente al Dominio Privado Municipal, por un plazo de un (1) año a partir del vencimiento del plazo original acordado:

Ponoficiario	Lata cadida	Decreto de	Fecha de
Beneficiario	Lote cedido	otorgamient	vencimiento

		0	de prórroga
ARREGUI LORENA DEL VALLE DNI N° 27.717.133	C03.S01.M075.P30 Mz.61 Lote 31 ubicado en calle Los Andes N° 2392 Barrio Monte Grande de la ciudad de Río Tercero	260/2014	28/02/2016

<u>Art.3°)-</u> La falta de cumplimiento de los cargos impuestos en el plazo establecido hará decaer el permiso de tenencia, disponiendo el Municipio libremente del inmueble, sin necesidad de notificación alguna.

<u>Art.4°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio de prórroga con la beneficiaria, incorpórese como Anexo al presente Decreto y NOTIFÍQUESE a la interesada del contenido del presente Decreto.

<u>Art.5°</u>)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la beneficiaria.

Art.6°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1076/2015

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Los términos del memorándum proveniente de la Secretaría de Cultura, solicitando el otorgamiento de una ayuda económica mensual a favor del grupo Cantares, representado por su Directora Sra. LIENDO, Ana Raquel – DNI Nº 18.587.973, y el Club de Canto Río Tercero, representado por el Sr. BAISRE. Edgardo Shayven – DNI Nº 6.591.594, con domicilio en nuestra Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que estas agrupaciones corales estimulan la difusión e interpretación de la Música a partir de la actividad cántica;

Que contribuyen al desarrollo de los Encuentros Corales como verdaderas reuniones culturales, promoviendo la convivencia y el intercambio entre los participantes;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma mensual de \$4.500.- (Pesos cuatro mil quinientos), aplicable por el período Octubre a Diciembre/15 inclusive, a cada agrupación, para ser destinado a solventar gastos que demandan el desarrollo de las actividades culturales:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*</u>)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma mensual de \$4.500.- (Pesos cuatro mil quinientos), por el período Octubre a Diciembre/15 inclusive, a cada una de las agrupaciones corales: "Cantares" representada por su Directora Sra. LIENDO, Ana Raquel – DNI Nº 18.587.973, y el "Club de Canto Río Tercero", representado por el Sr. BAISRE. Edgardo Shayven – DNI Nº 6.591.594, con domicilio en nuestra Ciudad, para ser destinado a solventar gastos que demandan el desarrollo de las actividades culturales.

<u>Art.2*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.02) Gastos y Programas Culturales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO Nº 1077/2015

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Que mediante Decreto N°988/2015 de fecha 16.09.2015, se procediera a dar de baja del plantel de Personal Permanente de la Administración Pública Municipal al Sr. ACUÑA, Clemar Rene - DNI N* 08.307.402 - Cat.07- Leg. 412 - Agrupamiento Técnico, por acogimiento al beneficio jubilatorio, de conformidad a la Resolución Serie "A" N* 003526/2015, de fecha 15.09.2015, de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, a partir del 01.10.2015; y CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Ord.494/88, en su art. 44°, modificado por Ordenanza N° 641/90 establece: "El personal comprendido en el presente Estatuto que estuviere en condiciones de obtener el beneficio de la jubilación ordinaria completa, reducida por edad

avanzada, tendrá derecho a percibir una gratificación consistente en un mes de la última retribución percibida por cada siete (7) años de servicios prestados en la Administración Pública Municipal."

Que según informe emanado del Departamento de Recursos Humanos, el agente ingresara el día 30.09.1985, hasta el día 30.09.2015, computándose una antigüedad de 30 años, correspondiéndole abonar la suma de \$90.734,40.- (Pesos noventa mil setecientos treinta y cuatro con cuarenta ctvos.);

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ABÓNESE la suma de \$90.734,40.- (Pesos noventa mil setecientos treinta y cuatro con cuarenta ctvos.) al Sr. ACUÑA, Clemar Rene - DNI N* 08.307.402 - Cat.07- Leg. 412 - Agrupamiento Técnico, en concepto de gratificación por jubilación, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal - Ordenanza 494/88, en su art. 44°, modificado por Ordenanza N° 641/90.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.01.3.11) Otros Suplementos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)-COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura – A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1078/15

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: El memorándum proveniente de la Dirección de Educación, solicitando se amplíen los términos del Decreto Nº 341/2015, referido al incentivo estudiantil 2015, tendientes a apoyar a los estudiantes en todos los niveles educativos, evitando la deserción escolar, y apoyando a los jóvenes de nuestra Ciudad para que puedan mantenerse dentro del ámbito educativo, tanto para iniciar, continuar y terminar sus estudios terciarios y/o universitarios; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto continuar con el otorgamiento de una ayuda solidaria en concepto de incentivo estudiantil, que contribuirá como soporte a los jóvenes con dificultades sociales y económicas que requieren de un beneficio financiero para garantizar las carreras a emprender, o la permanencia en las mismas:

Que el objetivo de este beneficio es cubrir las necesidades de los estudiantes para que afiancen su vocación en cada una de las careras iniciadas, y que las posibilidades económicas no sean un obstáculo para alcanzar la meta tan ansiada de obtener un título terciario y/o universitario;

Que a través de la Dirección de Educación se tienden distintas políticas solidarias, y de cooperación a los estudiantes que tienen restricciones económicas, quienes hacen grandes sacrificios para continuar con sus estudios, se los estimula y apoyan para que continúen cursando sin dificultades las carreras para su formación personal y profesional;

Que esta ayuda solidaria es una de las acciones generadas por el Municipio para la inclusión de los estudiantes que tienen interés, buen rendimiento académico y que desean obtener un título profesional para mejorar su calidad de vida, y ofrecérsela a la comunidad en las actividades en que se van a desenvolver profesionalmente;

Que contando con disponibilidad presupuestaria, se ha dispuesto ampliar el otorgamiento de ayuda solidaria en concepto de incentivo estudiantil, por el período Septiembre a Diciembre/15 inclusive;

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

<u>DECRETA</u>

<u>Art.1°</u>)- AMPLÍANSE los términos del Decreto N°341/15 de fecha 17.04.2015, y sus modificatorios, referido al otorgamiento de una ayuda solidaria en concepto de incentivo estudiantil a los beneficiarios que se detallan a continuación, conforme lo dispuesto por la Dirección de Educación, en el marco de las actividades educativas previstas para el Ejercicio 2015, apoyando a jóvenes de nuestra Ciudad para que puedan mantenerse en el ámbito educativo, tanto para iniciar, continuar y terminar sus estudios terciarios y/o universitarios, por el período Septiembre a Diciembre/15 inclusive:

N°	APELLIDO	NOMBRES	DOC.	CARRERA	AÑO	LUGAR	IMPORTE	PERIODO
01	AGÜERO	Paula	30.206.882	Técnico	3° año	IDES Río 3°	\$2.000	04 cuotas

	MEDINA	Leonor		Superior en Ciencias Jurídicas				SEPTIEMBRE a DICIEMBRE/15
02	BOLLEA	Roxana Analía	33.091.346	Psicopedagogía	4° Año	IDES Río 3°	\$2.000	04 cuotas SEPTIEMBRE a DICIEMBRE/15
03	BRUGNONI	Tamara Anahí	34.801.526	Profesorado de Educación Física	1º año	Instituto Dr. Alexis Carrel	\$500	04 cuotas SEPTIEMBRE a DICIEMBRE/15
04	ROBASTI	Valeria Patricia	35.279.139	Contador Público	Últimas 5 (cinco) materias	Universidad Nacional Villa María	\$700	O4 cuotas SEPTIEMBRE a DICIEMBRE/15

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.30) Gastos y Programas Dir. de Educación, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

<u>Art.3°</u>)- La Dirección de Educación será el área responsable del seguimiento educativo verificando los resultados de regularidad en asistencias, rendimiento académico, y la determinación de la continuidad de este beneficio.

Art.4°) - COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1079/15

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios para la realización de tareas en la Secretaría de Salud; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que el/la Sr./a. SOBRANO, Claudio, D.N.I. Nº 14.586.216 – C.U.I.T.Nº20-14586216-8-, cuenta con los elementos necesarios para el desempeño de esta función;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos catorce mil (\$14.000.);

Que es menester proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)</u>- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicios con el/la Sr./a. SOBRANO, Claudio – D.N.I. N* 14.586.216 – C.U.I.T.N°20-14586216-8-, para lo siguiente: Reparación y mantenimiento de todos los equipos de los Centros Asistenciales Municipales, con dependencia de la Secretaria de Salud, dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

Art.2°)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos catorce mil (\$14.000.), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.

<u>Art.3°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.1.06) Asist. Profesionales Salud y Part. Social, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.4°) - COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

Dr. Alejandro Primo - Sec. De Salud

DECRETO Nº 1080/2015

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> El memorándum proveniente de la Dirección de la Juventud, dependiente de la Secretaría de Gobierno, solicitando se registre la transferencia de importes girados por el Gobierno de la Provincia en concepto de pago a beneficiarios del Programa Boleto Gratuito; y <u>CONSIDERANDO:</u>

Que el Boleto Educativo Gratuito tiene como objetivo garantizar la llegada de estudiantes, docentes y personal de apoyo de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento;

Que se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar inclusión, futuro y progreso;

Que serán beneficiados de este Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes regulares, docentes con tareas frente al aula y personal de apoyo que preste servicios en los establecimientos pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las universidades públicas radicadas en la provincia;

Que en aquellas comunas y parajes donde no haya transporte público el gobierno instrumentará los mecanismos pertinentes para garantizar que los beneficiarios concurran a sus lugares de estudio:

Que el régimen de Boleto Educativo Gratuito entrara en vigencia a partir del ciclo lectivo 2013 en toda la provincia de Córdoba;

Que fueran beneficiadas establecimientos escolares rurales, que por la distancia no llegan los medios de transporte, recabando presupuesto a empresas de transporte privado, de lo que surge que los costos son muy elevados, por lo que se determinara entregar el dinero a los padres de los alumnos para solventar gastos de combustible para su traslado;

Que los valores fueran transferidos al Municipio según consta en Recibo de Ingreso de Tesorería Municipal Nº 00001952/2015 - Fondos provenientes de la Dirección General del Tesoro y Créditos Públicos Ministerio de Transporte y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la suma total de \$204.619,24. (Pesos doscientos cuatro mil seiscientos diecinueve, con veinticuatro ctvos.);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°</u>)- REGISTRESE la transferencia de importes girados por el Ministerio de Transporte y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, según consta en Recibo de Ingreso de Tesorería Municipal Nº 00001952/2015 - Fondos provenientes de la Dirección General del Tesoro y Créditos Públicos Ministerio de Transporte y Servicios Públicos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, por la suma total de \$204.619,24. (Pesos doscientos cuatro mil seiscientos diecinueve, con veinticuatro ctvos.);, en concepto de pago a beneficiarios del Programa Boleto Educativo Gratuito, y DISPONGANSE los pagos respectivos que corresponden al desembolso del 50% (cincuenta por ciento), 1º SEMESTRE/15, del ciclo lectivo 2015, y actualización de valores, según detalle:

N°	BENEFICIARIO	TUTOR/TITULAR	DNI	Monto por Beneficiario	Monto Total
1	SOLERA, BRENDA BELEN	ALCARAZ, MARCELA FABIANA	20566903	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
2	PEREZ, LUZ ANGELA			\$ 2.907,72	
3	PEREZ, SAMUEL JEREMIAS	ALTAMIRA, ANALÍA	26994434	\$ 2.907,72	¢ 11 420 00
4	PEREZ, NEHEMIAS BENJAMIN	VERÓNICA	20994434	\$ 2.907,72	\$ 11.630,88
5	PEREZ, LUCAS FRANCISCO			\$ 2.907,72	
6	ASNAL, ROBERTO JOSE	ASNAL, RAÚL ANGEL	13461730	\$ 1.807,42	\$ 3.614,84
7	ASNAL, REGINO RAUL	ASNAL, RAUL ANGEL	13401730	\$ 1.807,42	φ 3.014,04
8	AVERZANO, GERMAN LUCAS	AVERZANO, GERMAN LUCAS	25403417	\$ 2.571,60	\$ 2.571,60
9	BAEZ, ANALIA VIVIANA	BAEZ, ANALIA VIVIANA	39610709	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
10	BARBERON, FERNAN EMANUEL	BARBERON, FERNAN EMANUEL	28816663	\$ 923,60	\$ 923,60
11	OLIVA BEJARANO, LIZ YHOVANA	BEJARANO BARRÓN,	95204196	\$ 2.907,72	\$ 5.815,44
12	OLIVA BEJARANO, ADELAIDA	ANDREA		\$ 2.907,72	
13	BELVER, NATALIA	BELVER, GUILLERMO	25656010	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04

		GERMÁN			
14	BORGHI, CLAUDIO ANDRES	BORGHI, CLAUDIO ANDRES	13462408	\$ 567,04	\$ 567,04
15	BELVER, BRUNO	BORSELLINO, MARÍA CRISTINA	12793679	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
16	BRANCA, ORLANDO RICARDO	BRANCA, ORLANDO RICARDO	14050065	\$ 751,73	\$ 751,73
17	BRANDAN, ROLANDO RODOLFO	BRANDAN, ROLANDO RODOLFO	14352808	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
18	DURAN CARDENAS, LUIS ALBERTO			\$ 2.907,72	
19	DURAN CARDENAS, GRACIELA	CARDENAS CAIHUARA, ADREPINA	94285545	\$ 2.907,72	\$ 7.968,48
20	DURAN CARDENAS, JOSE LUIS			\$ 2.153,04	
21	CARRIZO, SILVANA MARIA	CARRIZO, SILVANA MARIA	18461421	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
22	CASTAÑON, LUCRECIA CECILIA	CASTAÑON, LUCRECIA CECILIA	34218903	\$ 2.619,17	\$ 2.619,17
23	CEBALLOS, EMILCE	CEBALLOS, EMILCE	20381668	\$ 1.190,21	\$ 1.190,21
24	LOPEZ, LAUTARO LEONEL	COLAZO, NADIA SOLEDAD	33598543	\$ 2.162,56	\$ 2.162,56
25	DECIMO, JORGE LUIS	DECIMO, JORGE LUIS	16857094	\$ 1.577,88	\$ 1.577,88
26	DELVECCHIO, PATRICIA DEL VALLE	DELVECCHIO, PATRICIA DEL VALLE	14050242	\$ 440,02	\$ 440,02
27	FARIAS, MARIELA RAMONA	FARIAS, MARIELA RAMONA	23304495	\$ 2.619,17	\$ 2.619,17
28	SALOMONE, MARCOS AGUSTIN F	FERREYRA, STELLA MARYS	20714285	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
29	GARCIA, SILVANA NOEMI	GARCIA, SILVANA NOEMI	16652374	\$ 3.357,99	\$ 3.357,99
30	GHIRARDI, MARIEL E	GHIRARDI, MARIEL ELIZABETH	20078930	\$ 1.190,21	\$ 1.190,21
31	LEGUIZAMON, MILAGROS AYELEN	GONZALEZ, JANET	33202226	\$ 2.907,72	\$ 5.815,44
32	LEGUIZAMON, UMMA	YAMILA		\$ 2.907,72	
33	AVERZANO, LEANDRO NATANAEL	GONZALEZ, LETICIA DEL		\$ 2.153,04	
34	AVERZANO, LUCIANO NATAN	VALLE	25903377	\$ 2.571,60	\$ 7.296,24
35	AVERZANO, LUCILA NICOLLE			\$ 2.571,60	
36	MARTINEZ, TATIANA MELANI	GONZALEZ, NORMA	27224021	\$ 2.885,52	\$ 5.771,04
37	MARTINEZ, KARINA SOFIA	MABEL	27224921	\$ 2.885,52	\$ 5.77T,U4
38	SCLAUSERO, MAXIMILIANO SEBASTIAN	GONZALEZ, SUSANA CARINA	25702053	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
39	CRUZ GUERRERA, MARIVEL	GUERRERA MARTINEZ,		\$ 2.907,72	
40	CRUZ GUERRERA, LUIS FERNANDO	EMILIANA	95291449	\$ 2.907,72	\$ 5.815,44
41	IPERICO, RAQUEL ALICIA	IPERICO, RAQUEL ALICIA	16311720	\$ 2.774,54	\$ 2.774,54
42	THILA ISLA, CRISTIAN JONATHAN	ICLA CIÑANIC COFÍA	94324536	\$ 2.619,17	\$ 4.772,21
43	THILA ISLA, ERIKA PAOLA	ISLA SIÑANIS, SOFÍA		\$ 2.153,04]
44	JURADO, MARCELA IVANNA	JURADO, MARCELA IVANNA	18184775	\$ 1.387,15	\$ 1.387,15
45	VILLCA LAURA, DIEGO ARMANDO	LAURA PUMA, IRENÍA	94906543	\$ 2.907,72	\$ 8.723,16

		T	1		1
46	VILLCA LAURA, NANCY JUDITH			\$ 2.907,72	
47	VILLCA LAURA, ARIEL JONATHAN			\$ 2.907,72	
48	LUDUEÑA GABOTTI, MARCELO DANIEL	GABOTTI, LUCRECIA SOLEDAD	29417332	\$ 2.907,72	\$ 2.907,72
49	LUDUEÑA, ROSA CAMILA	LUDUEÑA, ROSA CAMILA	14586421	\$ 2.907,72	\$ 2.907,72
50	MALDONADO, NESTOR ARMANDO			\$ 405,03	
51	MALDONADO, NESTOR ARMANDO	MALDONADO, NESTOR ARMANDO	28025305	\$ 780,89	\$ 1.185,92
52	GAUTERO MAPONI, EZEQUIAS EDUARDO	MAPONI, GRACIELA ANA DEL VALLE	14376955	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
53	OVANDO MARTINEZ, ROMINA ROCIO			\$ 2.907,72	
54	ORTIZ OBANDO, ALEXSANDER			\$ 2.907,72	
55	OVANDO MARTINEZ, DIAMIL FRANCO			\$ 2.907,72	
56	ORTIZ OBANDO, WILSON CRISTOBAL	MARTINEZ CORTEZ, FELIPA	94226539	\$ 2.907,72	\$ 23.261,76
57	CARDOZO OVANDO, JONATHAN LEONEL			\$ 2.907,72	
58	CARDOZO OVANDO, JHOEL BRAIAN			\$ 2.907,72	
59	OVANDO MARTINEZ, YHONY			\$ 2.907,72	
60	OVANDO MARTINEZ, RINAR			\$ 2.907,72	
61	MENDOZA OBANDO, VICTOR			\$ 2.907,72	
62	MENDOZA OBANDO, PABLITO LEONEL	MENDOZA MAMANI, VÍCTOR	95097650	\$ 2.907,72	\$ 5.815,44
63	BAZAN, BRISA ARIADNA			\$ 2.907,72	
64	BAZAN, MIQUEAS NAHUEL	MIGNOLA, MARÍA NORIS	F6059997	\$ 2.907,72	\$ 5.815,44
65	MORENO MORESCO, VALENTINA	MORESCO, CLAUDIA ESTHER	16542470	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
66	MUSSO, CARLA IVANA	MUSSO, CARLA IVANA	26196809	\$ 2.774,54	\$ 2.774,54
67 68	MARIN NIETO, EMANUEL ALBERTO MARIN NIETO, KIARA MILENA	NIETO, CRISTINA DE LOURDES	21580105	\$ 2.907,72 \$ 2.907,72	\$ 5.815,44
69	NUÑEZ, SONIA ALEJANDRA	NUÑEZ, SONIA ALEJANDRA	22160378	\$ 2.438,20	\$ 2.438,20
70	OLLERO, ROSA BELKY	OLLERO, ROSA BELKY	10696082	\$ 2.774,54	\$ 2.774,54
71	ORTA, MARTA BEATRIZ	ORTA, MARTA BEATRIZ	12762393	\$ 1.387,15	\$ 1.387,15
72	GALLARDO ORTIZ, MIGUEL ANGEL			\$ 2.907,72	·
73	GALLARDO ORTIZ, DIONEL AXEL	ORTIZ OLIVA, NATIVIDAD	94327929	\$ 2.907,72	\$ 10.876,20
74	GALLARDO ORTIZ, GISEL			\$ 2.907,72	
75	GALLARDO ORTIZ, YANINA YOSELI			\$ 2.153,04	
76	PEREZ RODRIGUEZ, EMILIANO GERARDO	PEREZ RODRIGUEZ, EMILIANO G	31677347	\$ 440,02	\$ 440,02
77	PIVETTA, YANINA SOLEDAD	PIVETTA, YANINA SOLEDAD	34218756	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04

78	RISSO PATRON, MERCEDES DEL VALLE	RISSO PATRON, MERCEDES DEL VALLE	13894484	\$ 440,02	\$ 440,02
79	GAVOTTO ROLDAN, MARCELO AGUSTIN	ROLDÁN, MÓNICA ALEJANDRA	20997959	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
80	SALCEDO, LAURA EVANGELINA	SALCEDO, LAURA EVANGELINA	26612420	\$ 1.387,15	\$ 1.387,15
81	SALOMONE, CLELIA SELVA	SALOMONE, CLELIA SELVA	21405073	\$ 3.392,87	\$ 3.392,87
82	SAMPAULESSI, GLADYS NOEMI	SAMPAULESSI, GLADYS NOEMI	13061026	\$ 2.907,72	\$ 2.907,72
83	SIMONETTI, VANESA IVANA	SIMONETTI, VANESA IVANA	22880904	\$ 2.774,54	\$ 2.774,54
84	SOSA, ANA LAURA	SOSA, ANA LAURA	31957128	\$ 1.873,36	\$ 1.873,36
85	TABORDA, NOELIA NATALI	TABORDA, NOELIA NATALI	32137425	\$ 2.907,72	\$ 2.907,72
86	BENEDETTI VECHIO, FRANCINA	VECHIO, MARINA ALEJANDRA	25656216	\$ 2.153,04	\$ 2.153,04
87	ZALAZAR, VERONICA GISELE	ZALAZAR, VERONICA GISELE	32124405	\$ 1.190,21	\$ 1.190,21
		\$ 204.619,24	\$204.619,24		

<u>Art.2°</u>)- IMPUTESE a la Partida 3.1.04.02) Otras Cuentas de Orden, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Lic. Rudy R. Lopez – Secretario de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1081/2015

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Que mediante Decreto Nº 135/15 de fecha 09.02.2015, se dispusiera el pago a los responsables de Becas Deportivas Municipales, que se desarrollan en distintos sectores de nuestra Ciudad, previstas para el presente ejercicio, a través de la Secretaría de Deportes, por el período Febrero a Diciembre/15 inclusive; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que de acuerdo a lo indicado por memorándum proveniente de la Secretaría de Deportes, solicitaran la BAJA de un responsable del Taller Deportivo Clubes de Barrio, el Sr. SECO, GUSTAVO SALVADOR – DNI Nº 14.839.631, a partir del mes de AGOSTO/15,

Que asimismo se dispusiera el ALTA de un (01) Taller Deportivo, dictado por la Sra. PRIMO, CATALINA JULIA – DNI Nº 42.305.454 – Responsable de cobro: PRIMO, Osvaldo Juan – DNI Nº 10.579.799, a partir del mes de OCTUBRE/15, por la suma mensual de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de efectuar los ajustes correspondientes a través de la Secretaría de Hacienda;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- MODIFÍCANSE los términos del Decreto N° 135/15 de fecha 09.02.2015, referido al pago a los responsables de Becas Deportivas Municipales, que se desarrollan en distintos sectores de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

BAJA:

NOMBRE	DISCIPLINA	DNI	MONTO MENSUAL	PERIODO
SECO, GUSTAVO SALVADOR	CLUBES DE BARRIO	14.839.631	\$2.600	AGOSTO/15

<u>ALTA:</u>				
NOMBRE	DISCIPLINA	DNI	MONTO	

			MENSUAL	PERIODO
PRIMO, CATALINA JULIA				OCTUBRE A
Responsable de Cobro: PRIMO,		42.305.454		DICIEMBRE/
Osvaldo Juan	Fútbol Femenino	10.579.799	\$2.500	15

Art.2°)- PROCEDASE por la Secretaría de Hacienda a efectuar los ajustes que correspondan.

<u>Art.3°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.03) Gastos y Programas Deportivos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art. 4°) - COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

Lic. Javier E. Lunari – Sec. de Deportes

DECRETO N 1082/15

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Que mediante Decreto N° 803/2015, se dispusiera la contratación de servicios con la Sra. HERNÁNDEZ Luciana- DNI N° 26.976.278 – CUIT N° 27-26976278-6, a partir del 01.08.15, para la realización de la tareas de Asesoramiento en organización de eventos protocolares, y actos oficiales de la agenda protocolar de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho trámite generara los Compromisos de Pago $N^{\rm o}$ 5785, 5786, 5787, 5788 y 5789/2015;

Que si bien el expediente fue elevado al Tribunal de Cuentas en forma extemporánea, dicha prestación se realizó a partir de la fecha especificada, por lo que es de legítimo abono su pago;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)</u>- DETERMINASE de legítimo abono el pago de la Contratación Directa por Locación de Servicios con el/la Sr./a. HERNÁNDEZ, Luciana- D.N.I. N° 26.976.278 - CUIT N° 27-26976278-6 - , para las tareas de Asesoramiento en organización de eventos protocolares, y actos oficiales de la agenda protocolar de Intendencia ó área que la reemplace, a partir de 01.08.2015.

<u>Art.2°</u>)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

FE DE ERRATAS DECRETO Nº 1082/2015

Donde dice:

"VISTO: Que mediante Decreto Nº 803/2015,..."

Debe decir:

"VISTO: Que mediante Decreto Nº 873/2015,..."

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara – Secretario de Cultura A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N°1083/2015

RÍO TERCERO, 07 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Que se llevara a cabo una reunión con autoridades municipales, miembros de la Comisión Vecinal de Barrio Monte Grande, y el grupo de Folclore Amaneceres Criollo; y CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se trataran temas concernientes a estas instituciones, que para el cierre de esta convocatoria, se llevara a cabo un asado criollo;

Que se debe proceder al pago de la Factura Nº 0027-00010070 de la firma LUCONI Hnos. – CUIT N* 30707372679 por la suma total de \$993,26 (Pesos novecientos noventa y tres con veintiséis ctvos.);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

- <u>Art.1*)</u>- DISPONGASE el pago de la suma total de \$993,26 (Pesos novecientos noventa y tres con veintiséis ctvos.) a la firma LUCONI Hnos. CUIT N* 30707372679, según Factura N° 0027-00010070, por la provisión de un asado criollo cena con autoridades municipales, miembros de la Comisión Vecinal de Barrio Monte Grande, y el grupo de Folclore Amaneceres Criollo.
- <u>Art.2*</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.26. Homenajes y Cortesías, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.
- Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.
- Dr. Alberto C. Martino Intendente Municipal
- Sr. Emiliano O. Afara Sec. de Cultura A/C. Secretaría de Coordinación
- Sr. Marcos Ferrer Sec. de Gobierno A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N°1084/2015

RÍO TERCERO, 09 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 08.10.2015:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3858/2015-C.D., por la que se otorga constancia de cese retroactivo y se condona deuda en concepto de Tasa al Comercio Industria y Servicios de Crespo Vanesa; Depetris Diego y Daghero Ivana.

Art.2°)- COMUNÍQUESE, Publiquese y Archivese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara – Sec. de Cultura A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO N°1085/2015

RÍO TERCERO, 09 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> El vencimiento de las concesiones por la explotación de locales en el Balneario Municipal, que se producirá el próximo mes de Diciembre para el caso del local de Confitería, mientras que el local de Kiosco en el sector denominado "la carreta" se encuentra vacante por renuncia del concesionario; y CONSIDERAN<u>DO:</u>

Que conforme se dispusiera en anteriores oportunidades, se ha previsto llamar a concurso de propuestas para la adjudicación de estas explotaciones en la temporada 2015/2016, que será extensiva por el término de un año, esto es computable hasta el 30 de noviembre de 2016;

Que los locales serán entregados en el estado en que se encuentran, no realizando el Municipio inversiones sobre los mismos;

Que se dará amplia difusión pública a la convocatoria a fin de posibilitar la concurrencia de los interesados;

Que la apertura de propuestas se realizará el día 02.11.2015, en dependencias del

Palacio Municipal

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> LLÁMESE a Concurso de Propuestas N* 01/15 para la *EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE DOS (02) LOCALES UBICADOS EN EL BALNEARIO MUNICIPAL RÍO TERCERO: kiosco y Confitería*, en un todo de acuerdo a Pliego de Especificaciones que es Anexo del presente Decreto.

<u>Art.2°)-</u> Los Pliegos serán entregados, sin cargo, a los interesados en la Sección Compras y Suministros de la Secretaría de Hacienda, Palacio Municipal, de Lunes a Viernes en horario de atención al público.

<u>Art.3°)-</u> Las propuestas serán receptadas en Mesa General de Entradas – Secretaría de Gobierno, 1er. Piso del Palacio Municipal "9 de Setiembre", hasta la hora 9:00 del día 2.11.2015, fecha en que se realizará la apertura de propuestas.

<u>Art.4°)-</u> El presente llamado a Concurso de Propuestas será dado a publicidad en los Medios de Comunicación Local

Art.5- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1086/2015

RÍO TERCERO, 09 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: El inicio de las tarea correspondientes a la obra de gas en B° Cerino de esta Ciudad, correspondientes al Convenio suscripto entre la Municipalidad de Río Tercero y la firma ECOGAS, convalidado por Ordenanza N° 3818./2015; por el cual el Municipio debe ejecutar los trabajos de apertura y tapado de zanjas con reposición de veredas; y

CONSIDERANDO:

Que dentro de los requisitos exigidos por la firma ECOGAS, el Municipio debe encontrarse inscripto en el Registro de Contratistas de Obras, y cumplimentar la documentación exigida;

Que a estos fines debe contar con Responsable Técnico con Matricula de 1º Categoría, destacándose que la mano de obra será ejecutada por la Administración Municipal;

Que el Ing. ARCANA, Emilio Ismael – CUIT N* 20-14586261-3 con domicilio en calle Las Heras 142, de la ciudad de Río Tercero, cumple con este requisito y cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para esta tarea;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que de acuerdo a la propuesta presentada, la Municipalidad abonará al profesional la suma total de \$ 86.372.- (Pesos ochenta y seis mil trescientos setenta y dos), pagadero en forma porcentual al avance de los trabajos, pago que se efectuará de acuerdo a las certificaciones que la Secretaría de Obras y Servicios Públicos presente, según avance de obra, y facturas debidamente autorizadas por el Secretario del área:

Que formando parte de la propuesta presentada se especifica que el Municipio debe abonar además del 9% (nueve por ciento) establecido en la Ley 8470 art. 24° inc b) destinado a Caja de Previsión, el 5% de aporte al Colegio Profesional de acuerdo a Ley 7673 art. 41°;

Que la prestación se viene realizando desde la fecha especificada en contrato por lo que es de legítimo abono su pago;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> EFECTUESE Contratación Directa con el Ing. ARCANA, Emilio Ismael – CUIT N* 20-14586261-3 con domicilio en calle Las Heras N° 142, de la ciudad de Río Tercero, para la Conducción Técnica de los trabajos de apertura y tapado de zanjas con reposición de veredas correspondientes al DC 01198/06, tareas que serán ejecutada por Administración Municipal, y que corresponden al Convenio suscripto con la firma ECOGAS convalidado por Ordenanza N° 3818/2015, y ABÓNESE la suma total de \$ 86.372.- (Pesos ochenta y seis mil trescientos setenta y dos), pagadero en forma porcentual al avance de los trabajos, pago que se efectuará de acuerdo a las certificaciones que la Secretaría de Obras Públicas presente, según avance de obra, y facturas debidamente autorizadas.

<u>Art.2°)-</u> EFECTUESE el pago de los aportes que corresponden al Municipio, de acuerdo a la Ley N° 8470, art. 24° inc. b) (9% de aporte a cargo del Comitente destinado a la Caja de Previsión), más el 5% de aporte al Colegio Profesional Ley 7673 art. 41°) y que ascienden a las sumas de \$ 7.773,48.- (Pesos siete mil setecientos setenta y tres con cuarenta y ocho ctvos.), y \$ 4.318,60 (Pesos cuatro mil trescientos dieciocho con sesenta centavos), respectivamente, efectuándose los depósitos pertinentes.

<u>Art.3°)-</u> IMPÚTESE a la Partida 2.1.08.01.1.21) Obras Diversas por Contratación, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.4°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1089/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La necesidad de proceder a efectuar Compensación de Partidas para proveer de saldos a distintas Partidas del Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal encuentra su amparo legal para efectuar compensaciones, en lo legislado en la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos N° Or. 3781/2014 – C.D. -artículo 6° y Ordenanza General de Contabilidad y Administración N°Or.1482/97-artículo 11°;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal respectivo

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>DECRETA</u>

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Compensación de Partidas N° 23/2015 a los fines de proveer de saldo a distintas Partidas del Presupuesto, para ser aplicada al mes de OCTUBRE/2015, y que a continuación se detalla:

Partidas a Incrementar - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
1.1.03.07	PUBLICACIONES Y PROPAGANDAS	2.300.000	500.000	2.800.000
1.3.05.02.3.07	BECAS DE CAPACITACION Y PASANTIAS DE PERFECCION	13.320.000	2.000.000	15.320.000
			2.500.000	

Partidas a Disminuir - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A DISMINUIR	PRES. RECTIF.
1.1.03.08	SEGUROS EN GENERAL	4.480.000	300.000	4.180.000
1.1.03.09	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	1.180.000	100.000	1.080.000
1.1.03.15	GASTOS HONORARIOS, COSTAS E IMP. Y APORTES LEY	700.000	100.000	600.000
1.3.05.02.3.01	GASTOS DIR. DE MEDIO AMBIENTE	550.000	150.000	400.000
1.3.05.02.3.02	GASTOS Y PROG. CULTURALES	800.000	100.000	700.000
1.3.05.02.3.03	GASTOS Y PROG. DEPORTIVOS	1.431.000	150.000	1.281.000
1.3.05.02.3.22	OTROS PROGRAMAS Y GASTOS DIR.DES.ECONOMICO	800.000	250.000	550.000
1.3.05.02.3.29	GASTOS Y PROG. DIR. DE LA JUVENTUD	605.000	400.000	205.000
1.3.05.02.3.30	GASTOS Y PROG. DIR. DE EDUCACION	850.000	300.000	550.000
1.3.05.02.3.31	GASTOS DIR. DE DEFENSA CIVIL	700.000	150.000	550.000
1.3.05.02.3.32	APORTE 1%FONDO PERM.P/FINAN.PROY. Y PROG.GOB.PCIA.	908.000	200.000	708.000
1.3.05.02.3.41	OTROS	1.580.000	300.000	1.280.000
			2.500.000	

RESUMEN

Crédito de Recursos Vigente	\$ 385.933.000
Partidas a Incrementar	0
Partidas a Disminuir	0
PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO	\$ 385.933.000
Presupuesto de Gastos vigente	\$ 385.933.000
Partidas a Incrementar	\$ 2.500.000
Partidas a Disminuir	\$ 2.500.000
PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO	\$ 385.933.000

Presupuesto original	\$	344.168.000
Compensación de Partidas Nº01 Decreto Nº 001/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº02 Decreto Nº 131/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº03 Decreto Nº 176/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº04 Decreto Nº 324/15	¢	0
Compensación de Partidas Nº05 Decreto Nº 350/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº06 Decreto Nº 363/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº07 Decreto Nº 420/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº08 Decreto Nº 469/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº09 Decreto Nº 538/15	\$	0
Compensación de Partidas N°10 Decreto N°558/15	¢	0
Compensación de Partidas Nº11 Decreto Nº607/15	\$	Ő
Compensación de Partidas Nº12 Decreto Nº646/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº13 Decreto Nº729/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº14 Decreto Nº729/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº15 Decreto Nº772/15	¢	0
Compensación de Partidas Nº16 Decreto Nº801/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº17 Decreto Nº823/15	\$	0
Compensación de Partidas Nº18 Decreto Nº847/15	\$	0
Compensación de Partidas N°19 Decreto N°869/15	\$	0
Compensación de Partidas N°20 Decreto N°919/15	\$	0
Compensación de Partidas N°21 Decreto N°951/15	\$ \$	0
Compensación de Partidas N°22 Decreto N°1001/15	\$	Ő
Rectificación de Partidas Nº01 Ordenanza Nº3855/15-C.D.	\$	41.765.000
Compensación de Partidas N°23 Decreto N°1089/15	\$	0
Composidation at a analysis 20 Debited in 1007/10	φ	385.933.000
NIMEL ACTUALIZADO DE DECUDECO VEDOCACIONES	Ф	303.733.000

NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES

Art.2°) - GÍRESE copia a las áreas de competencia.

<u>Art.3°</u>) - COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C SeC. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1090/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015

<u>VISTO</u>: La nota presentada por el AUTO MOTO CLUB RÍO TERCERO, representado por su Presidente - Sr. TASCA, Elder – DNI N*17.381.872, con domicilio en esta Ciudad, solicitando un apoyo económico para desarrollar una nueva edición del Rally Ciudad de Río Tercero; y CONSIDERANDO:

Que este evento se llevó a cabo una vez más por caminos de la ciudad y zona, los primeros días del mes de octubre del corriente año;

Que el rally es un acontecimiento que congrega no solo un nutrido número de participantes, sino gran cantidad de simpatizantes de este deporte, lo que constituye un relevante acontecimiento para la ciudad, debido al empuje que se brinda a todo el sector comercial, hotelero y gastronómico;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto efectuar el aporte de la suma de \$140.000. (Pesos ciento cuarenta mil), destinado a la cobertura de gastos que generó esta realización, monto que será reintegrado a la Institución;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

<u>DECRETA</u>

<u>Art.1°</u>)- REINTÉGRESE al AUTO MOTO CLUB RÍO TERCERO, representado por su Presidente - Sr. TASCA, Elder – DNI N* 17.381.872., con domicilio en esta Ciudad, la suma de \$140.000. (Pesos ciento cuarenta mil), en concepto de colaboración económica, para la cobertura de gastos que generó la realización de una

nueva edición del Rally Ciudad de Río Tercero. Los organizadores deberán presentar los comprobantes correspondientes a los gastos cubiertos con este aporte, por ante la Secretaría de Gobierno.

<u>Art.2°)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06 subsidios a instituciones y comisiones vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, la erogación emergente del cumplimiento del presente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1091/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2.015.

<u>VISTO</u>: Que el día 08 de Noviembre de 2015, se celebra el "DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL"; y CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N* Or.494/88-C.D. en su "Art.77*)- Queda reconocido como DIA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL el 08 de Noviembre, acordándose asueto administrativo para dicho día...";

Que con motivo de esta celebración el Departamento Ejecutivo Municipal ha dispuesto en forma excepcional trasladar la jornada de asueto para los agentes municipales al día viernes 13 de Noviembre de 2015:

Que a través del Departamento de Recursos Humanos se dispondrán las guardias mínimas en los sectores que estime necesario, en la Municipalidad de Río Tercero;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*)</u>- TRASLÁDESE la jornada de asueto para los agentes municipales, prevista en el Estatuto para el Empleado de la Administración Pública Municipal, al día 13 de Noviembre de 2.015, en virtud de celebrarse el DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL.-

<u>Art.2*</u>)- PROCÉDASE por el Departamento de Recursos Humanos a indicar las guardias mínimas en los sectores que estime necesario en la Municipalidad de Río Tercero.

Art.3*)- GÍRESE copia a las áreas de competencia.-

<u>Art.4*</u>)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.-

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Emiliano Afara – Sec. de Cultura a/c Sec. de Coordinación

Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1092/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Los distintos Programas que se llevan a cabo a través del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Coordinación, en el marco de Políticas de Empleo y Formación Profesional, que autorizara a los Municipios a implementar Líneas de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral de los Programas, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral a personas desempleadas, y en el marco de las Ordenanzas Nros. 3113/2009 y 3174/2009; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que se cumplimentara con los aspectos generales establecidos en los dispositivos mencionados ut-supra para las prácticas calificantes en ambientes de trabajo a desarrollarse en el marco de dichos Programas, para actividades de Entrenamiento del Programa bajo la denominación genérica de ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO;

Que los Proyectos de ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO tienen una duración mínima de 1 (un) mes y máxima de 8 (ocho) meses, con una carga horaria de dichos Proyectos que no podrá exceder las 6 (seis) horas diarias ni las 30 (treinta) semanales;

Que los/las jóvenes que participen en este Proyecto, percibirán una ayuda económica mensual no remunerativa a cargo del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad y del organismo ejecutor del Proyecto durante el desarrollo de las actividades de entrenamiento;

Que las ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO, constituyen una prestación de los Programas, con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad de jóvenes desocupados mediante el desarrollo de prácticas en ambientes de trabajo que incluyan procesos formativos y acciones de tutoría tendientes a enriquecer sus habilidades y destrezas;

Que a través del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Coordinación, ha contactado a empresas con el fin de brindarles oportunidades de inclusión laboral a jóvenes beneficiarios de dichos Programas;

Que la Oficina de Empleo dependiente de la Secretaría de Coordinación es la autoridad responsable de la aplicación y ejecución de los Programas;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal correspondiente, para registrar a los beneficiarios de los Programas;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°)-</u> REGÍSTRENSE en el marco de los distintos Programas que se llevan a cabo a través del Área de Empleo Joven de la Oficina de Empleo, dependiente de la Secretaría de Coordinación, la ACCION DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO conforme al detalle de los beneficiarios que se mencionan a continuación, en el marco de Políticas de Empleo y Formación Profesional que autorizara a los Municipios a implementar Líneas de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral de los Programas, con el objeto de generar oportunidades de inclusión social y laboral a personas desempleadas:

	T	1		1	1	
N°	EMPRESA/COMERCI O	CUIT/CUIL	BENEFICIARIO	DOCUMENTO	FECHA DE INICIO	DURACION
1	CARPINTERIA EL ALGARROBO – MANA, NOLVAR DANIEL	23-17809901-9	VERRA, YAMILE	37.436.803	01.10.2015	6 MESES
2	GASTAUDO, ORFILIO DAVID	20-21404396-4	GUTIERREZ, HERNAN LUIS	30.948.037	01.10.2015	6 MESES
3	BRUVERA, MARIELA SILVIA	27-20818669-3	BECERRA RIVAROLA, JUAN MANUEL	37.488.334	01.10.2015	6 MESES
4	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO – HOGAR DE DIA Nº 8	30-99922979-0	PUJANA, CLAUDIO BENJAMIN	32.134.448	01.10.2015	6 MESES
5	EUROS S.A. – DEMICHELIS, DANIELA	27-31957129-4	ZAPATA GIOVANELLI, STEFANIA NAHIR	35.893.940	01.10.2015	4 MESES
6	MALAGA – PRONO, NOELIA DANIELA	27-26723178-3	BERTON, JOHANA SOLEDAD	39.610.717	01.10.2015	4 MESES
7	FAME - MINARI, CRISTIAN RAMON	20-23543599-4	ROJAS, SOLANGE ELIZABETH	36.643.382	01.10.2015	4 MESES
8	GIANFELICI, STELLA MARIS JACINTA	27-11469829-1	ORTIZ, RUTH EDUVIGIS	36.643.014	01.10.2015	4 MESES
9	INTERCORDOBA S.A. – BARRALE, ALBERTO DANIEL	30-70334427-1	HEINZ, BRAIAN NICOLAS	39.323.797	01.10.2015	4 MESES
10	BOMBINO, RUBEN DARIO	20-24111673-6	ARAUJO, SILVINA SOLEDAD	29.664.387	01.10.2015	6 MESES
11	PANADERIA LOS TRIGALES – LENCINAS, CALOS MARIA	20-24154707-9	FONTANILLAS, JAN MARCELIANO	40.506.349	01.10.2015	4 MESES
12	PELUQUERIA SCARANO – GOMEZ, SERGIO GUSTAVO	20-25704115-9	RODRIGUEZ, KAREN AYELEN	39.971.735	01.10.2015	6 MESES
13	TRES EME S.A. – MENGO, LUCIANA	30-70943610-0	CENTOMO, LORENA ANALIA	30.385.310	01.10.2015	4 MESES
14	TALLER DE MOTOS CGS – BOUVIER, SILVIA ANDREA	27-25082295-8	SASIA, OSCAR FABIAN	35.894.106	01.10.2015	6 MESES

	CENTRO DE		MONSON, CAMILA	38.108.179		
15	ESTETICA – AGÜERO, ELTI NOEMI	27-16104346-5	CABRERA, GEORGINA BELEN	33.712.785	01.10.2015	6 MESES
16	CONSULTORA MACTUS – REGO, CARLA ADRIANA	27-36051917-7	TELLO, MARIANELA YAMILEM	36.480.134	01.10.2015	6 MESES
17	ORTOPEDIA – AIRAUDO, MARIO ALFREDO Y AIRAUDO, GUILLERMO JAVIER S.H.	30-71443147-8	VIVAS, FLORENCIA DEL MILAGRO	39.735.809	01.10.2015	6 MESES
18	EXPRESO BILETTA S.R.L.	30-66865399-1	GIGENA, GERMAN GOMEZ, FERNANDO DAVID	40.504.803 39.542.831	01.10.2015	4 MESES

Art.2°)- GÍRESE copia a los interesados.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, Publiquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1093 /2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015.-

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por alumnos de Tercer Año del establecimiento CENMA RIO TERCERO, representado por la Profesora GOMEZ, Norma Beatriz – DNI Nº 16.445.797, con domicilio en nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que requieren de un aporte económico para solventar gastos de traslado de los alumnos, a las localidades de Embalse y Villa General Belgrano;

Que los mismos llevarán a cabo una visita guiada a la Central Nuclear de Embalse;

Que asimismo visitarán la fábrica de chocolates "Capilla Vieja", ubicada en la Localidad de Villa General Belgrano;

Que ambas visitas son actividades didácticas complementarias y se relacionan con la especialidad de estudio de los alumnos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, dispusiera otorgar una ayuda económica consistente en la suma de \$2.000. (Pesos dos mil);

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*</u>)- OTÓRGUESE un subsidio de \$2.000. (Pesos dos mil), a alumnos de Tercer Año del establecimiento CENMA RIO TERCERO, representado por la Profesora GOMEZ, Norma Beatriz – DNI Nº 16.445.797, con domicilio en nuestra Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de traslado de los estudiantes a las localidades de Embalse y Villa General Belgrano.

<u>Art.2*</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidios a Instituciones y Comisiones Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº1094/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015.

 $\underline{\text{VISTO}}\text{: Que se ha dispuesto acordar una ayuda económica a favor de la Sra. BRIZUELA, Santa Gloria - DNI N° 13.061.198, con domicilio en nuestra Ciudad; y$

CONSIDERANDO:

Que se encuentra atravesando por una difícil situación socio económica, por lo que contando con disponibilidad presupuestaria, se dispusiera otorgar una ayuda económica consistente en la suma

mensual de \$700. (Pesos setecientos) por el período de tres (03) meses, para ser destinado a solventar gastos de fármacos y elementos de higiene personal;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*</u>)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma mensual de \$700. (Pesos setecientos), por el período de tres (03) meses, a favor de la Sra. BRIZUELA, Santa Gloria - DNI N* 13.061.198, con domicilio en nuestra Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de fármacos y elementos de higiene personal.

<u>Art.2*</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

Sr. Victor Adrián Vitali - Sec. de Participación Social

DECRETO Nº 1095/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 08.10.2015;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3857/2015-C.D., por la que se adhiere a los términos de la Ley 26944- Responsabilidad del Estado.

Art.2°) - COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara – Sec. de Cultura A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO N°1096/2015

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: El memorándum proveniente de la Secretaría de Coordinación, solicitando se disponga el pago de honorarios de Talleristas y Capacitadores, por dictado de "Curso Introducción al Trabajo - (CIT)", en el marco de la Ordenanza N°Or 3820/2015 C.D. mediante la cual se convalida la presentación de propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal por ante la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aprobadas por Resolución N° 1146, en el marco del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO; y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 764/2011 de la SECRETARIA DE EMPLEO, y sus modificatorias, se aprobara el Reglamento del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, y Resolución N° 05/2015 de la SUBSECRETARIA DE PROMOCIÓN DEL SECTOR SOCIAL DE LA ECONOMÍA, se aprobaran los instrumentos operativos del Programa;

Que por Decreto N° 84/14 se creara el PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR) destinado a generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral para jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral:

Que el MUNICIPIO presentara una Propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo para brindar dicha prestación formativa a las/los jóvenes participantes del PROGRAMA JOVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO y del PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS (PROGRESAR);

Que la Dirección Nacional del Servicio Federal de Empleo a través de la Dirección de Gestión Territorial, en el marco de la Propuesta Territorial presentada por el Municipio, ha evaluado positivamente la Propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo y de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social:

Que en el Art. 3°) de la Resolución N° 1146, la SECRETARIA DE EMPLEO se comprometiera a otorgar al MUNICIPIO hasta la suma total de \$216.490. mediante transferencia a la Cuenta Corriente N° 436000186/76 del Banco del Nacion Argentina;

Que es política de esta gestión de Gobierno, favorecer el Desarrollo Económico y social de nuestra Ciudad a través de una política pública como la capacitación de los ciudadanos;

Que se prevé dentro de las Prestaciones Específicas del Programa según Resolución N° 1146 de la SECRETARIA DE EMPLEO los siguientes Cursos: 1) Curso de Introducción al Trabajo, 2) Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social; 3) Talleres de Apoyo a la Búsqueda de Empleo, y 4) Clubes de Empleo;

Que se deben disponer los pagos a los Talleristas o Capacitadores, por dictado de "Curso Introducción al Trabajo - (CIT)", en calidad de titulares o de auxiliares en los módulos de: Alfabetización digital, Proyecto Formativo Ocupacional y Salud Ocupacional – Derechos Sociales y laborales con una carga horaria diferente:

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO <u>D E C R E T A</u>

<u>Art. 1°)-</u> DISPÓNGANSE los pagos a Talleristas o Capacitadores, por dictado de "Curso Introducción al Trabajo - (CIT)", en el marco de la Ordenanza N°Or 3820/2015 C.D. mediante la cual se convalida la presentación de propuesta de Ejecución de Cursos de Introducción al Trabajo del Departamento Ejecutivo Municipal por ante la Secretaría de Empleo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, aprobadas por Resolución N° 1146, en el marco del PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, en calidad de titulares o de auxiliares en los módulos de: Alfabetización digital, Proyecto Formativo Ocupacional y Salud Ocupacional – Derechos Sociales y laborales:

N°	TALLER	RESPONSABLE	CUIL	COM. A CARGO	CARGA HORARIA	MONTO POR HORA	TOTAL HONOR.	MONTO 1° CUOTA	MONTO 2° CUOTA	MONTO 3° CUOTA
1	Alfabetización Digital	DOMINGUEZ Pedro Omar (titular)	20-13462440-0	1	24Hs.	\$ 130	\$3120	\$1560	\$1560	
2	Alfabetización Digital	GONZALEZ Walter Alejandro (auxiliar)	20-30947728-7	1	24Hs.	\$100	\$2400	\$1200	\$1200	
3	Alfabetización Digital	SÁNCHEZ Sandra Gladys(titular)	23-17458502-4	1	24Hs.	\$ 130	\$3120	\$1560	\$1560	
4	Alfabetización Digital	SANDRI Silvana Analia (auxiliar)	27-28419434-4	1	24Hs.	\$100	\$2400	\$1200	\$1200	
6	Alfabetización Digital	MARTÍNEZ Bethania (auxiliar)	27-34004627-2	1	24Hs.	\$100	\$2400	\$1200	\$1200	
7	Alfabetización Digital	SANDRI Silvana Analia (titular)	27-28419434-4	2	24Hs.	\$130	\$6240	\$3120	\$3120	
8	Alfabetización Digital	GONZALEZ Walter Alejandro (auxiliar)	20-30947728-7	1	24Hs.	\$130	\$3120	\$1560	\$1560	
09	Proyecto Formativo ocupacional	GRITTI Melisa (titular)	27-32861841-4	2	76Hs.	\$130	\$19760	\$6587	\$6587	\$6586
10	Proyecto Formativo ocupacional	BRANDAN Maria Laura (auxiliar)	27-32861643-8	2	76Hs.	\$100	\$15200	\$5067	\$5067	\$5066
11	Proyecto Formativo ocupacional	YANES Gabriela Magali	27-37631702-7	1	76Hs.	\$130	\$9880	\$3294	\$3293	\$3293
12	Proyecto Formativo ocupacional	BARRIOS Nancy Veronica (auxiliar)	27-30638039-2	2	76Hs.	\$100	\$15200	\$5067	\$5067	\$5066
13	Proyecto Formativo ocupacional	GARCIA Luis Alfredo (titular)	20-20621352-4	1	76Hs.	\$130	\$9880	\$3294	\$3293	\$3293
14	Proyecto Formativo ocupacional	SANDRI Silvana Analia (Titular)	27-28419434-4	1	76Hs.	\$130	\$9880	\$3294	\$3293	\$3293

15	Salud ocupacional- derechos sociales y laborales	GONZALEZ Elizabeth Ruth (Titular)	27-22880973-5	2	30Hs.	\$130	\$7800	 \$3900	\$3900
16	Salud ocupacional- derechos sociales y laborales	FAVOT Virginia (titular)	27-33455304-9	1	30Hs.	\$130	\$3900	 \$1950	\$1950
17	Salud ocupacional- derechos sociales y laborales	SANDRI Silvana Analia (titular)	27-28419434-4	1	30Hs.	\$130	\$3900	 \$1950	\$1950
18	Salud ocupacional- derechos sociales y laborales	GARCIA Luis Alfredo (titular)	20-20621352-4	1	30Hs.	\$130	\$3900	 \$1950	\$1950

<u>Art.2°)-</u> IMPUTESE a la Partida 1.3.05.02.3.24) Prog. Más y Mejor Trabajo – Promoción del Empleo, la Ordenanza Gral. De presupuesto Vigente.

<u>Art.3°)-</u> COMUNIQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

- Dr. Alberto C. Martino Intendente Municipal
- Sr. Emiliano O. Afara Sec. de Cultura A/C. Secretaría de Coordinación
- Sr. Marcos Ferrer Sec. de Gobierno A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1097/15

RÍO TERCERO, 14 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por el/la Sr./ra. FERNANDEZ, Fernando Adrián - DNI N* 18.184.633, con domicilio en calle A. Olmos N* 575 – B° Parque Monte Grande, de esta Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado a solventar gastos de subsistencia, tratamiento médico y al pago de deudas contraidas;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en cuatro cuotas de \$1.400. (Pesos un mil cuatrocientos), cada una de ellas;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*)</u>- OTÓRGUESE un subsidio consistente en cuatro cuotas de \$1.400. (Pesos un mil cuatrocientos), cada una de ellas, a favor de el/la Sr./ra. FERNANDEZ, Fernando Adrián - DNI N* 18.184.633, con domicilio en calle A. Olmos N* 575 – B° Parque Monte Grande, de esta Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de subsistencia, tratamiento médico y al pago de deudas contraídas.

<u>Art.2*</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

- Dr. Alberto C. Martino Intendente Municipal
- Sr. Emiliano O. Afara Sec. de Cultura A/C. Secretaría de Coordinación
- Sr. Marcos Ferrer Sec. de Gobierno A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1098/15

RÍO TERCERO, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Srta. BENAVIDEZ, Celeste del Carmen - DNI Nº 38.419.053, con domicilio en calle Alfredo Boidi Nº 1846 - Bº Héroes de Malvinas, de nuestra Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado al pago de deudas contraídas, en concepto de cuotas,

de la carrera Tecnico Superior en Gestion Contable, cursada en el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero - IDES:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$7.140.- (Pesos siete mil ciento cuarenta);

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1*)</u>- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma de \$7.140.- (Pesos siete mil ciento cuarenta), a favor de la Srta. BENAVIDEZ, Celeste del Carmen - DNI N° 38.419.053, con domicilio en calle Alfredo Boidi N° 1846 - B° Héroes de Malvinas, de nuestra Ciudad, para ser destinado al pago de deudas contraídas, en concepto de cuotas, de la carrera Tecnico Superior en Gestion Contable, cursada en el Instituto de Enseñanza Superior Río Tercero - IDES.

<u>Art.2*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO N°1099/2015

RÍO TERCERO, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: El memorándum proveniente de la Secretaría de Deportes, solicitando se autorice un gasto al entrenador de la Escuela Municipal de Atletismo, Sr. Daniel MANFREDI, por la participación de atletas en la edición 26° de la Copa Nacional de Clubes Juveniles y 24° Copa Nacional de Clubes Menores; y CONSIDERANDO:

Que durante los días 16, 17 y 18 de Octubre/15, se llevó a cabo en la Ciudad de Santa Fe, la realización de la 26° Copa Nacional de Clubes Juveniles y 24° Copa Nacional de Clubes Menores, donde participaron atletas de la Escuela Municipal de Atletismo de nuestra Ciudad;

Que se dispusiera costear los gastos de traslado, alojamiento y alimento;

Que se ha autorizado un gasto de \$18.600.- (Pesos dieciocho mil seiscientos) al Prof.

Daniel MANFREDI – DNI N* 13.462.004. Entrenador de Atletismo:

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

Art.1°)- DISPÓNGASE el pago de la suma de \$18.600.- (Pesos dieciocho mil seiscientos) al Prof. Daniel MANFREDI – DNI N* 13.462.004, Entrenador de Atletismo, para cubrir gastos de participación de atletas de la Escuela Municipal de Atletismo, en la edición N° 26° de la Copa Nacional de Clubes Juveniles y 24° Copa Nacional de Clubes Menores, llevada a cabo los días 16, 17 y 18 de Octubre/15, en la Ciudad de Santa Fe. Deberá presentar en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días, de efectivizado el presente Decreto, los comprobantes de pagos realizados por ante Mesa de Entradas de la Secretaría de Gobierno.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.03) Gastos y Programas Deportivos, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Lic. Rudy R. Lopez – Secretario de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

Lic. Javier E. Lunari – Sec. de Deportes

DECRETO Nº 1100/2015

Río Tercero, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La solicitud de adjudicación de terreno a favor de Cintia Noemí OLIVERA- DNI Nº 29886384, con domicilio actual en Virrey de Vertiz Nº2060 ; y CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido una vivienda familiar:

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°</u>)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor de Cintia Noemí OLIVERA - D.N.I. N° 29886384, nacida el 24.10.1985 CUIL N°27-29886384-2, con domicilio actual en calle Virrey de Vertiz N°2060 de esta Ciudad, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Bernardo Monteagudo Nº 1736, Barrio Cerino, de la ciudad de Río
	Tercero, Dpto. 3º Arriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C01.S01.M018.P024 Mz18 Lote 03
MEDIDAS	10 x 27,00 m.
SUPERFICIE	270,00 m2.
LINDEROS	Norte: C01.S01.M018.P025 Mz. 18 Lote 04
	Sur: C01.S01.M018.P023 Mz. 18 Lote 02
	Este: C01.S01.M018.P021 Mz.18 Lote 27
	Oeste: CALLE BERNARDO MONTEAGUDO
CUENTA	33-01-32066833
TITULAR REGISTRAL	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO
MATRICULA FOLIO REAL	1074057

<u>Art.2°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

<u>Art.3°</u>)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

Art. 4°)- COMUNÍQUESE, Publiquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1101/2015

Río Tercero, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La solicitud de adjudicación de terreno a favor de la Sra. RAMIREZ, Livia Arcenia - DNI N°36.643.362; con domicilio actual en calle José Ingenieros N°380; y <u>CONSIDERANDO:</u>

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido una vivienda familiar:

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

Art.1°)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor de Livia Arcenia RAMIREZ- D.N.I. N° 36.643.362, nacida el 28.10.1992 CUIL N° 27-36643362-2, con domicilio actual en calle José Ingenieros

N°380 - Barrio Cerino de esta Ciudad, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Bernardo Monteagudo Nº1708, Barrio Cerino, de la ciudad de Río
	Tercero, Dpto. 3º Arriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C01.S01.M018.P22 Mz18 Lote 01
MEDIDAS	10 x 27,00 m.
SUPERFICIE	270,00 m2.
LINDEROS	Norte: C01.S01.M018.P023 Lote 2 Mz.18
	Sur: Calle Lisandro de la Torre

	Este: C01.S01.M018.P021 Lote 27 Mz.18 Oeste: Calle Bernardo Monteagudo
CUENTA	33-01-32066817
TITULAR REGISTRAL	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO
MATRICULA FOLIO REAL	1074055

<u>Art.2°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

<u>Art.3°</u>)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

Art.4°)- COMUNÍQUESE, Publiquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1102/2015

Río Tercero, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La solicitud de adjudicación de terreno a favor del Sr. Alexis Sandro CASTRO - DNI N°35894575; con domicilio actual en calle Feliciano Chiclana N°60; y CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido una vivienda familiar;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor de Alexis Sandro CASTRO - D.N.I. N° 35894575, nacido el 08.07.1991 CUIL N° 23-35894575-9, con domicilio actual en calle Feliciano Chiclana N°60 de esta Ciudad, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Bernardo Monteagudo Nº1722, Barrio Cerino, de la ciudad de Río
0210/101011	Tercero, Dpto. 3° Arriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C01.S01.M018.P23 Mz18 Lote 02
MEDIDAS	10 x 27,00 m.
SUPERFICIE	270,00 m2.
LINDEROS	Norte: C01.S01.M018.P024 Lote 3 Mz.18
	Sur: C01.S01.M018.P022 Lote 1 Mz.18
	Este: C01.S01.M018.P021 Lote 27 Mz.18
	Oeste: Calle Bernardo Monteagudo
CUENTA	33-01-32066825
TITULAR REGISTRAL	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO
MATRICULA FOLIO REAL	1074056

<u>Art.2°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

<u>Art.3°</u>)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

<u>Art.4°)-</u> COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

 $\underline{\text{VISTO}}$: La solicitud de adjudicación de terreno a favor de Roxana Alejandra ROMERO - DNI N°35894460, con domicilio actual en Posadas N°264; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido una vivienda familiar:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor de Roxana Alejandra ROMERO - D.N.I. N°35894460, nacida el 13.05.1991 CUIL N°23-35894460-4, con domicilio actual en calle Posadas N°264 de esta Ciudad, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Bernardo Monteagudo Nº 1764, Barrio Cerino, de la ciudad de Río Tercero, Dpto. 3º Arriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C01.S01.M018.P026 Mz18. Lote 05
MEDIDAS	10 x 27,00 m.
SUPERFICIE	270,00 m2.
LINDEROS	Norte: C01.S01.M018.P001- Mz. 18 Lote 06
	Sur: C01.S01.M018.P025 – Mz. 18 Lote 04
	Este: C01.S01.M018.P002- Mz. 18 Lote 08
	Oeste: CALLE BERNARDO MONTEAGUDO
CUENTA	33-01-32066850
TITULAR REGISTRAL	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO
MATRICULA FOLIO REAL	1074059

<u>Art.2°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

<u>Art.3°</u>)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

Art.4°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1104/2015

Río Tercero, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La solicitud de adjudicación de terreno a favor de Judith Analía LOZA DNI Nº36642927, con domicilio actual en Bernardo O`Higgins 928; y <u>CONSIDERANDO:</u>

Que mediante la cesión sin cargo de terrenos, el Gobierno Municipal participa a los fines de mejorar sustancialmente las condiciones de vida de las familias beneficiarias;

Que a partir del presente acto, la familia beneficiaria se hace cargo del pago de todas las obligaciones que graven al inmueble;

Que los derechos y obligaciones de las partes se encuentran detallados en el Convenio a suscribir, donde la familia beneficiaria asume el compromiso de construir en el predio cedido una vivienda familiar;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- OTÓRGUESE tenencia con carácter precario a favor de Judith Analía LOZA - D.N.I. N°36642927, nacida el 29.04.1992 CUIL N°27-36642927-7, con domicilio actual en Bernardo O`Higgins 928 – Barrio Cerino de esta Ciudad, del lote de terreno que se describe a continuación:

UBICACIÓN	Calle Bernardo Monteagudo Nº 1750, Barrio Cerino, de la ciudad de Río
	Tercero, Dpto. 3º Arriba, Ped. El Salto, Pcia. de Córdoba
DESIGNACIÓN	C01.S01.M018.P025 Mz18. Lote 04
MEDIDAS	10 x 27,00 m.
SUPERFICIE	270,00 m2.
LINDEROS	Norte: C01.S01.M018.P026 Mz.18 Lote 05
	Sur: C01.S01.M018.P024 Mz. 18 Lote 03
	Este: Parte de C01.S01.M018.P021 Mz.18 Lote 27 y parte de
	C01.S01.M018.P002 Mz.18 Lote 08
	Oeste: CALLE BERNARDO MONTEAGUDO
CUENTA	33-01-32066841
TITULAR REGISTRAL	MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO
MATRICULA FOLIO REAL	1074058

<u>Art.2°)-</u> SUSCRÍBASE el correspondiente Convenio, el que como Anexo I pasa a formar parte del presente Decreto.

<u>Art.3°</u>)- El Instituto Municipal de la Vivienda es el área de control del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los beneficiarios.

<u>Art.4°)-</u> COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1105/15

RÍO TERCERO, 19 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La necesidad de contar con los servicios de personal idóneo para la realización de tareas en la Secretaría de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el/la Sr./a. GONZALEZ, Matías Gaspar, D.N.I. Nº 30.385.377 – CUIT Nº 20-30385377-5 -, cuenta con antecedentes de capacidad e idoneidad en la materia, necesarios para el desempeño de esta función;

Que puede efectuarse Contratación Directa al amparo de las facultades que surgen del Art. 13° de la Ordenanza N° Or. 3781/2014 – C.D.;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera efectuar la contratación de servicios por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive, abonándose la suma mensual de Pesos diez mil (\$ 10.000);

Que es menester reconocer al nombrado la suma de \$ 8.000.- (Pesos ocho mil) por prestaciones realizadas excepcionalmente en el mes de Septiembre, y que son de legítimo abono atento a ser efectivamente brindadas;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE Contratación Directa por Locación de Servicio con el/la Sr./a. GONZALEZ, Matías Gaspar – D.N.I. N* 30.385.377 – CUIT N° 20-30385377-5-, para la siguiente tarea: Apoyo en actividades culturales, dependiente de la Secretaría de Cultura, dispuesta por el período 01.10.2015 al 31.12.2015 inclusive.

<u>Art.2°</u>)- ABÓNESE la suma mensual de Pesos diez mil (\$ 10.000), pagaderos por mes vencido y en un todo de acuerdo al contrato correspondiente.

<u>Art.3°</u>)- RECONOZCASE al nombrado el pago de la suma única de \$ 8.000.- (Pesos ocho mil) por prestación brindada en el mes de Septiembre de 2015, en un todo de acuerdo a lo establecido en los considerandos del presente.

<u>Art.4°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.02) Gastos y Programas Culturales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.-

Art.5°)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N°1107/2015

RÍO TERCERO, 20 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> El aporte efectuado por el Gobierno de la Provincia – Ministerio de Desarrollo Social, de la suma de \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco mil) con destino a solventar planes y programas de niñez e infancia en la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que dicha suma ingresara a la Municipalidad de Río Tercero, conforme consta en los registros de la Tesorería Municipal;

Que se gestionara el aporte para el pago de alquiler del inmueble donde funciona la Unidad de Desarrollo Regional Río Tercero (UDER Río Tercero), en atención al trabajo en colaboración que vienen desempeñando esa Delegación y el Municipio, en todas las áreas y en especial respecto a niñez y adolescencia:

Que es menester disponer la transferencia de esos fondos a la dependencia mencionada, representada por el Dr. Gustavo Andrés PRETINI – DNI N°30.206.971;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ABÓNESE a la Unidad de Desarrollo Regional Río Tercero (UDER Río Tercero), representada por su Responsable Dr. Gustavo Andrés PRETINI - DNI N°30.206.971, Abogado M.P.10-266, la suma de \$ 35.000.- (Pesos treinta y cinco mil), que fuera transferida por el Gobierno de la Provincia – Ministerio de Desarrollo Social para ser destinado al pago de alguiler del inmueble donde funciona la dependencia.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 3.1.04.02) Otras Cuentas de Orden, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente, la erogación emergente del cumplimiento del presente.

<u>Art.3°</u>)-COMUNÍQUESE, Publíquese, previa visación del Tribunal de Cuentas y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi — Presidenta C.D. a/c. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO Nº1108/2015

RÍO TERCERO, 20 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por el Sr. Víctor Fabián GOMEZ - DNI Nº18.144.617, con domicilio en calle José Echenique Nº 559 – Bº Parque Monte Grande de esta Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando una difícil situación económica y social, por lo que solicita ayuda para el pago de energía eléctrica;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal contando con disponibilidad presupuestaria dispusiera acordar la suma de \$600 (Pesos seiscientos);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma de \$600 (Pesos seiscientos), a favor del Sr. Víctor Fabián GOMEZ - DNI N°18.144.617, con domicilio en calle José Echenique N° 559 – B° Parque Monte Grande de esta Ciudad, importe que será destinado al pago de energía eléctrica.

<u>Art.2°)</u>-IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°) - COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa LUCONI – Pta. del C.D. A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO N* 1109/2015

RÍO TERCERO, 21 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. DIAZ, Mercedes Sofía - DNI N° 22.160.313, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 785, de nuestra Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación socio económica, por lo que solicita una ayuda económica para ser destinado al pago de alquiler de vivienda;

Que contando con disponibilidad presupuestaria, el Departamento Ejecutivo Municipal dispusiera otorgar una ayuda económica consistente en la suma de \$2500. (Pesos dos mil quinientos);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- OTORGAR subsidio de \$2500. (Pesos dos mil quinientos) a la Sra. DIAZ, Mercedes Sofía - DNI N* 22.160.313, con domicilio en calle Bartolomé Mitre N° 785, de nuestra Ciudad, para ser destinado al pago de alquiler de vivienda.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi – Presidenta C.D. a/c. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO Nº 1110/2015

RÍO TERCERO, 21 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La necesidad de contar con personal para el desempeño de tareas específicas, y por tiempo determinado, que no pueden ser ejecutadas por el personal con que se cuenta en distintas dependencias municipales; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto para el Personal de la Administración Pública Municipal Ordenanza N°Or.494/88-C.D. prevé esta modalidad de contratación y que es necesario para la normal prestación de los servicios a cargo de este municipio contar con personal de apoyo para tareas específicas;

Que la Carta Orgánica Municipal, en su art. 207º también contempla la figura del personal contratado;

Que el Departamento de Recursos Humanos elevara el listado de los contratos a suscribir por el período OCTUBRE A DICIEMBRE/2015;

Que es menester girar a visación previa del Tribunal de Cuentas las erogaciones que se produzcan por este concepto;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> DISPÓNGASE la suscripción de los Contratos de Personal No Permanente, por el período OCTUBRE A DICIEMBRE/2015, de conformidad al listado y detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

<u>Art.2°)-</u> IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.02.1.01) Personal Contratado, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°) - COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. Maria L. Luconi – Presidente Concejo Deliberante – A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

ANEXO I DECRETO Nº1110/2015

Or.	Leg.	Apellido y Nombre	Cat.	Básico	Vto.	Secretaría	Área
1	251	GIORDANA, EDGARDO WALTER	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Inspector de veredas
2	311	GONZALEZ, HEBERT WALTER	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Publicas	Chapa y Pintura
3	758	ARCE, ROBERTO BERNARDO	C3	8,315.00	22/12/2015	Obras Públicas	Sereno - Dpto. de Servicios
4	794	LOPEZ, SILVIA MABEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Aux. Adm C.C.C
5	892	ZAMBRANA SANCHEZ, LUIS	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Ts. Grales Direc. de Servicios
6	929	PICATTO, HORACIO CARLOS		23,868.00	22/12/2015	Obras Públicas	A Cargo del Dpto. de Servicios
7	963	LEDESMA, LUIS ALBERTO	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Radio-operador - Defensa Civil
8	992	CARMONA, CASILDA SILMA	C4	8,766.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Belgrano

		1		ı	ı	1	T
9	1009	SOSA, HECTOR JOSE	C2	7,521.00	22/12/2015	Gobierno	Sereno - Palacio
10	1021	SUELDO, LORENZO DANIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Albañil de Obras
11	1050	PEREYRA, ANGEL WALTER	C2	7,521.00	22/12/2015	Cultura	Sereno
12	1052	CABALLERO, ALBINO GREGORIO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Mecánico
13	1070	BERRUTTI, SERGIO CARLOS	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Esp. Verdes
14	1072	PONCE, SERGIO FABIAN	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales - G.U.M - Defensa Civil
15	1078	JOFRE, JOSE LUIS	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales - Cementerio
16	1083	BOLLO, SILVIA ALEJANDRA	C4	8,766.00	22/12/2015	Salud	Ts. Grales B° Castagnino
17	1089	FERREYRA, ARNALDO DAVID	C4	8,766.00	22/12/2015	Cultura	Sereno
18	1100	DOMINGUEZ, NOEMI ESTELA	C3	8,315.00	22/12/2015	Deportes	Ts. Grales.
19	1110	AGÜERO, BENITO RAMON	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Esp. Verdes
20	1113	CEBALLOS, FERNANDO OSCAR	C2	7,521.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Espacios Verdes
21	1114	BECCALONI, MARIO LUIS	C3	8,315.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales.
22	1115	ALVAREZ, ROBERTO CARLOS	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Inspector - Tránsito
23	1119	MARESMA, CRISTIAN ALBERTO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Mecánico de Motos
24	1136	SUAREZ, STELLA MARIS	C2	7,521.00	22/12/2015	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
25	1137	CIVALERO, SILVIA MIRTA	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Inspectora - Comercio
26	1139	GOMEZ, EDGAR ALBERTO	С3	8,315.00	22/12/2015	Coordinación	Sereno - Pque. Industrial
27	1145	AGUIRRE, LUIS ALBERTO	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Mecánico
28	1151	CARRIZO, CELESTINA LOURDES	C3	8,315.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Balneario
29	1156	PAEZ, ARIEL EZEQUIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
30	1157	MARESMA, WALTER RUBÉN	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales Defensa Civil
31	1159	ARRASCAETA, FRANCISCO VENTURA	C3	8,315.00	22/12/2015	Obras Públicas	Sereno - Dpto. de Servicios
32	1180	GOMEZ, EDITH MABEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Aux. Adm C.C.C
33	1182	RAMIREZ, RAMÓN AMÉRICO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Sereno
34	1185	BUSTAMANTE, MARÍA BONIFACIA	C3	8,315.00	22/12/2015	Gobierno	Ts. Grales C.C.C
35	1197	BOGLIONE, HUMBERTO JOSÉ DEL V.	C2	7,521.00	22/12/2015	Cultura	Ts. Grales.
36	1198	ALTAMIRANO, ISRAEL CARLOS	C3	8,315.00	22/12/2015	Obras Públicas	Ts. Grales - Cordón Cuneta
37	1202	GONZALEZ, JOSE IGNACIO	C2	7,521.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Cementerio
38	1204	GALFRE VERGARA, DARÍO SEBASTIÁN	C3	8,315.00	22/12/2015	Salud	Ts. Grales.
39	1208	ZALAZAR, ANGEL IVAN	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Inspector - Tránsito
40	1209	AGÜERO, ANTONIO RENEÉ	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Ts. Grales Bacheo y Hormigón - Dpto. de Servicios
41	1211	MARATTIN, MARÍA SOLEDAD	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales Dir. Medio Ambiente
42	1214	CRIADO, JOSÉ ANTONIO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
43	1215	KREVS, JORGE ALEJANDRO	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Mecánico
44	1227	OVIEDO, ALBERTO GERARDO	C2	7,521.00	22/12/2015	Coordinación	Sereno - Pque.
45	1228	ROMERO, SUSANA	C2	7,521.00	22/12/2015	Salud	Industrial Ts. Grales B° Norte
46	1229	MAFFINI, MARIA EUGENIA	C2	7,521.00	22/12/2015	Cultura	Ordenanza - Casa de la Cultura
	l	1		l .	I	I	ue la cultura

47	1230	CARBALLEDA, GLORIA	C2	7,521.00	22/12/2015	Particip.	Ordenanza -
48	1231	PATRICIA GUERRERO, ESTELA RUTH	C3	8,315.00	22/12/2015	Ciudadana Particip.	Terminal Ordenanza -
		·				Ciudadana Particip.	Terminal
49	1232	NIETO, HUGO ALBERTO RODRIGUEZ, NORA EDITH	C2	7,521.00	22/12/2015	Ciudadana	Sereno - Terminal Ts. Grales Hogar
50	1236	LUCRECIA	C3	8,315.00	22/12/2015	Particip. Social	de Tránsito
51	1237	HAEDO, FABRICIO DAMIÁN	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Inspector - G.U.M - Defensa Civil
52	1245	FERNANDEZ MARTA GRACIELA	C3	8,315.00	22/12/2015	Salud	Ordenanza
53	1246	BRIZUELA, TOMAS ANGEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Regador
54	1254	GUEVARA, ALAN HERNAN	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Técnico - Computos
55	1257	MARESMA ROJAS, ANGEL GUSTAVO	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Balneario
56	1258	NEGRETE, ARTURO GUILLERMO	C4	8,766.00	22/12/2015	Coordinación	Sereno - Pque. Industrial
57	1259	MALDONADO, EZEQUIEL EMANUEL	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
58	1262	PERALTA, OSCAR ALBERTO	C3	8,315.00	22/12/2015	Cultura	Ts. Grales.
59	1266	JUAREZ SORIA, SILVANA MARIELA	C2	7,521.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales - Guardería Casa del Niño
60	1269	ROMERO, LUCIANA MAGALÍ	C3	8,315.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales Registro Civil y Capacidad de las Personas
61	1274	GODOY, AIDA ORFELIA	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Reparto Cedulones
62	1278	REYNA, MARÍA CRISTINA	C3	8,315.00	22/12/2015	Salud	Ordenanza - Sala Asistencial
63	1279	LIENDO, EDUARDO SEBASTIÁN	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
64	1280	VEGA, ANDREA FABIANA	С3	8,315.00	22/12/2015	Hacienda	Cajera - Posta Sanitaria
65	1281	ASTIZ, CECILIA IVANA	C4	8,766.00	22/12/2015	Salud	Aux. Adm Bromatología
66	1286	OVIEDO CABALLERO, CHRISTIAN RAÚL	C3	8,315.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Arbolado
67	1287	TORRES, GONZALO LEONEL	C3	8,315.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales Medio Ambiente
68	1288	SANCHEZ, CARLOS ALBERTO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Ts. Grales Dir. de Servicios
69	1294	VILLALON, ROBERTO RAMÓN	C6	9,674.00	22/12/2015	Obras Públicas	Albañil de Obras
70	1313	PEREZ, DANIEL ALEJANDRO	C6	9,674.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Encargado - Balneario
71	1314	GIORDA, ERMELINDA JUANA	C2	7,521.00	22/12/2015	Salud	Ts. Grales B° Belgrano
72	1315	RIVERA DESTEFANIS, ALEJANDRO ESTEBAN	C6	9,674.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Ts. Grales
73	1316	CUELLO, AGUSTINA NATIVIDAD	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Social	Aux. Adm.
74	1319	RIVAROLA, CLAUDIO DAMIAN	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Chofer Regador
75	1335	BALBO, JUAN DAVID	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Aux. Adm - Rentas
76	1339	FURBATTO JORGE DAVID	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
77	1340	CAZÓN, LUCAS ALEJANDRO	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
78	1342	CARNERO, LUCAS GABRIEL	C5	9,211.00	22/12/2015	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos

	1	AGÜERO ARONNE, BRENDA			1		Asistente Social - B°
79	1347	MURIEL	C6	9,674.00	22/12/2015	Salud	Sarmiento
80	1351	OYARZABAL, FABIO SERGIO	C7	10,165.00	22/12/2015	Salud	Médico - B° Pque. Mte Gde.
81	1353	MAZA, LUCIANA EVELYN	C6	9,674.00	22/12/2015	Salud	Asistente Social - B° Cerino
82	1354	QUIROGA, DANIELA ALEJANDRA	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Cerino
83	1357	ARIAS, HILDA AURORA	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Magnasco
84	1359	SAN MARTIN, FLORENCIA	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Pque. Mte. Gde.
85	1362	FERREYRA MIRANDA, VALERIA VANESA	C6	9,674.00	22/12/2015	Particip. Social	Psicóloga - Unidad Técnica Operativa
86	1365	ORTIZ, ANA MARÍA	C6	9,674.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
87	1366	DELLAROSSA, MONICA	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
88	1368	BERETTA, LUCAS GUILLERMO	C7	10,165.00	22/12/2015	Salud	Odontólogo - B° Pque. Mte. Gde.
89	1373	ALVAREZ OVIEDO, MARÍA GRISELDA	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales Inst. de la Vivienda
90	1374	MOLINA, RODRIGO	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Aux. Adm Cajero
91	1375	POGNANTE, GASTON MARTIN	C4	8,766.00	22/12/2015	Cultura	Aux. Adm.
92	1376	TORELLO, JOEL NICOLAS	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Técnico - Computos
93	1377	BIDONDO, JAVIER ALEJANDRO	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Aux. Adm Cementerio
94	1378	LOPEZ, MAURO ANTONIO	C4	8,766.00	22/12/2015	Concejo Deliberante	Ts. Grales.
95	1381	PIGNATTA, ANABELA	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Aux. Adm.
96	1383	AGRESTA, MARÍA FERNANDA	C7	10,165.00	22/12/2015	Salud	Pediatra - B° Pque. Mte. Gde.
97	1384	BERTONI, DANIELA MILAGROS	C6	9,674.00	22/12/2015	Salud	Psicologa - B° Sarmiento
98	1387	CABALLERO, LUCIANO EFRAIN	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Chofer
99	1388	PAEZ, ELIANA VANESA	C6	9,674.00	22/12/2015	Intendencia	Aux. Adm Registro Civil y Capacidad de las Personas
100	1389	BARBUY, GRISEL ADRIANA	C3	8,315.00	22/12/2015	Particip. Social	Ts. Grales Taller Protegido
101	1390	JAIME, SILVANA VERONICA	C4	8,766.00	22/12/2015	Concejo Deliberante	Aux. Adm.
102	1391	FERREYRA, JORGE DANIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Ts. de Bacheo y Hormigón
103	1392	MANAZZONE, MARIA EUGENIA	C6	9,674.00	22/12/2015	Obras Públicas	Aux. Adm.
104	1393	PIATTI, BETIANA ALEJANDRA	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Aux. Adm Catastro
105	1394	PIATTI, LUCIANA PAOLA	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Aux. Adm Compras
106	1395	VERA, FERNANDA	C7	10,165.00	22/12/2015	Salud	Médica Cirujana - B° Norte
107	1396	DANNA, LAURA VIRGINIA	C6	9,674.00	22/12/2015	Salud	Radiologa - B° Norte
108	1397	FERREYRA, MARCOS DAMIAN	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Chofer Vial
109	1398	FERREYRA, MAURO CHRISTIAN	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Chofer Vial
110	1400	CALDERON, MARIO ALBERTO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Electrisista
111	1401	MASTROCOLA, SERGIO HERMINIO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Electrisista
112	1402	FARIAS, SILVANA MARICEL	C5	9,211.00	22/12/2015	Salud	Enfermera - B° Norte
113	1403	ASTUDILLO, SILVANA DANIELA	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Aux. Adm Recursos Humanos
114	1404	BAEZ, JESICA ALEJANDRA	C4	8,766.00	22/12/2015	Salud	Aux. Adm B° Sarmiento
115	1405	DESTEFANIS, MARIA CECILIA	C6	9,674.00	22/12/2015	Particip. Ciudadana	Aux. Adm.

	1	1		1	T	T	
116	1406	NARDI, JONATHAN YAMIL	C3	8,315.00	22/12/2015	Obras Públicas	Chofer Regador
117	1407	TABORDA VASELLI, DANIEL ALEJANDRO	C1	6,697.00	22/12/2015	Intendencia	Ts. Grales.
118	1408	MEDINA, MARIANA AYELEN	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Aux. Adm Registro Civil y Capacidad de las Personas
119	1409	GONZALEZ, SUSANA MARGARITA	C6	9,674.00	22/12/2015	Coordinación	Aux. Adm - Oficina de Empleo
120	1410	BAIGORRIA, ALEXANDRA STEFANIA	C5	9,211.00	22/12/2015	Coordinación	Aux. Adm. Oficina de Empleo
121	1411	LERDA, NICOLAS EZEQUIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Coordinación	Aux. Adm Oficina de Empleo
122	1414	IZAZA, LUCIANA BELEN	C4	8,766.00	22/12/2015	Coordinación	Aux. Adm Oficina de Empleo
123	1415	PERALTA GALLARDO, VICTOR EMANUEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Albañil
124	1416	RODRIGUEZ, CLAUDIO ALEJANDRO RAMÓN	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Albañil
125	1417	ALCARAZ, EVELYN ANAHÍ	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Aux. Adm Registro Civil y Capacidad de las Personas
126	1419	LIENDO, CELINA NOEMI	C6	9,674.00	22/12/2015	Particip. Social	Trabajadora Social
127	1420	MALDONADO, MARCOS ANDRÉS	С9	11,234.00	22/12/2015	Obras Publicas	Arquitecto
128	1421	CRESPIN, ARIEL ALEJANDRO	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Inspector - Tránsito
129	1422	AGÜERO, MARIO RAÚL	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Inspector - Tránsito
130	1423	GONZALEZ, JUAN MANUEL	C3	8,315.00	22/12/2015	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
131	1424	MONTI, DAMIAN FERNANDO	C12	14,407.00	22/12/2015	Intendencia	Administrativo
132	1425	BECERRA, GRACIELA INÉS	C2	7,521.00	22/12/2015	Deportes	Ordenanza - Polideportivo
133	1426	CENTURION, MAIDA AILÍN	C4	8,766.00	22/12/2015	Salud	Aux. Adm B° Magnasco
134	1428	PEREZ, GONZALO RODRIGO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
135	1429	JAIME, DAVID EZEQUIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
136	1430	MOYANO, FEDERICO ALEJANDRO	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
137	1431	PAREDES, JOAQUIN	C4	8,766.00	22/12/2015	Obras Públicas	Maquinista Vial
138	1432	RIVOIRO, SILVINA LILIANA	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Social	Aux. Adm.
139	1433	CARRANZA, ROXANA VERONICA	C4	8,766.00	22/12/2015	Particip. Social	Aux. Adm.
140	1434	CORDOBA, MERCEDES DE LOS SANTOS	C2	7,521.00	22/12/2015	Particip. Social	Ordenanza
141	1435	DIAZ, GABRIEL FERNANDO	C4	8,766.00	22/12/2015	Coordinación	Aux. Adm.
142	1436	MOYANO, ALDANA ANAHÍ	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Aux. Adm Secc. Inmueble
143	1437	del PINO, NOELIA ROCIO	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Aux. Adm Juzgado de Faltas
144	1438	BARBERON, MELISA BETIANA	C1	6,697.00	22/12/2015	Particip. Social	Ts. Grales.
145	1439	ARAUJO, NICOLAS WALTER	C1	6,697.00	22/12/2015	Deportes	Ts. Grales.
146	1440	GUERRERO, VALERIA RAQUEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Aux. Adm Registro Civil y Capacidad de las Personas
147	1441	VILLAREAL, MARÍA GUADALUPE	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Inspectora - Tránsito
148	1442	BARRAL, HUGO CARLOS	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Radio-operador - Defensa Civil
149	1443	HOMOBONO, JULIETA	C6	9,674.00	22/12/2015	Salud	Psicologa
150	1444	PALACIO, SILVANA ANALÍA	C3	8,315.00	22/12/2015	intendencia	Ts. Grales Educación
151	1445	SANTA, YANINA SOLEDAD	C6	9,674.00	22/12/2015	Particip. Social	Psicóloga
152	1446	GIL, YANINA ELIZABET	C4	8,766.00	22/12/2015	Gobierno	Inspectora - Tránsito

158								
154	153	1447	BRINGAS, DARDO DAMIAN	C2	7,521.00	22/12/2015	Gobierno	
155	154	1448	ORDOÑEZ, MARÍA EUGENIA	C3	8,315.00	22/12/2015	Obras Públicas	
156	155	1449	VIDOMINE, DEOLINDA ROSA	C2	7,521.00	22/12/2015		
157	156	1450	ARAMBURU, MARCOS DANIEL	C3	8,315.00	22/12/2015	Gobierno	
158	157	1451		C2	7,521.00	22/12/2015	Particip. Social	
159	158	1452	LUDUEÑA, SILVIA ESTHER	C2	7,521.00	22/12/2015	Salud	Ts. Grales B° Mte. Gde.
160	159	1453		C3	8,315.00	22/12/2015	Salud	
162 1456 MARESMA, SILVANA DOMINGA C2 7,521.00 22/12/2015 Salud Ts. Grales B° Magnasco 163 1457 GIMENEZ, VERONICA MARIEL C4 8,766.00 22/12/2015 Salud Aux. Adm B° Mte Gde. 164 1458 ENRICI, DANTE ALBERTO C3 8,315.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Ciudadana Ts. Grales. 165 1459 PEREYRA, CARLA ROMINA C4 8,766.00 22/12/2015 Intendencia Aux. Adm Juzgad de Faltas 166 1460 QUIROGA, PATRICIA SOLEDAD C2 7,521.00 22/12/2015 Concejo Deliberante Ordenanza 167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Ts. Grales Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Administrativa - Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BE	160	1454	CENTURION, MIRTA PAOLA	C2	7,521.00	22/12/2015	Intendencia	
162 1456 DOMINGA C2 7,521.00 22/12/2015 Salud Magnasco 163 1457 GIMENEZ, VERONICA MARIEL C4 8,766.00 22/12/2015 Salud Aux. Adm B° Mte Gde. 164 1458 ENRICI, DANTE ALBERTO C3 8,315.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Ts. Grales. 165 1459 PEREYRA, CARLA ROMINA C4 8,766.00 22/12/2015 Intendencia Aux. Adm Juzgad de Faltas 166 1460 QUIROGA, PATRICIA SOLEDAD C2 7,521.00 22/12/2015 Concejo Deliberante Ordenanza 167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Ts. Grales Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Administrativa - Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4	161	1455	GIRARDINI, FRANCO DANIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Hacienda	Aux. Adm Pagos
163 1457 GIMENEZ, VERONICA MARIEL C4 8,766.00 22/12/2015 Salud Gde. 164 1458 ENRICI, DANTE ALBERTO C3 8,315.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Ts. Grales. 165 1459 PEREYRA, CARLA ROMINA C4 8,766.00 22/12/2015 Intendencia Aux. Adm Juzgad de Faltas 166 1460 QUIROGA, PATRICIA SOLEDAD C2 7,521.00 22/12/2015 Concejo Deliberante Ordenanza 167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Ts. Grales Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Aux. Adm Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Aux. Adm.	162	1456		C2	7,521.00	22/12/2015	Salud	
164 1458 ENRICI, DANTE ALBERTO C3 8,315.00 22/12/2015 Ciudadana Is. Grales. 165 1459 PEREYRA, CARLA ROMINA C4 8,766.00 22/12/2015 Intendencia Aux. Adm Juzgad de Faltas 166 1460 QUIROGA, PATRICIA SOLEDAD C2 7,521.00 22/12/2015 Concejo Deliberante Ordenanza 167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Ts. Grales Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Administrativa - Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Aux. Adm.	163	1457	GIMENEZ, VERONICA MARIEL	C4	8,766.00	22/12/2015	Salud	Aux. Adm B° Mte. Gde.
165 1459 PEREYRA, CARLA ROMINA C4 8,766.00 22/12/2015 Intendencia de Faltas 166 1460 QUIROGA, PATRICIA SOLEDAD C2 7,521.00 22/12/2015 Concejo Deliberante Ordenanza 167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Ts. Grales Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Administrativa - Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Aux. Adm.	164	1458	ENRICI, DANTE ALBERTO	С3	8,315.00	22/12/2015		Ts. Grales.
166 1460 SOLEDAD C2 7,521.00 22/12/2015 Deliberante Ordenanza 167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Ts. Grales Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Administrativa - Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Aux. Adm.	165	1459	PEREYRA, CARLA ROMINA	C4	8,766.00	22/12/2015	Intendencia	Aux. Adm Juzgado de Faltas
167 1461 FARIAS, LAURA EMILIA C3 8,315.00 22/12/2015 Gobierno Tránsito 168 1462 DUCLER, PAULA C8 10,693.00 22/12/2015 Hacienda Administrativa - Contaduría 169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Aux. Adm.	166	1460		C2	7,521.00	22/12/2015		Ordenanza
168	167	1461	FARIAS, LAURA EMILIA	С3	8,315.00	22/12/2015	Gobierno	
169 1463 RICORDI, VIRGINIA PAOLA C4 8,766.00 22/12/2015 Coordinación Desarrollo Económico 170 1464 PELLIN, ZACARIAS ANDRES BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Particip. Ciudadana Aux. Adm.	168	1462	DUCLER, PAULA	C8	10,693.00	22/12/2015	Hacienda	
170 1464 BENJAMIN C4 8,766.00 22/12/2015 Ciudadana Aux. Adm.	169	1463	RICORDI, VIRGINIA PAOLA	C4	8,766.00	22/12/2015	Coordinación	Desarrollo
	170	1464		C4	8,766.00	22/12/2015		Aux. Adm.
1,496,383.00					1,496,383.00			

Sra. Maria L. Luconi – Presidente Concejo Deliberante – A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1111/2015

RÍO TERCERO, 21 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> Que mediante Decreto N*1110/15 de fecha 21.10.2015 se dispusiera la suscripción de Contratos de Personal No Permanente por el período OCTUBRE a DICIEMBRE/2015; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que de acuerdo a la tarea que desarrolla cada uno de los agentes, se acordara un reconocimiento económico disponiendo el pago de adicionales, en porcentajes asignados según la característica del trabajo que realizan;

Que el Departamento de Recursos Humanos elevara el listado de los adicionales que les corresponden a cada uno de los agentes, de acuerdo a la función que llevan a cabo;

Que es menester girar a visación previa del Tribunal de Cuentas las erogaciones que se produzcan por este concepto;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> DISPÓNGASE el pago de Adicionales por el período OCTUBRE A DICIEMBRE/2015 a Personal Contratado No Permanente, de conformidad al listado y detalle que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

<u>Art.2°)-</u> IMPÚTESE a la Partida 1.1.01.02.2.01) Adicionales y Suplementos; 1.1.01.02.2.02) Riesgo e Insalubridad en las Tareas; y 1.1.01.02.2.03) Título, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

<u>Art.3°)</u>- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. Maria L. Luconi - Presidente Concejo Deliberante - A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

Total Personal Contratado - OCTUBRE 2015

Or.	Leg.	Apellido y Nombre	Cat	Básico	Turno Rot.	R.Tca	Ad.Espe c.	Ad.Informa do	Titulo	T. Insalubr e	Quebran to de Caja	Resp. Jer	Monto Adicional es	Monto	Vigenc ia	Secretaría	Área
1	311	GONZAL EZ, HEBERT WALTER	C4	8,766.00		1,314.9 0							1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Obras Publicas	Chapa y Pintura
2	758	ARCE, ROBERT O BERNAR DO	C3	8,315.00	2,078.7 5								2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Sereno - Dpto. de Servicios
4	929	PICATTO , HORACI O CARLOS		23,868.0 0			7,160.4 0						7,160.40	31,028.40	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	A Cargo del Dpto. de Servicios
5	963	LEDESM A, LUIS ALBERTO	C4	8,766.00	2,191.5 0								2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Radio- operador - Defensa Civil
6	1009	SOSA, HECTOR JOSE	C2	7,521.00	1,880.2 5								1,880.25	9,401.25	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Sereno - Palacio
7	1050	PEREYRA , ANGEL WALTER	C2	7,521.00	1,253.0 0								1,253.00	8,774.00	Oct, Nov, Dic/15	Cultura	Sereno
8	1052	CABALLE RO, ALBINO GREGORI O	C4	8,766.00		1,314.9 0							1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Mecánico
9	1070	BERRUTT I, SERGIO CARLOS	C4	8,766.00			1,753.2 0	1,200.00					2,953.20	11,719.20	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Esp.Verdes
10	1072	PONCE, SERGIO FABIAN	C4	8,766.00	2,191.5 0								2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Ts. Grales - G.U.M - Defensa Civil
11	1078	JOFRE, JOSE LUIS	C4	8,766.00	1,460.4 2					1,314.9 0			2,775.32	11,541.32	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ts. Grales - Cementerio
12	1089	FERREYR A, ARNALD O DAVID	C4	8,766.00	1,460.4 2								1,460.42	10,226.42	Oct, Nov, Dic/15	Cultura	Sereno
13	1115	ALVAREZ , ROBERT O CARLOS	C4	8,766.00	2,191.5 0								2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Inspector - Tránsito
14	1119	MARES MA, CRISTIAN ALBERTO	C4	8,766.00		1,314.9							1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Mecánico de Motos
15	1136	SUAREZ, STELLA MARIS	C2	7,521.00	1,880.2 5								1,880.25	9,401.25	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
16	1137	CIVALER O, SILVIA MIRTA	C4	8,766.00			1,314.9						1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Hacienda	Inspectora - Comercio
17	1139	GOMEZ, EDGAR ALBERTO	C3	8,315.00	2,078.7 5								2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Coordinaci ón	Sereno - Pque. Industrial

18	1145	AGUIRRE , LUIS ALBERTO	C5	9,211.00		1,381.6 5	1,842.2 0				3,223.85	12,434.85	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Mecánico
19	1156	Paez, Ariel Ezequie L	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0		1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
20	1157	Mares Ma, Walter Rubén	C4	8,766.00			2,191.5 0				2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Ts. Grales Defensa Civil
21	1159	ARRASC AETA, FRANCIS CO VENTUR A	C3	8,315.00	2,078.7 5						2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Sereno - Dpto. de Servicios
22	1182	RAMIREZ , RAMÓN AMÉRIC O	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Sereno
23	1202	GONZAL EZ, JOSE IGNACIO	C2	7,521.00	1,253.0 0				1,128.1 5		2,381.15	9,902.15	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Cementerio
24	1204	GALFRE VERGAR A, DARÍO SEBASTI ÁN	C3	8,315.00					1,247.2 5		1,247.25	9,562.25	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Ts. Grales.
25	1208	ZALAZAR , ANGEL IVAN	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Inspector - Tránsito
26	1209	AGÜERO , ANTONI O RENEÉ	C4	8,766.00			2,629.8 0	2,583.00			5,212.80	13,978.80	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Ts. Grales Bacheo y Hormigón - Dpto. de Servicios
27	1211	MARATT IN, MARÍA SOLEDA D	C4	8,766.00			1,314.9 0				1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Ts. Grales Dir. Medio Ambiente
28	1214	CRIADO, JOSÉ ANTONI O	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0		1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
29	1215	KREVS, JORGE ALEJAND RO	C5	9,211.00		1,381.6 5	1,842.2 0				3,223.85	12,434.85	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Mecánico
30	1227	OVIEDO, ALBERTO GERARD O	C2	7,521.00	1,880.2 5						1,880.25	9,401.25	Oct, Nov, Dic/15	Coordinaci ón	Sereno - Pque. Industrial
31	1230	CARBALL EDA, GLORIA PATRICIA	C2	7,521.00	1,253.0 0						1,253.00	8,774.00	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ordenanza - Terminal
32	1231	GUERRE RO, ESTELA RUTH	C3	8,315.00	1,385.2 8						1,385.28	9,700.28	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ordenanza - Terminal
33	1232	NIETO, HUGO ALBERTO	C2	7,521.00	1,253.0 0						1,253.00	8,774.00	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Sereno - Terminal
34	1236	RODRIG UEZ, NORA EDITH LUCRECI A	C3	8,315.00	2,078.7 5						2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Social	Ts. Grales Hogar de Tránsito
35	1237	HAEDO, FABRICI O DAMIÁN	C4	8,766.00	2,191.5 0				 		2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Inspector - G.U.M - Defensa Civil
36	1246	BRIZUEL A, TOMAS ANGEL	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Regador

-		NECDET			1						1	1	1			1	1
37	1258	NEGRET E, ARTURO GUILLER MO	C4	8,766.00	2,191.5 0								2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Coordinaci ón	Sereno - Pque. Industrial
38	1259	MALDO NADO, EZEQUIE L EMANUE L	C5	9,211.00		1,381.6 5				1,381.6 5			2,763.30	11,974.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
39	1262	PERALTA , OSCAR ALBERTO	C3	8,315.00			1,247.2 5						1,247.25	9,562.25	Oct, Nov, Dic/15	Cultura	Ts. Grales.
40	1279	LIENDO, EDUARD O SEBASTI ÁN	C5	9,211.00		1,381.6 5	2,302.7 5			1,381.6 5			5,066.05	14,277.05	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
41	1280	VEGA, ANDREA FABIANA	C3	8,315.00							831.50		831.50	9,146.50	Oct, Nov, Dic/15	Hacienda	Cajera - Posta Sanitaria
42	1286	OVIEDO CABALLE RO, CHRISTIA N RAÚL	C3	8,315.00			1,247.2 5						1,247.25	9,562.25	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ts. Grales Arbolado
43	1287	TORRES, GONZAL O LEONEL	С3	8,315.00	2,078.7 5								2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Ts. Grales Medio Ambiente
44	1294	VILLALO N, ROBERT O RAMÓN	C6	9,674.00			2,902.2 0						2,902.20	12,576.20	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Albañil de Obras
45	1313	PEREZ, DANIEL ALEJAND RO	C6	9,674.00		2,902.2 0	3,869.6 0	1,200.00					7,971.80	17,645.80	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Encargado - Balneario
46	1315	RIVERA DESTEFA NIS, ALEJAND RO ESTEBAN	C6	9,674.00		1,451.1 0	2,902.2 0	1,200.00					5,553.30	15,227.30	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ts. Grales
47	1319	RIVAROL A, CLAUDIO DAMIAN	C4	8,766.00	1,460.4		2,191.5 0			1,314.9			4,966.82	13,732.82	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Chofer Regador
48	1339	FURBATT O JORGE DAVID	C5	9,211.00		1,381.6 5				1,381.6 5			2,763.30	11,974.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
49	1340	CAZÓN, LUCAS ALEJAND RO	C5	9,211.00		1,381.6 5				1,381.6 5			2,763.30	11,974.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
50	1342	CARNER O, LUCAS GABRIEL	C5	9,211.00		1,381.6 5				1,381.6 5			2,763.30	11,974.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Electricista - Comisión en la Coop. de Obras y Serv. Públicos
51	1347	AGÜERO ARONNE , BRENDA MURIEL	C6	9,674.00					2,418.5 0				2,418.50	12,092.50	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Asistente Social - B° Sarmiento
52	1351	OYARZA BAL, FABIO SERGIO	C7	10,165.0 0					2,541.2 5				2,541.25	12,706.25	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Médico - B° Pque. Mte Gde.
53	1353	MAZA, LUCIANA EVELYN	C6	9,674.00					2,418.5 0				2,418.50	12,092.50	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Asistente Social - B° Cerino

54	1354	QUIROG A, DANIELA ALEJAND RA	C5	9,211.00					921.10			921.10	10,132.10	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Enfermera - B° Cerino
55	1357	ARIAS, HILDA AURORA	C5	9,211.00					921.10			921.10	10,132.10	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Enfermera - B° Magnasco
56	1359	SAN MARTIN, FLORENC IA	C5	9,211.00					921.10			921.10	10,132.10	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Enfermera - B° Pque. Mte. Gde.
57	1362	FERREYR A MIRAND A, VALERIA VANESA	C6	9,674.00			1,451.1 0		2,418.5 0			3,869.60	13,543.60	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Social	Psicóloga - Unidad Técnica Operativa
58	1365	ORTIZ, ANA MARÍA	C6	9,674.00					2,418.5 0			2,418.50	12,092.50	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
59	1366	DELLARO SSA, MONICA	C5	9,211.00					921.10			921.10	10,132.10	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Enfermera - B° Sarmiento
60	1368	BERETTA , LUCAS GUILLER MO	C7	10,165.0 0					2,541.2 5			2,541.25	12,706.25	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Odontólogo - Bº Pque. Mte. Gde.
61	1374	MOLINA, RODRIG O	C4	8,766.00							876.60	876.60	9,642.60	Oct, Nov, Dic/15	Hacienda	Aux. Adm Cajero
62	1375	POGNAN TE, GASTON MARTIN	C4	8,766.00			1,314.9					1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Cultura	Aux. Adm.
63	1383	AGREST A, MARÍA FERNAN DA	C7	10,165.0 0					2,541.2 5			2,541.25	12,706.25	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Pediatra - B° Pque. Mte. Gde.
64	1384	BERTONI , DANIELA MILAGR OS	C6	9,674.00					2,418.5 0			2,418.50	12,092.50	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Psicologa - B° Sarmiento
65	1387	CABALLE RO, LUCIANO EFRAIN	C5	9,211.00			3,684.4	775.00				4,459.40	13,670.40	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Chofer
66	1388	Paez, Eliana Vanesa	C6	9,674.00			2,418.5 0					2,418.50	12,092.50	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Aux. Adm Registro Civil y Capacidad de las Personas
67	1391	FERREYR A, JORGE DANIEL	C4	8,766.00			2,629.8 0					2,629.80	11,395.80	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Ts. de Bacheo y Hormigón
68	1395	VERA, FERNAN DA	C7	10,165.0 0					2,541.2 5			2,541.25	12,706.25	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Médica Cirujana - B° Norte
69	1396	DANNA, LAURA VIRGINIA	C6	9,674.00					1,451.1 0	1,451.1 0		2,902.20	12,576.20	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Radiologa - B° Norte
70	1397	FERREYR A, MARCOS DAMIAN	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0			1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Chofer Vial
71	1398	FERREYR A, MAURO CHRISTIA N	C4	8,766.00	2,191.5 0	1,314.9 0		3,227.00				6,733.40	15,499.40	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Chofer Vial
72	1400	CALDER ON, MARIO ALBERTO	C4	8,766.00			1,314.9			1,314.9		2,629.80	11,395.80	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Electrisista

73	1401	MASTRO COLA, SERGIO HERMINI O	C4	8,766.00			1,314.9 0		1,314.9 0		2,629.80	11,395.80	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Electrisista
74	1402	FARIAS, SILVANA MARICEL	C5	9,211.00				921.10			921.10	10,132.10	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Enfermera - B° Norte
75	1406	NARDI, JONATH AN YAMIL	C3	8,315.00	2,078.7 5						2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Chofer Regador
76	1415	PERALTA GALLAR DO, VICTOR EMANUE L	C4	8,766.00			1,753.2 0				1,753.20	10,519.20	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Albañil
77	1416	RODRIG UEZ, CLAUDIO ALEJAND RO RAMÓN	C4	8,766.00			1,753.2 0				1,753.20	10,519.20	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Albañil
78	1419	LIENDO, CELINA NOEMI	C6	9,674.00	1,611.6 9			2,418.5 0			4,030.19	13,704.19	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Social	Trabajadora Social
79	1420	MALDO NADO, MARCOS ANDRÉS	С9	11,234.0 0				2,808.5 0			2,808.50	14,042.50	Oct, Nov, Dic/15	Obras Publicas	Arquitecto
80	1421	CRESPIN, ARIEL ALEJAND RO	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Inspector - Tránsito
81	1422	AGÜERO , MARIO RAÚL	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Inspector - Tránsito
82	1423	GONZAL EZ, JUAN MANUEL	C3	8,315.00	2,078.7 5						2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
83	1424	MONTI, DAMIAN FERNAN DO	C1 2	14,407.0 0			5,762.8 0			4,322. 10	10,084.9 0	24,491.90	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Administrati vo
84	1428	PEREZ, GONZAL O RODRIG O	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0		1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
85	1429	JAIME, DAVID EZEQUIE L	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0		1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
86	1430	MOYAN O, FEDERIC O ALEJAND RO	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0		1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
87	1431	PAREDES , JOAQUI N	C4	8,766.00		1,314.9 0	2,191.5 0		1,314.9 0		4,821.30	13,587.30	Oct, Nov, Dic/15	Obras Públicas	Maquinista Vial
88	1441	VILLARE AL, MARÍA GUADAL UPE	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Inspectora - Tránsito
89	1442	BARRAL, HUGO CARLOS	C4	8,766.00	2,191.5 0						2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Intendenci a	Radio- operador - Defensa Civil
90	1443	HOMOB ONO, JULIETA	C6	9,674.00				2,418.5 0			2,418.50	12,092.50	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Psicologa
91	1445	SANTA, YANINA SOLEDA D	C6	9,674.00			3,385.9 0	 2,418.5 0			5,804.40	15,478.40	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Social	Psicóloga

92	1446	GIL, YANINA ELIZABET	C4	8,766.00	2,191.5 0								2,191.50	10,957.50	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Inspectora - Tránsito
93	1447	BRINGAS , DARDO DAMIAN	C2	7,521.00	1,880.2 5								1,880.25	9,401.25	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
94	1450	ARAMBU RU, MARCOS DANIEL	C3	8,315.00	2,078.7 5								2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
95	1457	GIMENE Z, VERONIC A MARIEL	C4	8,766.00			1,314.9 0						1,314.90	10,080.90	Oct, Nov, Dic/15	Salud	Aux. Adm B° Mte. Gde.
96	1458	ENRICI, DANTE ALBERTO	C3	8,315.00				2,000.00					2,000.00	10,315.00	Oct, Nov, Dic/15	Particip. Ciudadana	Ts. Grales.
97	1461	FARIAS, LAURA EMILIA	C3	8,315.00	2,078.7 5								2,078.75	10,393.75	Oct, Nov, Dic/15	Gobierno	Ts. Grales Tránsito
98	1462	DUCLER, PAULA	C8	10,693.0			3,207.9 0						3,207.90	13,900.90	Oct, Nov, Dic/15	Hacienda	Administrati va - Contaduría
				881,900. 00	69,300. 96	28,488. 75	83,358. 75	12,185.00	38,378. 10	25,198. 65	1,708.10	4,322. 10	261,489. 31	1,143,389. 31			

Sra. Maria L. Luconi – Presidente Concejo Deliberante – A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N* 1112/2015

RÍO TERCERO, 21 de Octubre de 2015.

<u>5VISTO</u>: Los términos del Decreto N* 208/2012 de fecha 17.02.12 por el que se dispone el pago de los Adicionales correspondientes al personal afectado al servicio de riego, que se desempeña bajo diagramas de turnos (turno rotativo completo); y CONSIDERANDO:

Que se dispusiera desafectar a este servicio del cronograma de turnos;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto el adicional del 25% percibido por los agentes incursos en dicho sistema;

Que de acuerdo a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos los agentes desafectados son: 1) MONZON Claudio Omar – Legajo 1044, 2) MONZON Domingo Patricio – Legajo 1289, 3) PEREZ, Juan José – Legajo 265, 4) DEPETRIS, Gustavo César – Legajo 1014, 5) FERREYRA Miguel Lorenzo – Legajo 329, 6) JAIME Cristian Fabián – Legajo 1094, y 7) GUERRERO, Heraldo Tomás – Legajo 1028;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- DÉJASE sin efecto a partir del 01.10.15, el adicional del 25% (veinticinco por ciento) percibido por los agentes del servicio de riego incursos en diagramas de turno, que se mencionan, en virtud de haber sido desafectados de dicho sistema de turnos:

- 1) MONZON Claudio Omar Legajo 1044
- 2) MONZON Domingo Patricio Legajo 1289
- 3) PEREZ, Juan José Legajo 265
- 4) DEPETRIS, Gustavo César Legajo 1014
- 5) FERREYRA Miguel Lorenzo Legajo 329
- 6) JAIME Cristian Fabián Legajo 1094
- 7) GUERRERO, Heraldo Tomás Legajo 1028

Art.2°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. Maria L. Luconi – Presidente Concejo Deliberante – A/C. Intendencia Municipal

- Sr. Emiliano O. Afara Sec. de Cultura A/C. Sec. de Coordinación
- Sr. Marcos Ferrer Sec. de Gobierno A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1113/2015

RÍO TERCERO, 21 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. Fabiana Alejandra DIAZ - DNI N°26.723.230, con domicilio en calle Belgrano y Uruguay de nuestra Ciudad; y CONSIDERANDO:

Que manifiesta estar atravesando una difícil situación económica y social, por lo que solicita ayuda para el pago de alquiler de vivienda;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal contando con disponibilidad presupuestaria dispusiera acordar la suma de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma de \$2.500.- (Pesos dos mil quinientos), a favor de la Sra. Fabiana Alejandra DIAZ - DNI N°26.723.230, con domicilio en calle Belgrano y Uruguay, de nuestra Ciudad, importe que será destinado al pago de alquiler de vivienda.

<u>Art.2°</u>)-IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. Maria L. Luconi – Presidente Concejo Deliberante – A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1114/2015

RÍO TERCERO, 23 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22.10.2015:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3860/2015-C.D., por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a gestionar por ante el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba el adelanto de los fondos que le correspondieran a la Municipalidad de Río Tercero por coparticipación impositiva por la suma de Pesos Cuatro millones (\$4.000.000.-).

Art.2°) - COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi – Presidenta C.D. a/c. Intendencia Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1115/2015

RÍO TERCERO, 23 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La necesidad de proceder a efectuar Compensación de Partidas para proveer de saldos a distintas Partidas del Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal encuentra su amparo legal para efectuar compensaciones, en lo legislado en la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos N° Or. 3781/2014 – C.D. -artículo 6° y Ordenanza General de Contabilidad y Administración N°Or.1482/97-artículo 11°:

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal respectivo

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1º</u>)- EFECTÚESE Compensación de Partidas Nº 24/2015 a los fines de proveer de saldo a distintas Partidas del Presupuesto, para ser aplicada al mes de OCTUBRE/2015, y que a continuación se detalla:

Partidas a Incrementar - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A INCREMENTAR	PRES. RECTIF.
3.1.04.02	OTRAS CUENTAS DE ORDEN	400.000	50.000	450.000
			50.000	

Partidas a Disminuir - Egresos

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRES. VIGENTE	A DISMINUIR	PRES. RECTIF.
3.1.04.05	MUNICIP.DE RIO III-FIDEICOMISO PETROQ.RIO III-ATE	650.000	50.000	600.000
			50.000	

RESUMEN	
Crédito de Recursos Vigente	\$ 385.933.000
Partidas a Incrementar	\$ 0
Partidas a Disminuir	\$ 0
PRESUPUESTO DE RECURSOS ACTUALIZADO	\$ 385.933.000
Presupuesto de Gastos vigente	\$ 385.933.000
Partidas a Incrementar	\$ 50.000
Partidas a Disminuir	\$ 50.000
PRESUPUESTO DE GASTOS ACTUALIZADO	\$ 385.933.000
Presupuesto original	\$ 344.168.000
Compensación de Partidas Nº01 Decreto Nº 001/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°02 Decreto N° 131/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°03 Decreto N° 176/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°04 Decreto N° 324/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°05 Decreto N° 350/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº06 Decreto Nº 363/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°07 Decreto N° 420/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°08 Decreto N° 469/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº09 Decreto Nº 538/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº10 Decreto Nº558/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº11 Decreto Nº607/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº12 Decreto Nº646/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº13 Decreto Nº729/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº14 Decreto Nº729/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°15 Decreto N°772/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº16 Decreto Nº801/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°17 Decreto N°823/15	\$ 0
Compensación de Partidas Nº18 Decreto Nº847/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°19 Decreto N°869/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°20 Decreto N°919/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°21 Decreto N°951/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°22 Decreto N°1001/15	\$ 0
Rectificación de Partidas N°01 Ordenanza N°3855/15-	\$ 41.765.000
C.D.	
Compensación de Partidas N°23 Decreto N°1089/15	\$ 0
Compensación de Partidas N°24 Decreto N°1115/15	\$ 0
NIVEL ACTUALIZADO DE RECURSOS Y EROGACIONES	\$ 385.933.000

<u>Art.2°</u>)- GÍRESE copia a las áreas de competencia. <u>Art.3°</u>)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese. Sra. Maria L. Luconi- Presidente C.D.- A/C Intendencia Municipal

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

RÍO TERCERO, 23 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> Que mediante Decreto N°284/2004 de fecha 15.03.2004, se dispusiera el desarrollo en la Municipalidad de Río Tercero de un programa de capacitación, destinado a personas que no posean relación de dependencia ni sean beneficiarios de ningún plan o beneficio acordado por organismo municipal, provincial o nacional, consistente en el otorgamiento de becas de capacitación y/o perfeccionamiento; y CONSIDERANDO:

Que en ese dispositivo se estableció bajo Anexo el listado de beneficiarios de dicho Programa, con vigencia por un mes, pudiendo ser prorrogado sucesivamente, debiendo efectuar un seguimiento responsable de la evolución del programa;

Que se realizara el seguimiento y evaluación del desempeño de cada uno de los beneficiarios del programa de capacitación, determinándose la nómina de las personas beneficiadas para el mes de OCTUBRE/2015:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)-DISPÓNGASE el pago en concepto de becas por capacitación por el mes de OCTUBRE/2015, a becarios que se encuentran actualmente en funciones y de acuerdo al detalle que forma parte como Anexo I del presente Decreto.

<u>Art.2°</u>)-IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.05) Funcionamiento Guardería Parque Monte Grande, 1.3.05.02.3.07) Becas de Capacitación y Pasantías de Perfeccionamiento, 1.3.05.02.2.06) Funcionamiento Casa del Niño "Int. Bonzano", 1.3.05.02.2.09) Gastos de Funcionamiento Hogares de Día, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)-COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi – Presidenta C.D. a cargo Intendencia Municipal

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

ANEXO I - DECRETO Nº1116/2015

			CKLIO N IIIO		
	ÁREA	NOMBRE	D.N.I.	AREA DE CAPAC.	MONTO
1.	CONCEJO DELIBERANTE	JUAREZ RUBEN FERNANDO	17,638,651	CONCEJO DELIBERANTE	1800
2.	CONCEJO DELIBERANTE	LERDA CLAUDIO	33,455,522	AUX. ADMINISTRATIVO	6000
3.	CONCEJO DELIBERANTE	MARQUES CAROLINA	22,062,372	CONCEJO DELIBERANTE	1800
4.	COORDINACIÓN	BAUDINO LEONARDO EMANUEL	33,455,585	SERENO - PQUE. INDUSTRIAL	5000
5.	COORDINACIÓN	BOLLO NESTOR GUSTAVO	22,096,783	COORDINADOR - GUARDIA PQUE. INDUSTRIAL	5500
6.	COORDINACIÓN	FUNES HECTOR AMERICO	13,461,871	SERENO	5000
7.	COORDINACIÓN	GIGENA MARIO ARGENTINO	M6.608.976	SERENO - PQUE. INDUSTRIAL	4000
8.	COORDINACIÓN	MARQUEZ CARRAZCO JOSE LUIS	95.160.324	TS. GRALES PQUE INDUSTRIAL	3000
9.	COORDINACIÓN	STIVANELLO NESTOR FABIAN	30,482,867	SERENO - PQUE. INDUSTRIAL	5000
10.	CULTURA	AGÜERO MARIA JULIETA	34.625.834	ORQUESTA	900
11.	CULTURA	ALBORNOZ ESTEBAN LEONARDO	20,643,916	TS. GRALES CONTROL DE TALLERES CULTURALES	3000
12.	CULTURA	ARANGUE GUSTAVO GABRIEL	14.586.302	SERENO	4000
13.	CULTURA	BRANCA ARY	35,894,402	ORQUESTA	900
14.	CULTURA	BUSTOS CAROLINA RENEÉ	37.225.900	ORQUESTA	900

	T	OFFIALLOS MALIBIOLO		DIDECTOR DE LA	
15.	CULTURA	CEBALLOS MAURICIO JOAQUIN	25.698.451	DIRECTOR DE LA ORQUESTA MUNICIPAL	5000
16.	CULTURA	COLOMBO MILAGROS MARIA	33.809.380	ORQUESTA	900
17.	CULTURA	COSTAMAGNA YOAV	36,480,039	ORQUESTA	900
18.	CULTURA	FRETE FRANCO DAVID	37,854,791	ORQUESTA	900
19.	CULTURA	GARCIA ROSA MARGARITA	4,821,724	TS. GRALES ESTAFETA POSTAL	4500
20.	CULTURA	GIRARDINI LEANDRO ANDRES	34,004,742	ORQUESTA	900
21.	CULTURA	HAUSER JULIETA BEATRIZ	35,279,135	ORQUESTA	900
22.	CULTURA	MASCHIO ANALIA DE LOURDES	27,389,613	REDACTORA	800
23.	CULTURA	ORTIZ JUAN CRUZ	39.971.706	ORQUESTA	900
24.	CULTURA	ORTIZ MARIANA FLORENCIA	37,628,257	ORQUESTA	900
25.	CULTURA	PRONO BALTAZAR	36,840,229	ORQUESTA	900
26.	CULTURA	RIVERO ANALIA VERONICA	30.125.087	TS. GRALES.	4000
27.	CULTURA	RIVERO MICAELA FLORENCIA	37,125,248	AUX. ADM CASA DE LA CULTURA	3500
28.	CULTURA	RONCONI FABIANA SANDRA	17,810,076	AUX. ADM.	4000
29.	CULTURA	ROSSO EZEQUIEL GABRIEL	34,625,855	TS. GRALES.	3000
30.	CULTURA	TISSERA SEBASTIAN FERNANDO	28,103,697	ORQUESTA	900
31.	DEPORTES	ACOSTA DAVID MAXIMILIANO	37,320,858	TS. GRALES POLIDEPORTIVO	5500
32.	DEPORTES	ACOTTO ELVIO JAVIER	24,457,184	INSTRUCTOR - ESCUELITA DE FUTBOL B° MTE. GDE.	2000
33.	DEPORTES	COMBA BARBARA ROCIO	33.202.068	ATLETA	3000
34.	DEPORTES	GALIANO ROBERTO WALTER	22,119,759	ACTIV. FISICA PARA NIÑOS Y ADULTOS	1500
35.	DEPORTES	KIENER STELLA MARIS	26.537.113	TS. GRALES POLIDEPORTIVO	3000
36.	DEPORTES	LOPEZ LUCIANA	24,585,037	AUX. ADM.	4000
37.	DEPORTES	MEDINA PAOLA CATALINA	30,573,855	ENTRENADORA DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ATLETISMO	3000
38.	DEPORTES	MENA NOLBERTO OSCAR	23,901,646	ENTRENADOR ESCUELITAS DE FUTBOL	3000
39.	DEPORTES	PISTELLI SEBASTIAN	29,548,983	TS. GRALES.	4000
40.	DEPORTES	QUIPILDOR SERGIO GABRIEL	38.186.571	TS. GRALES POLIDEPORTIVO	1500
41.	DEPORTES	ROMANO MARIA LORENA	26,808,335	ACTIV. FISICA PARA NIÑOS Y ADULTOS	1500
42.	DEPORTES	SECO GUSTAVO SALVADOR	14,839,631	TS. GRALES.	3000
43.	DEPORTES	SORIA ANDREA SOLANGE	27,891,923	INSTRUCTORA DE VOLEY	3500
44.	DEPORTES	TAPIA LILIANA SANDRA	22,768,996	ORDENANZA - POLIDEPORTIVO	4500
45.	GOBIERNO	ACOSTA MARIA VICTORIA	36,984,299	ORDENANZA	4500
	1	1			

46.	GOBIERNO	AHUMADA JULIA DEL VALLE	32,646,696	DIRECCION DE LA JUVENTUD	4200
47.	GOBIERNO	ALVAREZ MARIA JOSE	36,776,386	AUX. ADM CCC	3200
48.	GOBIERNO	BERTOLINO MARÍA FLORENCIA	39,172,734	ORDENANZA	3500
49.	GOBIERNO	BORCHES NORMA IRMA	11,582,784	AUX. ADM.	9000
50.	GOBIERNO	BOSCO VERONICA	21.761.815	AUX. ADM.	4500
51.	GOBIERNO	BREIT CLAUDIA MARILIN	17,733,665	AUX. ADM.	7000
52.	GOBIERNO	CAGNOLATTI SILVIA VERONICA	29,926,501	TS. GRALES.	1500
53.	GOBIERNO	CAMPEROS MONICA VIVIANA	24.111.632	ORDENANZA	3000
54.	GOBIERNO	CARBALLO VIVIANA	23,901,670	TS. GRALES	8000
55.	GOBIERNO	CARLETTI LUCIANO DAVID	38.161.471	CABINA TELEFONICA	4000
56.	GOBIERNO	CASAS JORGE EDUARDO	14,050,257	TS. GRALES.	4000
57.	GOBIERNO	CERUTTI ANDREA VERÓNICA	21,655,189	AUX. ADM RECURSOS HUMANOS	4500
58.	GOBIERNO	CORDOBA ANALIA CARINA	21,655,207	ORDENANZA - PALACIO MUNICIPAL	3000
59.	GOBIERNO	DANIELE AUGUSTO JOSÉ	38.161.262	TS. GRALES.	3000
60.	GOBIERNO	DIAZ LUIS ALBERTO	33,455,313	TS. GRALES.	4000
61.	GOBIERNO	DIAZ MARIANA BEATRIZ	34.004.666	ORDENANZA - PALACIO MUNICIPAL	3000
62.	GOBIERNO	DITELLA SONIA DE LOURDES	17.638.769	TS. GRALES.	6000
63.	GOBIERNO	FARIAS CINTIA ANAHÍ	38,479,447	TS. GRALES ORDENANZA	4000
64.	GOBIERNO	FERNANDEZ CESAR RAMÓN	10,250,703	SERENO	6000
65.	GOBIERNO	FERNANDEZ ROXANA ELIZABETH	27,718,290	ORDENANZA PALACIO	4000
66.	GOBIERNO	FONSFRIA VIVIANA NOELIA	36.795.057	ORDENANZA - PALACIO MUNICIPAL	4000
67.	GOBIERNO	GIMENEZ PATRICIA MARIEL	29.417.147	TS. GRALES CCC	700
68.	GOBIERNO	GIOVANA ALDO RAMON	10.251.228	TS. GRALES TERMINAL DE OMNIBUS	4000
69.	GOBIERNO	GONZALEZ LAURA JESICA	30.375.157	ORDENANZA PALACIO	3500
70.	GOBIERNO	GUERRERO CELIA DEL CARMEN	34,801,743	ORDENANZA PALACIO	5100
71.	GOBIERNO	HELAS GEORGINA	30,651,308	TS. GRALES.	3400
72.	GOBIERNO	LIENDO EDITH MARYSIL DEL VALLE	31,479,887	ORDENANZA - BERTA DE ZEREGA	3000
73.	GOBIERNO	LOPEZ MARIA CRISTINA	26.277.516	ORDENANZA - QTH	3000
74.	GOBIERNO	LOPEZ PERLA INES	22,079,378	TS. GRALES TRÁNSITO	4000
75.	GOBIERNO	LUNA MARIA GABRIELA	25.862.624	ORDENANZA - CEDER	4000
76.	GOBIERNO	MALDONADO MIRNA LUCRECIA	32,861,875	ORDENANZA - ESCUELA GÜEMES	3750

				<u>, </u>	
77.	GOBIERNO	MARTIN GUSTAVO ARIEL	34,218,925	TS. GRALES TRÁNSITO	4500
78.	GOBIERNO	MARTINEZ FLORES SABRINA ROMINA ASTRID	36,535,510	AUX. ADM CCC	3500
79.	GOBIERNO	MORENO BREIT MARIANELA	36,426,169	AUX. ADM.	7000
80.	GOBIERNO	NUCCIO TAMARA SUSANA	33.455.418	AUX. ADM.	3500
81.	GOBIERNO	ORTIZ MARISA ISABEL	14,837,772	AUX. ADM - TRÁNSITO	4500
82.	GOBIERNO	PERESSUTTI ALICIA DANIELA	20,799,724	TS. GRALES.	3500
83.	GOBIERNO	PEREYRA MARIA JOSE	37.225.950	ORDENANZA - PALACIO MUNICIPAL	3000
84.	GOBIERNO	PEREZ CATALINA	6,059,862	ORDENANZA CIC	3500
85.	GOBIERNO	PICATTO JOSE OMAR	13,920,335	TS. GRALES.	2000
86.	GOBIERNO	POZZI ANALIA VERONICA	22.880.833	AUX. ADM CCC	5500
87.	GOBIERNO	QUIROGA DEBORA JAQUELINE	34.124.813	TS. GRALES.	4000
88.	GOBIERNO	RESSA AYELEN YANINA	31.602.717	AUX. ADM TRÁNSITO	5200
89.	GOBIERNO	SARMIENTO MARCELA CLAUDIA	20,731,773	ORDENANZA - PALACIO MUNICIPAL	6550
90.	GOBIERNO	SUAREZ PAOLA LEONOR	27,717,132	ORDENANZA - CCC	5000
91.	GOBIERNO	TORRES BAIGORRIA CINDY VANESA	35.164.718	ORDENANZA	2000
92.	GOBIERNO	TORRES ROMINA ANDREA	32,390,111	AUX. ADM DIRECCIÓN DE LAJUVENTUD	4500
93.	GOBIERNO	VILLAFAÑE ISABEL BEATRIZ	18,567,311	TS GRALES.	4000
94.	HACIENDA	CAMPOS GABRIELA AZUCENA	18,721,226	TS. GRALES CEDULONES	5500
95.	HACIENDA	FERREYRA LEONARDO	39,733,982	TS. GRALES CEDULONES	5000
96.	HACIENDA	GODOY ROQUE DAVID	39.327.169	AUX. ADM PATENTAMIENTO	4000
97.	HACIENDA	JAIME CLAUDIA GRACIELA	23,883,052	TS. GRALES CEDULONES Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA	6750
98.	HACIENDA	JAIME CRISTINA DE LOS ANGELES	27,717,093	TS. GRALES CEDULONES Y LIMPIEZA EN LA VÍA PÚBLICA	6750
99.	HACIENDA	LIENDO JUAN PABLO	38,419,099	TS. GRALES CEDULONES	5250
100.	HACIENDA	LOBO VERONICA	39.145.291	TS. GRALES CEDULONES	5500
101.	HACIENDA	LUJAN TAMARA YANINA	35,894,601	TS. GRALES CEDULONES	5250
102.	HACIENDA	MEDINA MARIA VANESA	29,310,089	TS. GRALES CEDULONES	5500
103.	HACIENDA	PEREYRA VALERIA PAOLA	29,664,247	AUX. ADM DIR. DE RENTAS	4000
104.	HACIENDA	PEREZ JESICA PAOLA	37.225.944	TS. GRALES.	3000
105.	HACIENDA	SALUTTO EVELIN JULIETA	35,894,093	AUX. ADM COMPRAS	4500
106.	HACIENDA	SOSA JULIO CESAR	14.586.225	AUX. ADM RENTAS	5900
	•	•			

	TISERA ELIZABETH		NOTIFICATION	
HACIENDA	ALEJANDRA	30,947,683	NOTIFICADORA - RENTAS	4000
INTENDECIA	BUSTOS JUAN EDUARDO	26.196.878	TS. GRALES.	3000
INTENDENCIA	ACOSTA SILVIA GLADYS	20.526.298	TS. GRALES A.P.A.H.U.D	5000
INTENDENCIA	BARBEITO SUSANA	6,497,020	APOYO - DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	4500
INTENDENCIA	BARBUY GABRIELA ANALIA	31.479.707	INSTRUCTORA Y EDUCACION FISICA - TALLER PROTEGIDO	4000
INTENDENCIA	BECCERICA SILVANA ANAHÍ	34.801.560	ENCARGADA DEL PROYECTO "PLACEANDO"	3500
INTENDENCIA	BENAVIDEZ CELESTE DEL CARMEN	38.419.053	TS. GRALES.	2500
INTENDENCIA	BERTOTTO EVANGELINA HAIDEÉ	18.184.766	INSTRUCTORA Y PLASTICA - TALLER PROTEGIDO	4000
INTENDENCIA	BRIZUELA CAROLINA ISABEL	29,964,884	TS GRALES GUARDERIA CASA DEL NIÑO	1000
INTENDENCIA	BRUNO JOHANA ALESSANDRA	33,222,677	TS GRALES GUARDERIA CASA DEL NIÑO	4500
INTENDENCIA	BURGOS MARIELA IVANA	27.076.791	AUX. ADM.	4000
INTENDENCIA	CASTELLANO PATRICIA ANALIA	30.468.893	TS. GRALES.	3500
INTENDENCIA	CEBALLOS ZACARÍAS RAMÓN JOSÉ	30.151.212	TS. GRALES DEFENSA CIVIL	4500
INTENDENCIA	CUELLO AYELÉN NATALÍ	35,894,586	AUX. ADM REGISTRO CIVIL	4500
INTENDENCIA	EREZA JUAN CRUZ	38,108,152	NOTIF. JUZGADO DE FALTAS	4500
INTENDENCIA	ESPEJO POBLETE ANDREA FABIANA	30.032.395	TS. GRALES.	2000
INTENDENCIA	FARIAS ROBERTO BENIGNO	22,880,982	OPERADOR DE SISTEMA - DEFENSA CIVIL	6000
INTENDENCIA	FARIAS ROMINA SOLEDAD	35.894.688	PROFESORA DE MÚSICA Y CORO	2000
INTENDENCIA	FERNANDEZ ANA ALEJANDRA	26,196,830	ORDENANZA - GUARDERIA PQUE. MTE. GDE.	4500
INTENDENCIA	FERREYRA STELLA MARIS	20.714.286	ENFERMERA - A.P.A.H.U.D	5000
INTENDENCIA	FILIPPETTI SERGIO OSCAR	14.586.259	TS. GRALES.	5000
INTENDENCIA	GIORDANO GISEL ALEJANDRA	35,471,906	AUX. ADM DIR. ASUNTOS INSTITUCIONALES	5500
INTENDENCIA	GODOY MARCELO FABIAN	20,505,254	TS. GRALES	1500
INTENDENCIA	GOMEZ FERNANDEZ BRENDA	38.503.075	TS. GRALES.	1500
INTENDENCIA	GONZALEZ ADRIANA MERCEDES	23.654.631	TS. GRALES A.P.A.H.U.D	5000
INTENDENCIA	GONZALEZ GUSTAVO ELIEZER	32.861.601	TS. GRALES.	3000
INTENDENCIA	GROSSO MÓNICA CECILIA	26,903,517	TS. GRALES.	2500
INTENDENCIA	JUNCOS JESUS ALEJANDRO	34,446,866	TS. GRALES - PREMOLDEADO	5500
INTENDENCIA	LAVEZZARI MABEL CRISTINA	14.050.018	PROFESORA DE YOGA	2000
INTENDENCIA	LENA MARIO RUBEN	14,220,760	TS. GRALES.	3000
INTENDENCIA	LONDERO MARINA ANDREA	32,137,439	AUX. ADM. JUZGADO DE FALTAS (Carga Actas)	3500
	INTENDECIA INTENDENCIA	INTENDECIA BUSTOS JUAN EDUARDO INTENDENCIA ACOSTA SILVIA GLADYS INTENDENCIA BARBEITO SUSANA INTENDENCIA BARBUY GABRIELA ANALIA INTENDENCIA BECCERICA SILVANA ANAHI INTENDENCIA BERNAVIDEZ CELESTE DEL CARMEN INTENDENCIA BERTOTTO EVANGELINA HAIDEÉ INTENDENCIA BRIZUELA CAROLINA ISABEL INTENDENCIA BRIZUELA CAROLINA ISABEL INTENDENCIA BURGOS MARIELA IVANA INTENDENCIA CASTELLANO PATRICIA ANALIA INTENDENCIA CEBALLOS ZACARÍAS RAMÓN JOSÉ INTENDENCIA CUELLO AYELÉN NATALÍ INTENDENCIA EREZA JUAN CRUZ INTENDENCIA ESPEJO POBLETE ANDREA FABIANA INTENDENCIA FARIAS ROBERTO BENIGNO INTENDENCIA FARIAS ROBERTO BENIGNO INTENDENCIA FERNANDEZ ANA ALEJANDRA INTENDENCIA FERRYRA STELLA MARIS INTENDENCIA GIORDANO GISEL ALEJANDRA INTENDENCIA GODOY MARCELO FABIAN INTENDENCIA GODOY MARCELO FABIAN INTENDENCIA GONZALEZ ADRIANA MERCEDES INTENDENCIA GONZALEZ ADRIANA MERCEDES INTENDENCIA GONZALEZ ADRIANA MERCEDES INTENDENCIA GONZALEZ GUSTAVO ELIEZER INTENDENCIA JUNCOS JESUS ALEJANDRO INTENDENCIA CECILIA INTENDENCIA LAVEZZARI MABEL CINTENDENCIA LAVEZZARI MABEL CINTENDENCIA LENA MARIO RUBEN INTENDENCIA LENA MARIO RUBEN INTENDENCIA LONDERO MARINA	INTENDENCIA BUSTOS JUAN EDUARDO 26.196.878 INTENDENCIA BUSTOS JUAN EDUARDO 20.526.298 INTENDENCIA BARBEITO SUSANA 6.497,020 INTENDENCIA BARBUY GABRIELA 31.479.707 INTENDENCIA BECCERICA SILVANA ANALIA 34.801.560 INTENDENCIA BERNAVIDEZ CELESTE DEL CARMEN 18.184.766 INTENDENCIA BERTOTTO EVANGELINA 18.184.766 INTENDENCIA BRIZUELA CAROLINA 29,964,884 INTENDENCIA BRIZUELA CAROLINA 33.222.677 INTENDENCIA BRUNO JOHANA ALESSANDRA 33.222.677 INTENDENCIA BURGOS MARIELA IVANA 27.076.791 INTENDENCIA CASTELLANO PATRICIA 30.468.893 INTENDENCIA CEBALLOS ZACARÍAS RAMON JOSÉ 30.151.212 INTENDENCIA CUELLO AYELÊN NATALÍ 35.894,586 INTENDENCIA ESPEJO POBLETE ANDREA FABIANA 30.032.395 INTENDENCIA FARIAS ROBERTO BENIGNO 22.880,982 INTENDENCIA FARIAS ROBERTO 22.880,982 INTENDENCIA FERREYRA STELLA MARIS 20.714.286 INTENDENCIA FERREYRA STELLA MARIS 20.714.286 INTENDENCIA GOMEN ALEJANDRA 35.471,906 INTENDENCIA GOMEN ARCELO FABIAN 23.5471,906 INTENDENCIA GOMEN ARCELO FABIAN 23.654.631 INTENDENCIA GOMEZ FERNANDEZ BRENDA 38.503.075 INTENDENCIA GOMEZ FERNANDEZ BRENDA 23.654.631 INTENDENCIA GOMEZ FERNANDEZ BRENDA 34.446.866 INTENDENCIA LALJANDRA 14.200.0018 INTENDENCIA LEVEZZARI MABEL CRISTINA 14.200.0018 INTENDENCIA LEVEZZARI MABEL CRISTINA 14.200.0018 INTENDENCIA LENA MARIO RUBEN 14.200.760	INTENDECIA BUSTOS JUAN EDUARDO 26.196.878 TS. GRALES. INTENDENCIA ACOSTA SILVIA GLADYS 20.526.298 TS. GRALES A.P.A.H.U.D. INTENDENCIA BARBEITO SUSANA 6.497.020 EDUCACION INSTRUCTORA Y EDUCACION INSTRUCTORA Y EDUCACION INSTRUCTORA Y EDUCACION INSTRUCTORA Y EDUCACION FISICA - TALLER PROTEGIDO CARMEN ANALIA 31.479.707 EDUCACION FISICA - TALLER PROTEGIDO CARMEN ANALIA 34.801.560 PROVECTO "PLACEANDO" INTENDENCIA BECCERICA SILVANA ANAHI 34.801.560 PROVECTO "PLACEANDO" INTENDENCIA BENAVIDEZ CELESTE DEL CARMEN ANAHI INTENDENCIA BERTOTTO EVANGELINA HAIDEØ CARMEN ALESANDRA 15.88EL CASA DEL NIÑO INTENDENCIA BERTOTTO EVANGELINA 18.184.766 TALLER PROTEGIDO TS GRALES GUARDERIA CASA DEL NIÑO INTENDENCIA BURGOS MARIELA IVANA 27.076.791 AUX. ADM. INTENDENCIA BURGOS MARIELA IVANA 27.076.791 AUX. ADM. INTENDENCIA CASTELLANO PATRICIA 30.468.893 TS. GRALES GUARDERIA CASA DEL NIÑO ALESANDRA 18.184.786 CIVIL TENDENCIA CEBALLOS ZACARÍAS 30.151.212 TS. GRALES DEFENSA CIVIL INTENDENCIA CUELLO AYELEN NATALÍ 35.894,586 CIVIL INTENDENCIA EREZA JUAN CRUZ 38.108.152 FALTAS ANDRA FABIANA 30.032.395 TS. GRALES. INTENDENCIA EREZA JUAN CRUZ 38.108.152 FALTAS ANDRA FABIANA 30.032.395 TS. GRALES. INTENDENCIA FARIAS ROBERTO 22.880,982 OPERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL INTENDENCIA FARIAS ROBINIA 35.894,688 PROFESORA DE MÚSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL INTENDENCIA FARIAS ROBINIA 35.894,688 PROFESORA DE MÚSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL INTENDENCIA FARIAS ROBINIA 35.894,688 PROFESORA DE MÚSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA DEFENSA CIVIL DE MUSICA Y CORO PERADOR DE SISTEMA ALEJANDRA 35.894,688 PROFESORA DE MÚSICA Y CORO PERADOR DE MÚSICA Y CORO PERADOR DE MÚSICA Y CORO

138.	INTENDENCIA	LOPEZ GLADYS ESTHER	13,821,071	ORDENANZA - GUARDERIA BONZANO	3500
139.	INTENDENCIA	LOPEZ VELEZ JESUS EMANUEL	35,103,363	OPERADOR DE SISTEMA - DEFENSA CIVIL	6000
140.	INTENDENCIA	MACIEL MARCELA VERONICA	26,196,632	MAESTRA - GUARDERIA DE PQUE. MTE. GDE.	3500
141.	INTENDENCIA	MALDONADO MARIANO ALEJANDRO	37,439,763	OPERADOR DE SISTEMA - DEFENSA CIVIL	6000
142.	INTENDENCIA	MARGARITINI LETICIA	30,948,019	AUX. ADM DIR. ASUNTOS INSTITUCIONALES	5500
143.	INTENDENCIA	MARI GABRIEL ALEJANDRO	35,894,408	TS. GRALES DEFENSA CIVIL	6000
144.	INTENDENCIA	MARINI SILVANA DE LOURDES	16,445,650	AYUDANTE ALBAÑIL	4500
145.	INTENDENCIA	MARTINEZ ESTER	12.062.764	ORDENANZA - ESC. ANGELICA PRADO	3500
146.	INTENDENCIA	MENICHETTI JAVIER LORENZO	24,457,064	INTENDENCIA	1000
147.	INTENDENCIA	MONTICELLI MICAELA YANINA	33.202.122	TS. GRALES.	3000
148.	INTENDENCIA	MOREIRA RAFOLES EDMUNDO	92.294.564	MANTENIMIENTO - ESCUELA GREGORIA IGNACIA PEREZ	2000
149.	INTENDENCIA	NASIMBERA CARLA ALICIA	32,390,048	MAESTRA - GUARDERIA DE PQUE. MTE. GDE.	4000
150.	INTENDENCIA	NEBREDA CLAUDIA MARCELA	18.197.020	AUX DIR. DE EDUCACIÓN	3500
151.	INTENDENCIA	PEREYRA PEREZ CLARA ANGELA	28.103.707	PROTECTORA DE ANIMALES	2500
152.	INTENDENCIA	PEREYRA PEREZ SILVANA MICAELA	32.390.072	PROTECTORA DE ANIMALES	2400
153.	INTENDENCIA	PEREZ CLARA ELENA	27.389.596	TS. GRALES.	2000
154.	INTENDENCIA	PONTE PAOLA CAROLINA	33.881.491	TS. GRALES EDUCACIÓN	3000
155.	INTENDENCIA	PORTA GRACIELA SILVIA	14.586.025	FONOAUDIOLOGA	3000
156.	INTENDENCIA	PUSETTO JORGELINA ELIZABETH	28.103.794	ORDENANZA - CONSERVATORIO Y SAL B° ESCUELA	6000
157.	INTENDENCIA	QUINTEROS DANIEL ALEJANDRO / QUINTEROS GERARDO BERNARDO	28.816.890 / 10.858.924	TALLER PROTEGIDO	750
158.	INTENDENCIA	RIMOLDI PABLO GONZALO	34,625,801	AUX. ADM DIR. JUVENTUD	4000
159.	INTENDENCIA	RISCOSA GIULIANA CECILIA	36,480,013	DIR. DE EDUCACIÓN	4000
160.	INTENDENCIA	RIVERA DESTEFANIS IGNACIO CESAR	31,956,913	TS. GRALES - JUZGADO DE FALTAS	11100
161.	INTENDENCIA	ROSSO EVELIN SOLANGE	40,300,266	AUX. ADM REGISTRO CIVIL	4000
162.	INTENDENCIA	RUTIZ ROXANA RAQUEL	21,655,206	ORDENANZA - ESCUELA GÜEMES	5500
163.	INTENDENCIA	SANCHEZ ANDREA GUILLERMINA	26,700,165	INSPECTORA - ESPECTACULOS PÚBLICOS	3850
164.	INTENDENCIA	TISERA AMANDA GRACIELA	29,844,793	A.P.A.H.U.D.	5000
165.	INTENDENCIA	TORRES CECILIA LORENA	28,025,496	INSPECTORA - ESPECTACULOS PÚBLICOS	4500
166.	INTENDENCIA	VIDOTTO MARTA	20,120,289	ORDENANZA	4500
167.	INTENDENCIA	VILLAFAÑE RUBEN	30,206,921	BLOQUERA	4000

		T			
168.	INTENDENCIA	VILLAVERDE PATRICIA MARY	17,111,722	INTENDENCIA	2000
169.	INTENDENCIA	VISSANI ELISA PAOLA	26.976.144	TS. GRALES.	5000
170.	INTENDENCIA	WERMUTH CARLOS	33.771.563	TS. GRALES.	1500
171.	MEDIO AMBIENTE	VEGLIA JUAN IGNACIO	33.712.779	ING. AGRÓNOMO	4000
172.	OBRAS PÚBLICAS	ACEVEDO PEREZ FEDERICO JONATHAN	34,218,924	DPTO. SERVICIOS	4000
173.	OBRAS PÚBLICAS	ACOSTA LUIS GERARDO	17,645,468	TS. GRALES DPTO. DE SERVICIOS	6500
174.	OBRAS PÚBLICAS	ACOSTA SIMON FEDERICO	34,625,873	TS. GRALES BACHEO	5800
175.	OBRAS PÚBLICAS	ALBORNOZ FAVIO	35,849,569	TS. GRALES.	3000
176.	OBRAS PÚBLICAS	ANDRES PEÑALVA JUAN PABLO	35.610.414	AUX. ADM.	4000
177.	OBRAS PÚBLICAS	ARANGUE PATRICIA FABIANA	20,362,986	OFICIAL ALBAÑIL	6000
178.	OBRAS PÚBLICAS	ARAYA VICTOR ANTONIO	34,446,920	TS. GRALES BACHEO	6000
179.	OBRAS PÚBLICAS	BUSCEMI BRUNO EDUARDO	22.545.564	TS. GRALES CEMENTERIO - DPTO. SERVICIOS	5500
180.	OBRAS PÚBLICAS	BUSTOS NICOLAS EZEQUIEL	38,281,912	TS. GRALES BACHEO	6000
181.	OBRAS PÚBLICAS	BUSTOS SERGIO ADRIAN	30,573,978	TS. GRALES - BACHEO	7200
182.	OBRAS PÚBLICAS	CAFFARATTI MIGUEL ANGEL	12.793.728	TS. GRALES TALLER MECANICO	5000
183.	OBRAS PÚBLICAS	CARRANZA FRANCISCO	32,861,599	TS. GRALES.	2500
184.	OBRAS PÚBLICAS	CAVALLONE SANTIAGO	32,059,098	AUX. ADM.	6500
185.	OBRAS PÚBLICAS	CHICONI GONZALO MARTIN	34,446,770	TS. GRALES DPTO. SERVICIOS	7300
186.	OBRAS PÚBLICAS	COMETTO MIGUEL ANGEL	16,070,798	SERENO	4000
187.	OBRAS PÚBLICAS	CONTRERAS RAMÓN LEONARDO	26,723,067	TS. GRALES OBRAS	5500
188.	OBRAS PÚBLICAS	CORONEL NESTOR EDGARDO	28,699,701	TS. GRALES BACHEO	6000
189.	OBRAS PÚBLICAS	DIAZ JULIO CESAR	36.480.110	TS. DE LIMPIEZA DPTO. DE SERVICIOS	2000
190.	OBRAS PÚBLICAS	ERRIGO VICENTE	6,608,870	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
191.	OBRAS PÚBLICAS	ESCUDERO LEONARDO	31.199.307	TS. GRALES OBRAS	5500
192.	OBRAS PÚBLICAS	FARIAS ALBERTO NICOLAS	16,812,332	OFICIAL ALBAÑIL	6000
193.	OBRAS PÚBLICAS	FERREYRA LUIS OSCAR	11,728,022	TS. GRALES DEPÓSITO	5000
194.	OBRAS PÚBLICAS	FUNES FERMÍN FLORENTINO	17.911.539	TS. GRALES BACHEO	4500
195.	OBRAS PÚBLICAS	FUNES MICAEL MAXIMILIANO	34,801,521	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	3000
196.	OBRAS PÚBLICAS	GARCIA ARIEL RICARDO	23,543,348	TS. GRALES.	4000
197.	OBRAS PÚBLICAS	GONZALEZ MARIELA PILAR	29,749,525	TS. GRALES CEDULONES Y LIMPIEZA EN LA VIA PÚBLICA	6750

198.	OBRAS PÚBLICAS	GUARAZ JUAN RAMÓN	32,137,475	TS. GRALES OBRAS	6000
199.	OBRAS PÚBLICAS	HAEDO NESTOR ALBERTO	10,761,942	TS. GRALES DPTO. DE SERVICIOS	4500
200.	OBRAS PÚBLICAS	HELAS JORGE HUGO	11,068,162	G.U.M.	9000
201.	OBRAS PÚBLICAS	JUAREZ RENE DERMIDIO	10,842,113	TS. GRALES. ESPACIOS VERDES	4000
202.	OBRAS PÚBLICAS	LUCERO DANTE FABIAN	21,404,936	ELECTRICISTA PALACIO	5000
203.	OBRAS PÚBLICAS	MACHUCA PABLO ARIEL	25,344,396	CHOFER VIAL - REGADOR	5000
204.	OBRAS PÚBLICAS	MARI GABRIEL LAUTARO	36,480,079	TS. GRALES DPTO. SERVICIOS	4000
205.	OBRAS PÚBLICAS	MARTINELLI ANTONIO FEDERICO	6,607,037	SERENO	4500
206.	OBRAS PÚBLICAS	MARTINEZ PEDRO ANSELMO DE SAN RAMON	11,757,842	SERENO Q.T.H.	4000
207.	OBRAS PÚBLICAS	MUÑOZ EDUARDO	35,472,013	TS. GRALES DPTO. SERVICIOS	8300
208.	OBRAS PÚBLICAS	OLIVA RODRIGO	34,004,842	TS. GRALES - DPTO. DE SERVICIOS	7300
209.	OBRAS PÚBLICAS	PALAVECINO MAYRA BELEN	36,773,611	AYUDANTE ALBAÑIL	4000
210.	OBRAS PÚBLICAS	PEREYRA FACUNDO AGUSTIN	38.647.777	TS. GRALES DPTO. SERVICIOS	6500
211.	OBRAS PÚBLICAS	QUERRO DIEGO LUCIO	26.508.602	TS. GRALES DPTO. DE SERVICIOS	5000
212.	OBRAS PÚBLICAS	RODRIGUEZ LEONARDO JOSÉ	39,733,173	TS. GRALES BACHEO	6000
213.	OBRAS PÚBLICAS	ROSA SERGIO ALEJANDRO	14,586,260	SECC. OBRAS - HERRERO	4000
214.	OBRAS PÚBLICAS	ROSSONE MIGUEL LUIS	6,604,343	TS. GRALES ESP. VERDES	4000
215.	OBRAS PÚBLICAS	SLENK DAHYANA ALEJANDRA	37.321.303	ORDENANZA - DPTO. DE SERVICIOS	3000
216.	OBRAS PÚBLICAS	SUAREZ JONATHAN MATIAS	33.455.480	TS. DE LIMPIEZA DPTO. DE SERVICIOS	2000
217.	OBRAS PÚBLICAS	TISERA ARIEL ALEJANDRO	37,628,234	TS. GRALES DPTO. SERVICIOS	7300
218.	OBRAS PÚBLICAS	TORRES PABLO GASTÓN	31,732,276	TS. GRALES.	4000
219.	OBRAS PÚBLICAS	VARELA HECTOR ALFREDO	16.857.145	SERENO - CEMENTERIO	4000
220.	OBRAS PÚBLICAS	VILLAVERDE KEVIN EMANUEL	34,625,705	TS. GRALES - BACHEO	6000
221.	PARTICIPACION CIUDADANA	AGÜERO MARIA BEATRIZ	12,818,630	A.P.A.H.U.D.	1750
222.	PARTICIPACION CIUDADANA	ALVAREZ JOSÉ CAPRISTRANO	10,251,003	TS. GRALES ASUNTOS VECINALES	2000
223.	PARTICIPACION CIUDADANA	AVILA JUAN ANTONIO	6,653,629	TS. GRALES PASEO DEL MILAGRO	2000
224.	PARTICIPACION CIUDADANA	CASTELLARI ROBERTINO	34,218,869	AUX. ADM.	3000
225.	PARTICIPACION CIUDADANA	CASTILLO JAVIER ALEJANDRO / CASTILLO NORA MARISEL	25.656.052 - 17.456.672	PLACERO - ESPACIOS VERDES	2000
226.	PARTICIPACION CIUDADANA	CATALDI FRANCO RICARDO	29,926,743	TALLER MUSICAL B° PQUE. MTE. GRANDE	1500
227.	PARTICIPACION CIUDADANA	CHARVETTO CAMILA	31,248,153	A.P.A.H.U.D.	1750

228.	PARTICIPACION CIUDADANA	CUELLO DAMIAN GONZALO	37.439.641	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5000
229.	PARTICIPACION CIUDADANA	GALLARDO CHRISTIAN DARIO	23,683,029	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	8500
230.	PARTICIPACION CIUDADANA	LOPEZ JESUS OSCAR	35,471,945	A.P.A.H.U.D.	1750
231.	PARTICIPACION CIUDADANA	MORENO JUANA BEATRIZ	17,009,167	PROTECTORA DE ANIMALES	2500
232.	PARTICIPACION CIUDADANA	MORONI LAURA RAQUEL	14,586,106	A.P.A.H.U.D.	1750
233.	PARTICIPACION CIUDADANA	PISANI CESAR DANIEL	13,696,791	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	7100
234.	PARTICIPACION CIUDADANA	PISANI ROSINA	24,682,207	A.P.A.H.U.D.	1750
235.	PARTICIPACION CIUDADANA	PRADO NORMA BEATRIZ	16,445,669	COCINA B° LOS ALGARROBOS	800
236.	PARTICIPACION CIUDADANA	RIBOLDI MARIA FLORENCIA	24,111,665	A.P.A.H.U.D.	1750
237.	PARTICIPACION CIUDADANA	RUBIOLO FLORENCIA	38,419,040	AUX. ADM.	4000
238.	PARTICIPACION CIUDADANA	SANDRONE BENENCIO SOFIA	39,613,636	AUX. ADM.	1000
239.	PARTICIPACION CIUDADANA	SUAREZ VIRGINIA	10,053,682	TS. GRALES.	4000
240.	PARTICIPACION CIUDADANA	TISSERA MARIA FERNANDA	29,463,392	A.P.A.H.U.D.	1750
241.	PARTICIPACION CIUDADANA	UTELLO CAROLINA	33,712,722	A.P.A.H.U.D.	1750
242.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ACOSTA OLGA MARIA EUGENIA	27,655,376	TS. GRALES - BALNEARIO	5500
243.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AGÜERO ROBERTO	10,251,095	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
244.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALVAREZ OVIEDO JUAN CARLOS	31,248,112	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4500
245.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ALVAREZ SEGUNDO DIDIMO	12,354,917	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	3500
246.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	AMAYA FRANCO NICOLAS	38,251,548	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
247.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ARAMBURU RUBEN RICARDO	12,435,811	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	7970
248.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ARAYA JONATHAN EZEQUIEL	35,893,807	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
249.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ARAYA VICTOR HUGO	21,655,112	TS. GRALES BALNEARIO	7000
250.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ARREGUEZ ROGER	35,844,063	TS . GRALES ESPACIOS VERDES	6300
251.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ATENSIA CHRISTIAN LUIS	32.646.622	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	6000
252.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BARRIONUEVO MARCELO OSCAR	23,304,412	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	9700
253.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BARROSO DANIEL ADALBERTO	12,403,095	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	9000
254.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BARROSO MARTIN HERNAN	28,249,311	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	6200
255.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BOFADOSSI DANIEL ALEJANDRO	30,948,051	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	7400
256.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	BONALDI OSVALDO LUIS	11.297.254	TS. GRALES BALNEARIO	3000
257.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CABRAL PABLO DAVID	31,479,626	PODA Y EXTRACCIÓN DE ARBOLADO	4000
258.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CAMPO MARCELO ALEJANDRO	35,894,706	AUX. ADM.	7300

259.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CANELO MARIA DEL CARMEN	5,635,985	TS. GRALES BALNEARIO	6500
260.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CARBALLEDA RUBEN OSCAR	27,541,633	TS. GRALES - ESPACIOS VERDES	7000
261.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CASTRO SEBASTIÁN ALEJANDRO	37,321,421	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	3500
262.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CEPEDA FEDERICO	38,251,515	AUX. ADM.	5500
263.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	COMETTO JOHANA MICAELA	36,480,195	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
264.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CUELLO ALBERTO ALEJANDRO	35,164,652	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
265.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DALLA TORRE LUIGI STEFANO	40,026,239	TS. GRALES BALNEARIO	3500
266.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DECIMO YANINA ALEJANDRA	29,093,909	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
267.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DELGADO VICTOR DANIEL	37.301.120	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	1500
268.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DIAZ LEONEL GONZALO	38.251.593	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	3500
269.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DOMINGUEZ JOSÉ IGNACIO	22,738,343	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	6800
270.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FALCO CECILIA ELIZABETH	20,948,063	A.P.A.H.U.D.	1750
271.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FARIAS ENZO MARTIN	26,358,604	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
272.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FERNANDEZ CRISTIAN ADRIAN	25,862,737	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	1500
273.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FERREYRA NESTOR ANDRÉS	25,413,753	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5800
274.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FORNO SANTIAGO MANUEL	38,882,015	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5000
275.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FRANCIA FABIANA	24,457,242	TS. GRALES BALNEARIO	4000
276.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FUNES SERGIO DANIEL	34,455,772	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	6700
277.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FURBATTO AGUSTIN	39,610,772	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	1000
278.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GALARZA JUAN PABLO	26,508,696	TS. GRALES - ESPACIOS VERDES	6700
279.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GARAY SERGIO DANIEL	29,093,647	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	7300
280.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GARECA JUAN ALBERTO	32,646,724	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
281.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GARELLO ALFREDO FABIAN	20,643,575	TS. GRALES ARBOLADO	6000
282.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GARELLO SEBASTIÁN MATÍAS	28,103,966	TS. GRALES ESPACIOS VERDES - B° MTE. GDE.	4500
283.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GIACARDI MARCELO ALEJANDRO	36,643,238	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
284.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GOMEZ CARLOS ALBERTO	35.894.015	TS. GRALES BALNEARIO	4500
285.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GONZALEZ LUCAS ADRIAN	39.733.988	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
286.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	HERRERA ADRIANA DEL VALLE	18,463,453	AUX. ADM.	4500
287.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LIENDO IVAN ARIEL	26,508,648	ELECTRICISTA PALACIO	5000
288.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOBO GRAMAJO FERNANDO AGUSTÍN	40.200.816	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5100
289.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOPEZ JORGE CLEMENTE	14,586,029	TS. GRALES - BALNEARIO	4000

PARTICIPACIÓN	MANIANTELLA CONTALO			
CIUDADANA	MANAVELLA GONZALO ALEJANDRO	38,161,288	TS. GRALES BALNEARIO	5500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MARTINEZ HECTOR ADRIAN	26,904,364	ELECTRICISTA PALACIO	6000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MENARDI GABRIEL VICTOR	16,311,927	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	11800
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MOLLICA WALTER RICARDO	25,610,110	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MONTORO VICTOR HUGO	11,469,839	ESPACIOS VERDES	8400
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MONTOYA LUCAS HUGO	29,664,433	SERENO TERMINAL	4500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MONZON ARIEL LUIS	38.020.762	TS. GRALES. ESPACIOS VERDES	4000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MORENO NELSON	34.501.857	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	6700
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MOYANO SERGIO JUSTO	16,445,680	ELECTRICISTA PALACIO	5000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MUÑOZ MARCOS SEBASTIAN	33,202,203	TS. GRALES - BALNEARIO	8200
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MURUA OSCAR WILLIAM	17.853.925	MANTENIMIENTO	1500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NEGRETE HECTOR RAUL	11,452,995	PROTECTORA DE ANIMALES	3500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NUÑEZ MARIO ANTONIO	26,196,717	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	7000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OLGUIN JUAN RAMON	12,818,625	TS. GRALES PREMOLDEADO	4000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	OVIEDO FRANCO ARIEL	29,417,108	TS. GRALES BALNEARIO	10000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PELLEGRINO WALTER ROBERTO	16,070,984	SERENO - BALNEARIO	9500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PERALTA CÉSAR ANTONIO	14,579,529	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PERALTA MAYCO RENE	35.893.901	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	6000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PUGA MANUEL FRANCISCO	13,136,112	PODA Y EXTRACCIÓN - ARBOLADO	4500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	QUINTEROS GERARDO BERNARDO	10,858,924	TS. GRALES BALNEARIO	6000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	QUIROGA DARIO GABRIEL	26,976,113	TS. GRALES PASEO DEL RIEL	5500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	QUIROGA PEDRO LUIS	16,070,940	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RESTIVO JORGE DAVID	34.004.630	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	5500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RIVAROLA GUILLERMO MARCELO	29,093,745	MANTENIMIENTO EN PALACIO MUNICIPAL	4500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RODRIGUEZ DAYANA JANET	34,801,755	TS. GRALES - BALNEARIO	4000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RODRIGUEZ GUADALUPE	39,542,889	AUX. ADM CCC	4200
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RODRIGUEZ HUGO ALBERTO	10,761,955	TS. GRALES.	8000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ROJAS IRIS MARISOL	22.026.001	TS. GRALES.	4000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SANCHEZ CARLOS ALBERTO JOSÉ	18.455.815	TS. GRALES.	3000
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SANCHEZ ELIANA SOLEDAD	27,717,062	TS. GRALES TERMINAL DE OMNIBUS	5500
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	SUAREZ MIGUEL ANGEL	29,093,588	TS. GRALES CEMENTERIO	4000
	CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPAC	CIUDADANA ADRIAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA VICTOR PARTICIPACIÓN MENARDI GABRIEL VICTOR PARTICIPACIÓN MOLLICA WALTER RICARDO PARTICIPACIÓN MONTORO VICTOR HUGO CIUDADANA MONTORO VICTOR HUGO PARTICIPACIÓN MONTOYA LUCAS HUGO CIUDADANA MONZON ARIEL LUIS PARTICIPACIÓN MORENO NELSON CIUDADANA MORENO NELSON PARTICIPACIÓN MORENO NELSON CIUDADANA MOYANO SERGIO JUSTO CIUDADANA SEBASTIAN PARTICIPACIÓN MUÑOZ MARCOS CIUDADANA NEGRETE HECTOR RAUL CIUDADANA NEGRETE HECTOR RAUL PARTICIPACIÓN CIUDADANA DIADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN PERLATA CÉSAR ANTONIO PARTICIPACIÓN PERLATA CÉSAR ROBERTO PARTICIPACIÓN PERALTA CÉSAR ANTONIO PARTICIPACIÓN PERALTA CÉSAR ANTONIO PARTICIPACIÓN PERALTA CÉSAR ANTONIO PARTICIPACIÓN PERALTA MAYCO RENE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN PERALTA MAYCO RENE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CIUDADANA ADRIAN 20,904,364 PARTICIPACION MENARDI GABRIEL 16,311,927 PARTICIPACION MOLLICA WALTER RICARDO 25,610,110 PARTICIPACION MONTORO VICTOR HUGO 11,469,839 PARTICIPACION MONTORO VICTOR HUGO 29,664,433 PARTICIPACION MONTOYA LUCAS HUGO 29,664,433 PARTICIPACION MONTOYA LUCAS HUGO 29,664,433 PARTICIPACION MONZON ARIEL LUIS 38.020.762 PARTICIPACION MORENO NELSON 34.501.857 PARTICIPACION MORENO NELSON 34.501.857 PARTICIPACION MOYANO SERGIO JUSTO 16,445,680 PARTICIPACION MOYANO SERGIO JUSTO 16,445,680 PARTICIPACION MUNOZ MARCOS SEBASTIAN 33,202,203 PARTICIPACION MUNUA OSCAR WILLIAM 17.853.925 PARTICIPACION MUNUA OSCAR WILLIAM 17.853.925 PARTICIPACION NUNEZ MARIO ANTONIO 26,196,717 PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION OVIEDO FRANCO ARIEL 29,417,108 PARTICIPACION CIUDADANA PARTICIPACION OVIEDO FRANCO ARIEL 29,417,108 PARTICIPACION CIUDADANA PERLEGRINO WALTER ROBERTO 16,070,984 PARTICIPACION PERALTA CÉSAR ANTONIO 17,9529 PARTICIPACION PERALTA CÉSAR ANTONIO 17,9529 PARTICIPACION PERALTA CÉSAR 35,893.901 PARTICIPACION PUGA MANUEL FRANCISCO 13,136,112 PARTICIPACION PUGA MANUEL FRANCISCO 10,858,924 PARTICIPACION PUGA MANUEL FRANCISCO 10,858,924 PARTICIPACION PUGA MANUEL PRANCISCO 10,858,924 PARTICIPACION ROBRIEL 20,903,745 PARTICIPACION ROBRIEL 20,903,745 PARTICIPACION ROBRIEL 20,903,745 PARTICIPACION ROBRIEL 20,903,745 PARTICIPACION RODRIGUEZ DAYANA 34,801,755 PARTICIPACION RODRIGUEZ DAYANA 34,801,755 PARTICIPACION RODRIGUEZ DAYANA 34,801,755 PARTICIPACION RODRIGUEZ DAYANA 34,801,755 PARTICIPACION SULDADANA PARTICIPACION SANCHEZ CARLOS ALBERTO JOSÉ PARTICIPACION SANCHEZ ELIANA 20,004,630 PARTICIPACION SANCHEZ ELIANA 27,717,062	CIUDADANA ADRIAN 26,904,964 ELLCIRICIDA PALACIO PARTICIPACION MENARDI GABRIEL 16,311,927 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR RICARDO 25,610,110 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR RICARDO 26,010,110 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR RICARDO 27,610,110 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR RICARDO 29,664,433 SERENO TERMINAL CIUDADANA PARTICIPACION MONTOVA LUCAS HUGO 29,664,433 SERENO TERMINAL CIUDADANA PARTICIPACION MONZON ARIEL LUIS 38,020,762 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR SERVICIO PARTICIPACION MONZON ARIEL LUIS 38,020,762 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR SERVICIO PARTICIPACION MORENO NELSON 34,501,857 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR SERVICIO PARTICIPACION MORENO NELSON 34,501,857 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR SERVICIO PARTICIPACION MORENO NELSON 33,202,203 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR SERVICIPACION MURIOZ MARCOS SEBASTIAN 33,202,203 TS. GRALES BALNEARIO CIUDADANA PARTICIPACION MURIOZ MARCOS SEBASTIAN 17,853,925 MANTENIMIENTO DE CIUDADANA PARTICIPACION NURIEZ MARIO ANTONIO 26,196,717 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR DE APARTICIPACION NURIEZ MARIO ANTONIO 26,196,717 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR DE APARTICIPACION OLIUDADANA DE CIUDADANA PARTICIPACION OLIUDADANA CIUDADANA PARTICIPACION OLIUDADANA PARTICIPACION OLIUDADANA PARTICIPACION OLIUDADANA PARTICIPACION OLIUDADANA PARTICIPACION PARTICIPACION OLIUDADANA PARTICIPACION PERALTA CESAR ANTONIO PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PERALTA CESAR ANTONIO PARTICIPACION PARTICIPACION PARTICIPACION PERALTA MAYCO RENE 35,893,901 TS. GRALES ESPACIOS VICTOR PARTICIPACION CUIDADANA PARTI

321.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TELLO RAMON HECTOR	16,652,202	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
322.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	TISERA FEDERICO ALAN	35,894,301	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	3500
323.	PARTICIPACION SOCIAL	GODOY MARCOS DARÍO	29.417.313	TS. GRALES.	5000
324.	PARTICIPACION SOCIAL	LOPEZ DANIELA BELEN	28.803.303	AUX. ADM.	4000
325.	PARTICIPACION SOCIAL	NIEVAS YANINA	29.443.882	TS. GRALES.	4000
326.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ACUÑA MARTA BEATRIZ	17,075,013	TS. GRALES.	4500
327.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	BAIGORRIA GRACIELA MABEL	18.461.417	ENCARGADA - HOGAR N°8	5000
328.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	BONALDI MAIDA DEL VALLE	39.733.926	TALLER PROTEGIDO	3000
329.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	BUSTOS FABIO GERMAN / FERNANDEZ NILDA ISABEL	26.815.382 / 10.251.042	TALLER PROTEGIDO	750
330.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	BUSTOS FABRICIO GUSTAVO / FERNANDEZ NILDA ISABEL	26.815.381 / 10.251.042	TALLER PROTEGIDO	750
331.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	CARBALLEDA MARCOS IVAN	35,894,312	TS. GRALES. PREMOLDEADO	4000
332.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	CARRANZA DIEGO RAÚL / CEROLINI GLADIS IRENE	29.093.792 / 12.899.473	TALLER PROTEGIDO	750
333.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	CASTELLANI MARIA LUZ	36,603,032	TS. GRALES.	4500
334.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	DIAZ MARIA ZULEMA	14,586,293	HOGAR DE NIÑO - CANDELARIA BERTI	4250
335.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	DIAZ OLGA SOFIA	13,061,104	COCINERA - HOGAR DE DIA Nº 154	3500
336.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ECHENIQUE CLAUDIA DEL VALLE	27.045.984	HOGAR DE NIÑO - CANDELARIA BERTI	4000
337.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FERNANDEZ PRISCILA MICAELA	29,417,107	TAREAS GRALES. HOGAR 154	4500
338.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FERNANDEZ STEFANIA FLORENCIA	38.281.904	PLAN DE ALFABETIZACIÓN	3000
339.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	FERREL JULIAN EXEQUIEL	43.264.382	OFICIAL ALBAÑIL	3000
340.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GIMENEZ FERNANDO	32,861,707	TS. GRALES BLOQUERA	4000
341.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GIOACCHINI MICAELA DE LOURDES	38.419.071	TS. GRALES.	4000
342.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GIOVANELLI ESTELA MARIA	13.462.267	TS. GRALES.	3000
343.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GOMEZ MARCELO ANDRES / ZABALA MARIA DEL VALLE	30.573.929 / 13.462.221	TALLER PROTEGIDO	750
344.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GONZALEZ GODOY EMMANUEL ENRIQUE / GODOY ROSA AMELIA	33.455.402 / F5.475.120	TALLER PROTEGIDO	750
345.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GROSSO MARIANA SOLEDAD	34.218.896	TS. GRALES TALLER PROTEGIDO	3500
346.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	GUZMAN MARIA CECILIA	29.664.317	TS. GRALES.	3000
347.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	LIENDO ROLANDO MIGUEL	16,311,897	TS. GRALES - PREMOLDEADO	4000
348.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	MALDONADO ANDREA ELIZABET	35.894.531	AUX. ADM VIOLENCIA FLIAR	3500
349.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	MARESMA LAURA LORENA	26,196,846	TS. GRALES HOGAR N°8	4500
350.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	ORELLANO MARCELA ANDREA	24,490,165	HOGAR DE NIÑO - CANDELARIA BERTI	4000
	-				

	DADTICIDACIÓN	DA77ELLL WALTED			
351.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PAZZELLI WALTER RODOLFO	28.816.629	TALLER PROTEGIDO	3000
352.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PEREYRA ANDRÉS SEBASTIÁN / GARAY ANA MARÍA RAMONA	29.926.735 / 12.818.613	TALLER PROTEGIDO	750
353.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PEREZ GABRIELA DEL VALLE	21.950.873	TS. GRALES HOGAR N° 154	3000
354.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	PUJANA CLAUDIO BENJAMÍN	32.134.448	TS. GRALES HOGAR N° 8	4500
355.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	RESTIBO ROSA MIRTA	16.311.748	TS. GRALES.	3000
356.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	RODRIGUEZ NORMA RAMONA	16,652,208	HOGAR DE NIÑO - CANDELARIA BERTI	4250
357.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	SANTILLAN ALBERTO MARTIN	24.111.674	JARDINERO - HOGAR N° 154	2000
358.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	SUAYA GUILLERMO NICOLÁS	M7.659.996	PLAN ALFABETIZACIÓN	4500
359.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	TERUEL JULIETA LUCIANA	29,417,125	TS. GRALES HOGAR N° 8	4500
360.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	TISERA MARCELO RAÚL / BOUVIER MABEL EDITH	17.456.676 / F3.536.800	TALLER PROTEGIDO	750
361.	PARTICIPACIÓN SOCIAL	VIANELLO FIAMMA SOLEDAD	37.628.282	AUX. ADM.	4000
362.	PARTICPACIÓN CIUDADANA	ALLENDE JUAN DOMINGO	23,966,461	TS. GRALES ESPACIOS VERDES	4000
363.	PRENSA	GONZALEZ ADRIAN OMAR	20,621,553	LOCUTOR	6000
364.	SALUD	BAEZ PICATTO ROMINA DEL VALLE	28.249.105	AUX. ADM.	4500
365.	SALUD	BERARDO ANDRES IGNACIO	28.432.413	NEUROLOGO	4500
366.	SALUD	CAMERTONI ELIANA RAQUEL	30.947.767	MEDICA CIRUJANA	4500
367.	SALUD	CAÑAS MARIANO VICENTE	28.419.664	TRAUMATOLOGO	4500
368.	SALUD	CASTELLANO LUCIA DE LOS REMEDIOS	16,857,183	ORDENANZA - S. ASISTENCIAL	4500
369.	SALUD	DAMICELLI MORONCINI REGINA	35.164.554	PSICOLOGA	4700
370.	SALUD	DE DOMINICI PAULUCCI BETIANA	37,522,342	AUX. ADM SALA B° PANAMERICANO	5000
371.	SALUD	DEBIASSI CLAUDIA ELIZABETH	18,259,215	OTOEMISION ACUSTICA	4500
372.	SALUD	DOMINGUEZ SANDRA MARIA	21,757,411	SALA ASIST B° ESCUELA	4000
373.	SALUD	GOMEZ ADELAIDA	13,462,353	ORDENANZA SA B° SARMIENTO	4000
374.	SALUD	GROSSO LILIANA MONICA	16,656,328	PLAN SUMAR	4500
375.	SALUD	LEDESMA CESAR CLAUDIO	12.532.195	ALBAÑIL	6000
376.	SALUD	MASCHERIN MARÍA ALEJANDRA	21.655.271	KINESOLOGÍA	5000
377.	SALUD	MUCHUT IVANA ANDREA	24,163,543	BIOQUIMICA - B° BELGRANO	5000
378.	SALUD	OLIVA VICTOR RAUL	12,787,282	SERENO	4000
379.	SALUD	ORELLANO EBE GRACIELA	11,147,815	AUX. ADM. SALA PANAMERICANO	3000
380.	SALUD	PIAZZA CLAUDIA MARCELA	22,850,126	APOYO SALA B° BELGRANO	1000
381.	SALUD	POZZI CAROLINA BEATRIZ	26.723.143	AUX. ADM SALA B° CASTAGNINO	5500

382.	SALUD	PRIMO SANTIAGO JOAQUIN	39.303.406	TS. GRALES.	3500
383.	SALUD	PUJANA CLARA DEL VALLE	18,838,643	ORDENANZA - SALA ASISTENCIAL B° NORTE	4000
384.	SALUD	RIVERO NOELIA ANALÍA	32.646.643	AUX. ADM SALA B° SARMIENTO	4000
385.	SALUD	RIZZUTTI KATERIN MARISOL	37,971,426	TS. GRALES	3000
386.	SALUD	SCOTTA MARIA CAROLINA	25,326,013	AUX. ADM. SALA BARRIO ESCUELA	6000
387.	SALUD	SCROPPO SUSANA NOEMI	11,760,323	AUX. ADM SALA ASISTENCIAL	6000
388.	SALUD	VACONDIO JIMENA	32,664,501	PSICOLOGA	4500
				TOTAL EN PESOS	1626920

Sra. María Luisa Luconi – Presidenta C.D. a cargo Intendencia Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1117/2015

RÍO TERCERO, 23 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22.10.2015;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3862/2015-C.D., por la que se aprueba el Proyecto de obra de hormigonado de calles de Barrio Cerino, y faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA- TASA VIAL PROVINCIAL, los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

Art.2°) - COMUNÍQUESE, Publiquese y Archívese.

Sra. Maria Luisa LUCONI – Presidenta C.D. a/c. Intendencia Municipal

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1118/2015

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22.10.2015;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3861/2015-C.D., por la que se autoriza la ejecución de la obra y el uso del espacio público para la instalación de la Red Distribuidora de Gas Natural –suministro de gas natural, según Plano DC 04856/000 a los lotes ubicados en Barrio Bonayre de la ciudad de Río Tercero sobre calles:1) Río Lerma: (lado Norte) entre calle Arq. Gualberto Pascutti y Av. Agr. Delfor D´Imperio; 2) Arg. Gualberto Pascutti: (lado Oeste) entre calles Río Lerma y Límite entre los lotes 2 y 3 de la Manzana 95; 3)Av. Agr. Delfor D´Imperio: (lado Este) entre calle Río Lerma y límite entre los lotes 10 y 11 de la Manzana 95.

Art.2°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidenta C.D. A/C Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara – Sec. de Cultura A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte - Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1119/2015

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22.10.2015;

Atento a ello; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3863/2015-C.D., por la que se prorroga la vigencia de la Ordenanza N°Or.3663/2013-C.D., por la que se dispone el reordenamiento de carácter económico, financiero y administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Río Tercero, a los efectos de regularizar y ordenar los compromisos y obligaciones existentes, y posibilitar el adecuado cumplimiento de los mismos, en los términos que se definen a continuación.

Art.2°) - COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidenta C.D. A/C Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara – Sec. de Cultura A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

DECRETO Nº 1120/2015

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 22.10.2015:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3864/2015-C.D., por la que se otorga la exención del pago de la contribución que incide sobre la actividad comercial, industrial y de servicios, prevista en la Ordenanza N°Or.3779/2014-C.D. artículo 192 inciso f, por el término de cinco (5) años, a contar desde la fecha de habilitación para iniciar la actividad por parte de la Municipalidad a la empresa de la Sra. María Lidia TRINCAVELLI DNI N° 13.454.863, por la actividad que desarrolle en el inmueble ubicado en el Parque Industrial Leonardo Da Vinci designado como Lote 3 de la Mz.F C03 S01 M109 P023, con una superficie de 4.500 m2.,cuenta N° 33011958331/4 propiedad de Juan Carlos CARBALLO TERRAZAS DNI N° 18.840.191, para la fabricación de "colina de soja"..

Art.2°)- COMUNÍQUESE, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidenta C.D. A/C Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara – Sec. de Cultura A/C Sec. de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1121/15

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Sra. MARTINEZ, Romina Anahí - DNI N* 36.480.349, con domicilio en calle Tehuelches N° 641 - B° Mitre, de nuestra Ciudad; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que manifiesta estar atravesando por una difícil situación económica y social, por lo que requiere de un aporte económico para ser destinado a solventar gastos de estudio médico de su hija;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$1.300.- (Pesos un mil trescientos);

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*)</u>- OTÓRGUESE un subsidio consistente en la suma de \$1.300.- (Pesos un mil trescientos), a favor de la Sra. MARTINEZ, Romina Anahí - DNI N* 36.480.349, con domicilio en calle Tehuelches N° 641 - B° Mitre, de nuestra Ciudad, para ser destinado a solventar gastos de estudio médico de su hija.

<u>Art.2*</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidente del C. Deliberante A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1122/2015

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Las solicitudes de ayuda económica presentadas por vecinos carenciados de distintos sectores de nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan encontrarse en una difícil situación socio-económica, por lo que solicitan una ayuda económica y/o la provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios para su consumo o para la venta;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispusiera la provisión de lo requerido a través del área de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de disponer los pagos correspondientes a el/los Proveedor/es;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ABÓNENSE: los importes que se detallan en cada caso a los proveedores de mercadería (materia prima) que fueran otorgados a personas carenciados de distintos sectores de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

1)Luconi Hnos. de Luconi, José R. y Luconi, José L. S.H. - CUIT N* 30-70737267-9:

BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN Nº	TICKET	IMPORTE	DESTINO
RODRIGUEZ, JONATAN ELOY DNI N° 35.894.303	00007966	0027- 00016283	\$1.231,60.	Provisión de pollos frescos para asar, para su posterior venta.
PONTE, PAOLA CAROLINA DNI Nº 33.881.491	00007934	0027- 00016069	\$1.231,60.	Provisión de pollo fresco para asar, para su posterior venta.

<u>Art.2°)</u>- IMPÚTENSE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidente del C. Deliberante A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1123/2015

RÍO TERCERO, 26 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La solicitud de ayuda económica presentada por la Asociación Civil Nuestra Señora de Lujan – Centro Cristiano de Ayuda al Alcohólico y Droga-dependiente - MAT. 098 "A" 10, representada por su Presidente Sr. TAPIA GOMEZ, César Ariel – DNI Nº 24.457.283, con domicilio en calle Tehuelches 512, de esta Ciudad; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que la Institución trabaja desde hace varios años en la contención y asistencia de jóvenes y adultos;

Que fomenta la actividad laboral a través de distintos talleres, promoviendo nuevos hábitos y aprendizajes del oficio;

Que requiriera de una colaboración económica para la compra de hierro, material utilizado por los jóvenes en el taller de herrería;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispone otorgar un subsidio consistente en la suma de \$10.000. (Pesos diez mil), abonado en dos cuotas de \$5.000.-(Pesos cinco mil) cada una;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal respectivo;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- DISPÓNGASE el pago de una ayuda económica consistente en la suma de \$ 10.000.- (Pesos diez mil), abonado en dos cuotas de \$5.000.- (Pesos cinco mil) cada una, a la Asociación Civil Nuestra Señora de Lujan – Centro Cristiano de Ayuda al Alcohólico y Droga-dependiente - MAT. 098 "A" 10, representada por su Presidente Sr. TAPIA GOMEZ, César Ariel – DNI N° 24.457.283, con domicilio en calle Tehuelches 512, de esta Ciudad, importe que será destinado a la adquisición de materiales que serán utilizados en el Taller de

Herrería. Deberán presentar por ante la Secretaría de Gobierno la rendición de cuentas respectiva, en un plazo no mayor a los 20 (veinte) días de efectivizado cada uno de los pagos.

<u>Art.2*)</u>- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.06) Subsidios a Inst. y Com. Vecinales, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidente del C. Deliberante A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N* 1124/2015

RÍO TERCERO, 27 de Octubre de 2015.

<u>VISTO:</u> La cédula de notificación de fecha 20.10.2015 en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO C/ UTRERA ROSANA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL —OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL — JUZG. 3ª ", Expte. Nº 24061; y CONSIDERANDO:

1.

Que la Municipalidad ha sido condenada en costas, mediante el dictado de resolutorio judicial, RESOLUCION N° 21 (veintiuno) de fecha 23.07.2014 que se encuentra firme y consentido, razón por la que la Administración Municipal debe ordenar el pago de la suma de \$1.553,83. (Pesos un mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y tres ctvos.), comprensiva de honorarios, tasa de justicia y aportes a la Caja con sus intereses judiciales a favor del Dr. JUAN CARLOS PERALTA - MP N° 10-068;

2-

Que las costas son consecuencia de haber resultado de recibo la perención de instancia articulada por la contraparte;

3-

Que la perención de instancia es un instituto jurídico, que protege al demandado frente a la inactividad prolongada y excesiva, e injustificada de la actora (art. 339 y siguientes del C.de P.C.); que esta conducta, hace responsable a la apoderada de la Municipalidad, por ser, el profesional responsable primario y principal, de la gestión encomendada asumiendo el compromiso de responder ante la Municipalidad por todos los daños y perjuicios que deriven de la actividad.

Conforme a lo precedentemente expuesto, resulta procedente que frente a las costas por las que el municipio debe responder y por el capital dejado de percibir por tributos adeudados por la demandada, como consecuencia directa de la inactividad injustificada de la apoderada en la causa de marras, la Administración debe repetir la suma dineraria de \$1.553,83. (Pesos un mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y tres ctvos.) en concepto de capital con sus respectivos intereses, gastos de iniciación del juicio y costas, de la profesional interviniente debiendo ordenarse que la oficina de procuración retenga la cantidad dineraria expresada en \$1.553,83. (Pesos un mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y tres ctvos.) a la Dra. Marina Contreras y Marcelo A. Pandolfi de las acreencias que por honorarios tengan a cobrar los citados profesionales;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*)-</u> DISPONGASE el pago de la suma de \$1.553,83. (Pesos un mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y tres ctvos.) a favor del Dr. JUAN CARLOS PERALTA - MP N° 10-068 - CUIT N° 20-17638625-9, en concepto de honorarios como consecuencia de haber sido condenado en costas la Municipalidad de Río Tercero en autos "MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO C/ UTRERA ROSANA BEATRIZ – EJECUTIVO FISCAL – OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL – JUZG. 3ª ", Expte. N° 24061.

<u>Art.2°)-</u> ORDENAR a la Oficina de Procuración que retenga el pago de la suma de \$1.553,83. (Pesos un mil quinientos cincuenta y tres con ochenta y tres ctvos.) conforme a lo expuesto en los considerandos y de las acreencias que por honorarios tengan a cobrar los Dres. Marina Contreras y Marcelo A. Pandolfi respectivamente.

<u>Art.3°)-</u> GIRESE copia a la Secretaria de Hacienda para su toma de razón y posterior efecto.

<u>Art. 4°)-</u> IMPÚTESE a la partida 1.1.03.15) Gastos Honorarios, Costas e Imp. y Aportes de Ley., de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art. 5°)- COMUNÍQUESE con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidente del C. Deliberante A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N° 1125/2015

RÍO TERCERO, 27 de Octubre de 2015.

CONSIDERANDO:

Que atendiendo al delicado estado de salud de la recurrente, se le anticipara el beneficio a través de la Tesorería Municipal;

Que como consecuencia de su enfermedad se produjera el deceso de la misma, quedando pendiente de regularización el anticipo acordado por Tesorería, y Orden de Pago Nº 3806/2015, Pago Nº 2378/2015, Cheque Nº 22466845 de Banco de Galicia, y Compromiso de Pago Nº 3850/2015;

Que es menester dejar sin efecto la mencionada documentación, y disponer el reintegro a Tesorería de la suma de \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos) abonados a la beneficiaria, conforme constancias obrantes:

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art. 1°)-</u> DEJASE SIN EFECTO la Orden de Pago N° 3806/2015, Pago N° 2378/2015, Cheque N° 22466845 de Banco de Galicia, y Compromiso de Pago N° 3850/2015, por la suma de \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos), emitidos a favor de la beneficiaria Sra. FUENTES, Silvana Francisca - DNI N*25.413.738, y DISPÓNGASE el reintegro a Tesorería de la suma de \$ 1.500.- (Pesos un mil quinientos) abonados a dicha beneficiaria conforme constancias obrantes, todo en el marco del Decreto N° 571/2015.

<u>Art. 2°</u>) – La erogación se imputará a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNIQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Sra. María Luisa Luconi- Presidente del C. Deliberante A/C. Intendencia Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N°1126/2015

RÍO TERCERO, 29 de Octubre de 2015

<u>VISTO Y CONSIDERANDO:</u> La Ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en su sesión de fecha 15.10.2015;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°)-</u> PROMULGASE por el presente Decreto, la Ordenanza N°Or.3859/2015-C.D., por la que se dispone la recomposición de los valores de la tarifa por los servicios de provisión de agua corriente domiciliaria y desagües cloacales dados en concesión a la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos Limitada de Río Tercero.

Art.2°)- COMUNÍQUESE, Publiquese y Archivese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. De Cultura a/c. Sec. De Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno a/c. Sec. De Hacienda

Lic. Gabriel J. Daparte – Sec. de Obras Públicas

DECRETO Nº 1127/2015

RÍO TERCERO, 29 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: El memorándum proveniente por la Secretaría de Cultura, solicitando se otorgue una colaboración económica a favor del Grupo Folklórico Los Chari, representado por la Sra. DIAZ, Verónica Lorena - DNI Nº 25.862.612, con domicilio en calle nuestra Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que requiriera un aporte económico para solventar gastos de presentación del grupo en diversos festivales:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal contando con disponibilidad presupuestaria dispusiera acordar la suma de \$2.800.- (Pesos dos mil ochocientos);

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente:

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°</u>)- ACUÉRDASE una ayuda económica consistente en la suma de \$2.800.- (Pesos dos mil ochocientos), a favor del Grupo Folklórico Los Chari, representado por la Sra. DIAZ, Verónica Lorena - DNI N° 25.862.612, con domicilio en nuestra Ciudad, importe que será destinado a solventar gastos de presentación del grupo en diversos festivales.

<u>Art.2°)</u>-IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°) - COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N* 1128/2015

RIO TERCERO, 29 de Octubre de 2015.-

<u>VISTO</u>: Que se llevará a cabo el "XV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRIBUTACION LOCAL ", organizado por la Fundación de Estudios e Investigación Tributarias (FEIT), a desarrollarse en la Provincia de Salta, los días 05 y 06 de Noviembre de 2015; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que los temas a abordar serán los siguientes: I) "Federalismo Fiscal: análisis crítico y propuestas para su afianzamiento"; II) "El nuevo Código Civil y Comercial y sus implicaciones en materia tributaria"; III) "Desafío de los Fiscos locales para el período 2015-2019"; y IV) "Tributos provinciales: aspectos sustantivos, procedimentales y procesales";

Que por lo temas a tratar, asistirá al mismo el Cr. BERTALOT, Raúl Eduardo – DNI Nº 20.362.805, personal con cargo político dependiente de Intendencia Municipal;

Que el costo de inscripción del curso asciende a la suma total de \$900. (Pesos

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1*)-</u> AUTORIZASE al Cr. BERTALOT, Raúl Eduardo – DNI Nº 20.362.805, para asistir al "XV SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE TRIBUTACION LOCAL", organizado por la Fundación de Estudios e Investigación Tributarias (FEIT), a desarrollarse en la Provincia de Salta, los días 05 y 06 de Noviembre de 2015.

<u>Art.2*)-</u> ABÓNESE la suma total de \$900. (Pesos novecientos) al Cr. BERTALOT, Raúl Eduardo – DNI Nº 20.362.805, para ser destinados a gastos de inscripción del Seminario, debiendo presentar por ante la Secretaría de Gobierno, los comprobantes de pagos respectivos.

<u>Art.3*)-</u> IMPÚTESE a la Partida 1.1.03.18) Estudio, Investig. y Asist. Técnica, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.4*)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1129/2015

RÍO TERCERO, 29 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: La asignación determinada por el Comité de Adjudicación de los fondos a Entidades de Bien Público provenientes del cobro de estacionamiento tarifado, de conformidad a la Ordenanza N°Or.3493/2012-C.D., su modificatoria y reglamentación; y

CONSIDERANDO:

novecientos):

Que del Acta suscripta por el citado Comité surgen los beneficiarios;

Que los beneficiarios deberán dar cumplimiento de las disposiciones que surgen del Decreto N° 560/2012, art. 2° inc. 7: "las Instituciones adjudicatarias deberán presentar en un plazo no mayor a los treinta (30) días de recibido el importe, la rendición de cuentas de los destinos de los fondos obtenidos, presentando original y copia de las constancias de pago (Recibo y/o Factura). Ante la falta de cumplimiento, podrán ser excluidos de la lista de postulantes para futuras adjudicaciones, sin perjuicio de otras acciones legales que pudieren corresponder";

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RÍO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- EFECTÚESE el pago de los montos asignados a Instituciones de Bien Público, provenientes del cobro de estacionamiento tarifado, de conformidad al siguiente detalle:

D.N.I. N° 23.815.858 médicos de su hija Stephanie Michelle Dominguez. 2 Sra. ORTECA, Miriam Ester D.N.I. N° 21.844.032 3 INSTITUTO ARTE NUEVO – NIVEL PRIMARIO Responsable: RENJIPO, Maria Cristina D.N.I. N° 21.654.913 4 I.P.E.T. N° 266 'GRAL. SAVIO' Responsable: SCRIAL, SARTES LINO E. SPILIMBERGO RESPONSABLE: SCRIAL SARTES LINO E. SPILIMBERGO RESPONSABLE: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. N° 22.7581.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 16.857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: MAGNANO DE RUSSO, Fabiana Responsable: MAGNANO DE RUSSO, Fabiana Responsable: Magnel Angel Cejas D.N.I. N° 23.983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: RECALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECALVACHO Pabiana Marcelo D.N.I. N° 18.99.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: SREME, Adrian Marcelo D.N.I. N° 15.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SREME, Adrian Marcelo D.N.I. N° 5.074.042 2 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SREME, Adrian Marcelo D.N.I. N° 5.074.042 3 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Poro. Angel Elio AGUIRRE D.N.I. N° 8.13.84.693 10 CALVACHO DE HUSTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Poro. Angel Elio AGUIRRE D.N.I. N° 18.184.693 10 CALVACHO DE HUSTRA SRA. DE LOURDES Responsable: BAISRE Daniel Esteban D.N.I. N° 18.184.693 10 CALVACHO DE HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban D.N.I. N° 18.184.693 10 CALVACHO DE HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban D.N.I. N° 18.184.693 10 CALVACHO DE HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban D.N.I. N° 18.184.693 10 CALVACHO DE HUSTRA SRA. DE LOURDES Responsable: BAISRE Daniel Esteban D.N.I. N° 18.184.693	1	Sra. DOMINGUEZ, Inés Noemí	Aporte económico para abonar estudios	\$ 850
2 Sra. ORTEGA, Mirlam Ester D.N.I. N° 21.824.032 3 INSTITUTO ARTE NUEVO – NIVEL PRIMARIO Responsable: RENJIPO, Maria Cristina D.N.I. N° 21.654.913 4 I.P.E.T. N° 266 "GRAL. SAVIO" Responsable: SORIA, Josefa María D.N.I. N° 13.462.298 5 ESCUELA DE BELLAS ARTES LINO E. SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. N° 22.738.309 6 I.P.E.M. N° 288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. N° 27.541.644 7 Sra. MROINCHETTI, Gabriela D.N.I. N° 27.541.644 7 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fablana Responsable: CALVACHO, Fablana Mercedes D.N.I. N° 3.983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. N° 3.566.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 3.585.6.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 3.584, AVIVO, Victor Dante D.N.I. N° 3.585.6.277 11 CIRC & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DN.I. N° 23.865, 949 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DN.I. N° 23.865, 949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI N° 24 ROCK PRODUCS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DN.I. N° 18.184.693		D.N.I. N° 23.815.858	médicos de su hija Stephanie Michelle	
D.N.I. N° 21.824.032 odontologica. SINSTITUTO ARTE NUEVO – NIVEL PRIMARIO Responsable: RENJIPO, María Cristina Buenos Aires para 34 niños de 3° a 6°. I.P.E.T. N° 26° (RARL. SAVIO° Responsable: SORIA, Josefa María D.N.I. N° 31.462.298 Instalaciones Electromecánicas. SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. N° 22.738.309 L.P.E.M. N° 288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia D.N.I. N° 27.541.644 Hernández" - PIT 14-17 Responsable: RERRDO, María Julieta D.N.I. N° 27.541.644 Hernández" - PIT 14-17 Responsable: SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE RUSSO, Fabiana Responsable: MAGNANO DE RUSSO, Fabiana Responsable: Magnapa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. N° 16.857.027 Ilibro de poesías" sensaciones*. Gastos de participación en XII Modelos de Naciones Unidas en la localidad de Hernando – Cordoba. Aporte económico para la impresión del Saciones Disciplina Arte Objeto – Octubre 2015. D.N.I. N° 16.857.027 Ilibro de poesías" sensaciones*. Aporte económico para la impresión del Saciones D.N.I. N° 23.983.765 Card. VACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 Card. Con participación del personas con capacidades diferentes Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrian Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 CICULO de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrian Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi - Proyección Documental Sucio y Desprolijo) CICULO SHUNCA HUA RESPONSABLE EBORDA DON IN° 23.865.949 APARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 del Anfileatro Municipal (Ex. tinegrantes de la Banda Patricio Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 del Anfileatro Municipal (Ex. tinegrantes de la Banda Patricio Responsable: BAISR	_	O OBTECA AND E I		* 1 000
INSTITUTO ARTE NUEVO — NIVEL PRIMARIO Responsable: RENJIPO, Maria Cristina D.N.I. N° 21.654.913 Suprosable: SRIA, Josefa Maria Cristina D.N.I. N° 21.654.913 Gastos Proyecto Integrador del 7mo. Responsable: SORIA, Josefa Maria D.N.I. N° 13.462.298 Gastos Proyecto Integrador del 7mo. Ano— Especialidad Equipos e Instalaciones Electromecánicas. Aporte económico para la realización del VIII Salón Lino E. Spilimbergo 2015 — Disciplina Arte Objeto — Octubre 2015. Disciplina Arte	2			\$ 1.800
Responsable: RENJIPO, María Cristina Buenos Aires para 34 niños de 3° a 6°.	3			\$ 4 500
D.N.I. N° 21,654.913 4 I.P.E.T. N° 266 "GRAL. SAVIO" Responsable: SORIA, Josefa Maria D.N.I. N° 13,462.298 5 ESCUELA DE BELLAS ARTES LINO E. SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. N° 23.865.949 6 I.P.E.M. N° 288 "Jose Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, Maria Julieta de Naciones D.N.I. N° 27.841.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 23.865.949 6 Academia Pampa y Huella Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 32.865.949 7 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. N° 17.809.926 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DN IN N° 28.846.93 14 GRUPO LOS HUANCA HUA RESPONSABLE BAISRE Daniel Esteban DN IN N° 18.184.693 CASIONANO DE ZITARE, Claudia Andore Especialidad Equipos e Instalactiones Electromechicas. Anorte Especialidad Equipos e Instalactiones Electromechicas. Anorte esponsable en Instalaction del Proposicio del NII Modelos de Naciones Unidas en la localidad de Hernando – Córdoba. Aporte econômico para la impresión del Proposicio del Naciones Unidas en la localidad de Hernando – Córdoba. Aporte econômico para la impresión del Proposicio del Naciones Unidas en la localidad de Hernando – Córdoba. Aporte conômico para la impresión del Proposicio del Proposicio del Personas con capacidades diferentes Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Gastos de presentación del a Academia Pampa y Huella. Gastos de presentación del Bacademia Pampa y Huella. Gastos de presentación del Academia Pampa y Huella. Gastos de presentación del personas con capacidades diferentes Gastos de presentación del personas del Anitecto de la Academia Pampa y Huella. Gastos de presentación del personas del Anitecto del personas del Pampa y Huella.	3			Ψ 4.500
I.P.E.T. Nº 266 "GRAL. SAVIO" Gastos Proyecto Integrador del 7mo. \$3.000			Buchos Aires para 34 minos de 3 ° a 0 °.	
Responsable: SORIA, Josefa María D.N.I. Nº 13.462.298 Instalaciones Electromecánicas. Aporte económico para la realización del VIII Salón Lino E. Spilimbergo 2015 - Disciplina Arte Objeto - Octubre 2015. BESCUELA DE BELLAS ARTES LINO E. SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. Nº 22.738.309 I.P.E.M. Nº288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. Nº 27.541.644 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. Nº 16.857.027 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. Nº 16.857.027 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. Nº 23.983.765 Academia Pampa y Huella Gastos de presentación de la Academia Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. Nº 8.556.277 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. Nº 17.809.926 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI Nº 18.184.693 Anore económico para la realización el 34.000 \$4.000 VIII Salón Lino E. Spillimbergo 2015 \$4.000 \$4.000 \$4.000 \$4.000 Acidina Arte Objeto - Octubre 2015. Disciplina Arte Objeto - Octubre 2015. Aporte económico para la impresión del Nacional de 23.100 Satos de participación en XII Modelos de Nacional de 25.000 Satos de presentación de la Academia 25.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. ARiculta de Ajedra de de Desarro de Agualda de Agua	1		Castos Provesto Integrador del 7me	\$2,000
D.N.I. Nº 13.462.298 ESCUELA DE BELLAS ARTES LINO E. SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. Nº 22.738.309 6 I.P.E.M. Nº 288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. Nº 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. Nº 16.857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. Nº 18.393.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. Nº 8.556.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. Nº 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. Nº 5.077.042 22 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 44 Agorte económico para la impresión del la Academia Pampa y Huella Pampa y Huella Pampa y Huella Gastos de presentación en extraction de la Academia Pampa y Huella Pampa y Hu	4		Año Especialidad Equipos	\$3.000
SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. № 22.738.309 6 I.P.E.M. № 22.738.309 6 I.P.E.M. № 288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. № 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. № 27.541.644 7 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. № 3.556.277 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. № 8.556.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: CHCH, Adrián Marcelo D.N.I. № 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI № 23.865.949 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI № 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI № 18.184.693 Aporte económico para la impresión del Macidida de Hernando – Córdoba. Aporte económico para la impresión del Parama va la impresión del Personas con capacidades diferentes Aporte organización evento Escuela de Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. \$ 5.000 ANIVERSARIO DE RI				
SPILIMBERGO Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. N° 22.738.309 6 I.P.E.M. №288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. № 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. № 16.857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. № 23.983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. № 8.556.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. № 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI № 23.865.949 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI № 23.865.949 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI № 18.184.693 VIII Satón Lino E. Spillmbergo 2015. Disciplina Arte Objeto – Octubre 2015. Gastos de participación en XII Modelos de Naciones Unidas en la localidad de Hernando – Cordoba. \$ 1.000 \$ Aporte económico para la impresión del So.1000 \$ S.0100 \$ Aporte económico para la impresión del So.1000 \$ Aporte económico para la impresión del So.1000 \$ Aporte económico para la impresión del Personas Con capacidades diferentes \$ 5.000 Aporte económico para la impresión del Personas Canto – con participación del personas Con capacidades diferentes \$ 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. \$ S.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. \$ \$ 20.000 Bastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyecc	_	D.N.1. N° 13.402.298		# 4 000
Responsable: MAGNANO DE ZITARE, Claudia Marcela D.N.I. N° 22.738.309 6 I.P.E.M. N° 288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. N° 2541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 16.857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. N° 8.556.277 10 Circulo de Ajedrez Río Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. N° 23.865.949 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 APARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI N° PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI N° Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693	5			\$ 4.000
Marcela D.N.I. Nº 22.738.309 6 I.P.E.M. Nº288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. Nº 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. Nº 16.857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fablana Responsable: CALVACHO, Fablana Mercedes D.N.I. Nº 23.983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Ángel Cejas D.N.I. Nº 8.556.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. Nº 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI Nº 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI Nº 18.184.693				
D.N.I. N° 22.738.309 6 I.P.E.M. N°288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. N° 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 16.857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 9 Academia Pampa y Huella Gastos de presentación del personas con capacidades diferentes 9 Academia Pampa y Huella Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella Pampa y Huella. 10 Circulo de Ajedrez Río Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 11 Ciub Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. N° 5.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693			Disciplina Arte Objeto – Octubre 2015.	
F.P.E.M. N°288 "José Hernández" - PIT 14-17 Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. N° 27.541.644 Hernando - Córdoba.				
Responsable: BERARDO, María Julieta D.N.I. N° 27:541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 16:857.027 8 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23:983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. N° 18:566.277 10 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17:09-926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. N° 5.074.042 2 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23:865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI N° 18:184.693 de Naciones Unidas en la localidad de Hernando – Córdoba. 4 Aporte comômico para la impresión del \$3.100 \$1.100 porte de poesías "Sensaciones". 4 Aporte organización evento Escuela de Canto – con participación del personas con capacidades diferentes 5 5.000 Aporte econômico para la impresión del piblico del poesías "Sensaciones". 4 Aporte organización evento Escuela de Canto – con participación del personas con capacidades diferentes 5 5.000 Sastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. 5 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. 6 Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. 8 20.000 6 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 7 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Angel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18:184.693				
D.N.I. N° 27.541.644 7 Sra. MENICHETTI, Gabriela D.N.I. N° 18.184.693 Aporte económico para la impresión del D.N.I. N° 18.184.693 Aporte económico para la impresión del Jon.I. N° 18.184.693 Aporte económico para la impresión del Jon.I. N° 18.184.693 Aporte económico para la impresión del Jon.I. N° 27.541.644 Aporte económico para la impresión del Jon.I. N° 27.541.645 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 28.587.027 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 28.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 5.000 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 23.983.765 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 18.184.693 Aporte económico para la impresión del Jon.II. N° 5.000 Aporte ecquipción evento Escuela de Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Aporte ecquipción del personas con capacidades diferentes Aporte ecquipción del personas con capacidades diferentes Aporte ecquipción del Aporte corganización del Jon.II. N° 8.5000 Acatemic Para vento Escuela de Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Aporte ecquipción del personas con capacidades diferentes Aporte	6			\$ 1.000
Aporte económico para la impresión del Ilbro de poesías "Sensaciones". \$ 3.100				
D.N.I. N° 16.857.027 Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Angel Cejas D.N.I. N° 8.556.277 Circulo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 DNI N° 23.865.949 DNI N° 28ROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Academia Pampa y Huella Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. S 20.000 S 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 6.000 S 5.000				
Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 Canto — con participación del personas con capacidades diferentes Sacro de presentación de la Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Ángel Cejas D.N.I. N° 8.556.277 Girculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Socreta de participación TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Socreta de participación Torneo Nacional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Socreta de participación Documental Sucio y Desprolijo Din N° 23.865.949 Socreta Seponsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Socio de presentación en el Anfiteatro Municipal (Exintegrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidavi — Proyección Documental Sucio y Desprolijo) PARROQUIA" — Publicidad. Socio y Desprolijo Participación Part	7	Sra. MENICHETTI, Gabriela		\$ 3.100
Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes D.N.I. N° 23.983.765 9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Ángel Cejas D.N.I. N° 8.556.277 10 Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. N° 5.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Canto – con participación del personas con capacidades diferentes Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. Castos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 20.000 Equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. PARROQUIA" – Publicidad. Municipal "Luis Amaya". 44.000			libro de poesías "Sensaciones".	
D.N.I. N° 23.983.765 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Ángel Cejas D.N.I. N° 8.556.277 Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Victor Dante D.N.I. N° 5.074.042 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 ACAdemia Pampa y Huella. Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Con capacidades diferentes Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. Satos de presentación TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Satos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Satos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Satos de traslado y alojamiento del equipo profesional de pasqueta de Ricota, Semida de Participación Torneo Nacional de Básquet. Satos de traslado y alojamiento del equipo profesional de pasqueta de Ricota, Semida de Participación Torneo Nacional de Básqueta de Ricota, Semida de Ricot	8	Sra. CALVACHO DE RUSSO, Fabiana		\$ 5.000
9 Academia Pampa y Huella Responsable: Miguel Ángel Cejas D.N.I. Nº 8.556.277 10 Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. Nº 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI Nº 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI Nº 18.184.693 Gastos de presentación de la Academia Pampa y Huella. Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi - Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" - Publicidad. \$1.500 \$ 1.500 \$ 20.000 \$ \$20.000		Responsable: CALVACHO, Fabiana Mercedes	Canto – con participación del personas	
Responsable: Miguel Ángel Cejas D.N.I. N° 8.556.277 10 Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. N° 5.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Pampa y Huella. Pampa y Huella. Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. \$ 5.000 \$ 5.000 \$ 5.000 \$ 5.000 \$ 5.000 \$ 400 PRIO TERCERO. Satos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693		D.N.I. N° 23.983.765	con capacidades diferentes	
D.N.I. N° 8.556.277 Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. N° 5.074.042 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". Municipal "Luis Amaya".	9	Academia Pampa y Huella	Gastos de presentación de la Academia	\$ 1.500
D.N.I. N° 8.556.277 10 Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. N° 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. N° 5.074.042 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° CRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Circulo de Ajedrez Rio Tercero ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi — Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" — Publicidad. \$1.800 Municipal "Luis Amaya". \$4.000		Responsable: Miguel Ángel Cejas	Pampa y Huella.	
Círculo de Ajedrez Rio Tercero Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. Nº 17.809.926 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Gastos de organización TORNEO ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 5.000 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. S 6astos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. S 20.000 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. S 11.800 PARROQUIA" – Publicidad. Municipal "Luis Amaya". \$4.000		D.N.I. N° 8.556.277		
Responsable: RECH, Adrián Marcelo D.N.I. Nº 17.809.926 11 Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 22 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 33 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI Nº DNI Nº DI GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI Nº 18.184.693 ANIVERSARIO DE RIO TERCERO. Satos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Satos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 4 Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. 5 1.800 Municipal "Luis Amaya". \$ 44.000	10	Círculo de Ajedrez Rio Tercero	Gastos de organización TORNEO	\$ 5.000
Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 Table 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI Nº Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".				
Club Sportivo 9 de julio Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 Table 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI Nº Gastos de traslado y alojamiento del equipo profesional de básquet-Participación Torneo Nacional de Básquet. Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".		D.N.I. N° 17.809.926		
Responsable: VARAYUD, Víctor Dante D.N.I. Nº 5.074.042 2 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI Nº 23.865.949 3 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI Nº 4 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI Nº 18.184.693 4 equipo profesional de básquet- Participación Torneo Nacional de Básquet. 5 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 5 Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. 5 Satos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". 5 Municipal "Luis Amaya".	11		Gastos de traslado y aloiamiento del	\$ 20.000
D.N.I. N° 5.074.042 Participación Torneo Nacional de Básquet. CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Participación Torneo Nacional de Básquet. Sastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Menicipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. \$1.800 PARROQUIA" – Publicidad. Sastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".				
Básquet. 12 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 15 CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: Poro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 16 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 17 Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. Sastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". Sastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".		· ·		
CINE & ROCK PRODUCCIONES Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Gastos de presentación en distintos eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. \$1.800 \$4.000 Municipal "Luis Amaya".				
Responsable: SR. MEDINA, CHRISTIAN EDUARDO DNI N° 23.865.949 eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 eventos a realizarse en las instalaciones del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 5 Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. \$1.800 Municipal "Luis Amaya". \$4.000	12	CINE & ROCK PRODUCCIONES		\$13.000
DNI N° 23.865.949 del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 del Anfiteatro Municipal (Ex integrantes de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. \$1.800 Sastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".	-			
de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 15 de la Banda Patricio Rey y Sus Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 16 Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. Sastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".		·		
Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Redonditos de Ricota, Semidawi – Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. \$1.800 Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". \$4.000				
Proyección Documental Sucio y Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Proyección Documental Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. Sucio y Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. Sucio y Desprolijo) \$1.800 PARROQUIA" – Publicidad. Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya".				
Desprolijo) 13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Desprolijo) Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. PARROQUIA" – Publicidad. Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". \$4.000				
13 PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Gastos impresión revista "LA VOZ DE LA PARROQUIA" – Publicidad. \$1.800 Sastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". \$4.000				
Responsable: Pbro. Ángel Elio AGUIRRE DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 PARROQUÍA" – Publicidad. Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". \$4.000	13	PARROQUIA NUESTRA SRA. DE LOURDES		\$1.800
DNI N° 14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". \$4.000	.5			\$1.555
14 GRUPO LOS HUANCA HUA Responsable: BAISRE Daniel Esteban DNI N° 18.184.693 Gastos actuación en el Anfiteatro Municipal "Luis Amaya". \$4.000		DNI Nº	Transcourt Tublicidad.	
Responsable: BAISRE Daniel Esteban Municipal "Luis Amaya". DNI N° 18.184.693	14		Gastos actuación en el Anfiteatro	\$4,000
DNI N° 18.184.693	`			÷555
		•		
1017.2			TOTAL	\$68.550
				, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

<u>Art.2°</u>)- NOTIFIQUESE a las Instituciones beneficiarias que se encuentran comprendidas en las obligaciones que surgen del art. 2° inc. 7 del Decreto N° 560/2012, con respecto a la rendición del monto percibido. <u>Art.3°</u>)- IMPÚTESE a la Partida 1.3.05.02.3.13) Subsidios a Inst. por Est. Medido, de la Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente.

<u>Art.4°</u>)- COMUNÍQUESE, previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura $\,$ - \dot{A}/C . Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer - Sec. de Gobierno - A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO Nº 1131/2015

RÍO TERCERO, 29 de Octubre de 2015.

 $\underline{\text{VISTO}}$: Las solicitudes de ayuda económica presentadas por vecinos carenciados de distintos sectores de nuestra Ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que manifiestan encontrarse en una difícil situación socio-económica, por lo que solicitan una ayuda económica y/o la provisión de materia prima para la elaboración de productos alimenticios para su consumo o para la venta;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con reservas presupuestarias, dispusiera la provisión de lo requerido a través del área de Compras, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que se debe proceder al dictado del dispositivo legal pertinente, a los fines de disponer los pagos correspondientes a el/los Proveedor/es;

Atento a ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO

DECRETA

<u>Art.1°</u>)- ABÓNENSE los importes que se detallan en cada caso a los proveedores de mercadería (materia prima) que fueran otorgados a personas carenciadas de distintos sectores de nuestra Ciudad, conforme al siguiente detalle:

1)Luconi Hnos. de Luconi, José R. y Luconi, José L. S.H. - CUIT N* 30-70737267-9:

T/Eddelli Tilles:	1)Edcom 11103. de Edcom, 303c R. y Edcom, 303c E. 3.11 CO11 N 30-10131201-7.				
BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN N°	REMITO	FACTURA N°	IMPORTE	DESTINO
TORRES, PATRICIA NORMA DNI N° 18.505.378	00007987		TICKET 0027- 00016486	\$1.847,40.	Provisión de pollos frescos para asar, para su posterior venta.
BRIZUELA, CAROLINA ISABEL DNI N° 29.964.884	00008017	0026- 00000566	0026- 00004221	\$272,96.	Provisión de materia prima para la elaboración de empanadas para su posterior venta.

2) Supermercados CARACOL – de Miguel Ángel Chiaraviglio y Cía, SRL – CULT N*30-66870845-1:

2) Superficience of	MACOL - UC MIQ	Juci Anger emi	aravigilo y cia	. JIL - COIT	14 30-00070043-1
BENEFICIARIO	ORDEN DE PROVISIÓN N°	REMITO Nº	FACTURA N°	IMPORTE	DESTINO
ACOSTA, OLGA MARIA EUGENIA DNI Nº 27.655.376	00007932	0004- 00003919	0091- 00003121	\$588,81.	Provisión de materia prima, para elaboración de alfajores de maizena para su posterior venta.

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTENSE a la Partida 1.3.05.02.2.04) Subsidios Varios de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

DECRETO N°1132/2015

RÍO TERCERO, 30 de Octubre de 2015.

<u>VISTO</u>: Las solicitudes de materiales de construcción realizadas por vecinos carenciados en oportunidad de las visitas y recorridas que el titular del Departamento Ejecutivo Municipal realiza a los distintos barrios; y <u>CONSIDERANDO</u>:

Que mediante Decreto N°262/2014, ratificado por Decreto N°488/2015, se instrumentara el mecanismo de autorización para entrega de materiales;

Que conforme se reglamentara la Secretaría de Hacienda, a través del área de Compras, solicita el pago al/los proveedores, de los beneficios autorizados;

Que debe emitirse Decreto de pago con la afectación específica a la partida que corresponda de cada una de las provisiones;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RIO TERCERO D E C R E T A

<u>Art.1°</u>)- ABÓNENSE los importes que se detallan en cada caso a los proveedores de materiales de construcción que fueran otorgados por el titular del Departamento Ejecutivo Municipal a vecinos carenciados, en oportunidad de las visitas y recorridas que realiza a los distintos barrios:

1) PROVEEDOR: COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA DE RIO TERCERO – CUIT N°30-54569276-3, Domicilio: Avda, San Martín N° 302 de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00007985	0004-00001896	BERNADO JONATHAN LUIS DNI N° 34.801.738	\$6339,29
00008010	0004-00001933	ROMERO RUBEN EDUARDO DNI Nº 30.385.372	\$4789,69
			\$11128,98

2) PROVEEDOR: ARIDOS S.A. - CUIT Nº 33-59750826-9, Domicilio: 3 DE FEBRERO 567- Barrio Villa Zoila de la ciudad de Río Tercero.

ORDEN DE PROVISIÓN Nº	FACTURA N°	BENEFICIARIO	IMPORTE
00008000 00008001	0011-00000268	COSTAMAGNA NAHUEL MATIAS DNI N° 35.164.628	\$1655,90
00008034	0011-00000269	LEONE SERGIO FABIAN DNI N° 25.656.172	\$329,42
			\$1985,32

<u>Art.2°</u>)- IMPÚTENSE a la Partida 2.1.08.01.1.20) Obra Instituto Municipal de la Vivienda, de la Ordenanza General de Presupuesto vigente.

Art.3°)- COMUNÍQUESE, con previa visación del Tribunal de Cuentas, Publíquese y Archívese.

Dr. Alberto C. Martino – Intendente Municipal

Sr. Emiliano O. Afara - Sec. de Cultura - A/C. Secretaría de Coordinación

Sr. Marcos Ferrer – Sec. de Gobierno – A/C. Sec. de Hacienda

SE IMPRIMIÓ EN EL DEPARTAMENTO DE GOBIERNO Y MESA GENERAL DE ENTRADAS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO EL 11 DE DICIEMBRE DE 2015